



Bruselas, 2 de julio de 2025
(OR. en)

**10509/25
ADD 1 REV 1**

**Expediente interinstitucional:
2005/0170 (NLE)**

**ECOFIN 836
UEM 327
FIN 717
EIB
*ECB***

NOTA

De: Secretaría General del Consejo
A: Delegaciones
Asunto: ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 8 de septiembre de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de modificación de referencia.

ANEXO

A. COMPONENTE 1.1: SERVICIOS DIGITALES PARA LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS

Este componente del plan checo apoyará abordar el reto de la incipiente prestación de servicios públicos digitales, aumentando el número y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales prestados a los ciudadanos y las empresas, y garantizando una gestión de datos coherente y de alta calidad en la administración pública. Según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI 2020), Chequia presenta un nivel inferior a la media de prestación de servicios públicos digitales a los ciudadanos y las empresas.

El objetivo de este componente es crear portales orientados al cliente (ciudadanos, justicia, empresarios, asistencia sanitaria) y promover la facilitación del intercambio y la gestión de datos dentro de la administración para ajustarse al principio de «solo una vez».

La aplicación de las reformas en el marco de este componente garantizará las condiciones para la buena gestión de las bases de datos y para el acceso controlado a los datos. También facilitarán la prestación de soluciones de salud electrónica, incluido el desarrollo de un portal de salud electrónica, una mayor interconectividad e interoperabilidad de los prestadores de asistencia sanitaria y de los registros centrales, la telemedicina y el uso secundario de los datos sanitarios.

Las inversiones tienen por objeto ejecutar 22 proyectos que mejoren los servicios de administración electrónica prestados a los usuarios finales y cinco proyectos que aumenten el acceso a los datos abiertos en la administración pública. El componente también aumentará la digitalización del sistema judicial dotando a los tribunales de instalaciones audiovisuales de grabación y producción de datos y creando un Portal de Justicia que facilite el acceso y los servicios digitales a las partes interesadas.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital, la recomendación específica por país n.º 1 2020, *según la cual Chequia reforzará el despliegue de los servicios de sanidad electrónica, y la recomendación específica por país n.º 3, según la cual Chequia apoyará las pequeñas y medianas empresas reduciendo la carga administrativa y centrará la inversión en la transición digital.*

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos

La reforma tiene por objeto establecer un marco legislativo, de normalización y organizativo exhaustivo para una gobernanza de alta calidad y la gestión de datos de la administración pública. La reforma dará lugar a la creación de metodologías de intercambio de datos («acceso gestionado») para permitir el acceso de otras partes de la administración pública, así como de entidades terceraas cualificadas, a los datos no públicos de las administraciones públicas en consonancia con los principios FAIR (localización, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización).

La implementación de esta medida se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: servicios de sanidad electrónica

Esta reforma aumentará la digitalización del sector sanitario mediante la realización de las siguientes actividades:

- definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina;
- creación de un catálogo de servicios, que incluya los siguientes nuevos servicios de salud electrónica a través de soluciones informáticas: I) Diario de actividades; II) catálogo nacional de conjuntos de datos para el uso secundario de datos sanitarios; III) Registro médico básico de profesionales de la salud; IV) Registro médico central del paciente; V) servicios de identificación/autenticación para pacientes y profesionales sanitarios; VI) Servicios de información al paciente; VII) Registro médico básico de los proveedores de servicios sanitarios;
- conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica;
- aumentar el número de servicios de telemedicina a disposición de los pacientes.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales

La inversión ejecuta proyectos interconectados con el fin de aumentar el número de servicios de administración electrónica disponibles a través de los portales de ciudadanos y empresarios y el número de formularios precumplimentados sobre la base de la información almacenada en el sistema de información de la administración pública. La inversión tiene por objeto simplificar el acceso de los ciudadanos y las empresas a los servicios públicos digitales a través de una plataforma única de portales federados y a la conexión de los sistemas de información. Como consecuencia de ello, se pondrá a disposición de los usuarios finales un mayor número de servicios digitales a través de una plataforma única de inicio de sesión y aumentará el número de formularios precumplimentados y de presentación electrónica a la administración pública.

Esta inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos

La inversión financia proyectos destinados a mejorar la calidad del Catálogo Nacional de Datos Abiertos: la publicación de listas de códigos utilizadas en la administración pública en bases de datos públicas, el desarrollo de un catálogo nacional de datos abiertos y la mejora de las herramientas para aumentar el número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Servicios digitales para la justicia

La inversión tiene el objetivo de aumentar la transparencia del sistema judicial nacional mediante la creación de un Portal de Justicia que cumpla los requisitos de ciberseguridad y proporcione servicios en línea y acceso a la información a los usuarios finales. Este portal estará interconectado con el Portal de los Ciudadanos. Además, se aumentará la transparencia y la eficiencia mediante el equipamiento de las salas de vistas judiciales con registradores de datos audiovisuales, a fin de permitir la digitalización de las actas de las vistas judiciales.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social

La inversión consistirá en la mejora del portal de autoservicio para la Oficina de Empleo mediante el establecimiento de la Zona Cliente II y la aplicación de nuevas funcionalidades para los usuarios finales. En particular, apoyará las solicitudes en línea de prestaciones de vivienda, el intercambio electrónico completo de datos con los usuarios finales, así como los procesos seleccionados en la agenda de empleo.

Esta inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la Administración central y adopción por el Gobierno del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar condiciones para la gestión de la calidad de la recogida de datos de la administración pública», que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos	Conclusión de la auditoría de datos de los organismos de la Administración central (un total de 32 instituciones) y adopción del documento conceptual de la estrategia por parte del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La auditoría de datos y la estrategia consiguiente servirán de base para la preparación de cambios legislativos a fin de incorporar una buena gestión de datos en la administración pública, en consonancia con los principios FAIR y con la Ley Europea de Gobernanza de Datos prevista.
2	Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Objetivo	Introducción de nuevas metodologías de gestión de datos en la administración pública		Número de autoridades de la administración pública	0	32	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Desarrollo de normas para una buena gestión de datos en consonancia con el principio FAIR para su aplicación en la administración pública, que serán adoptadas y aplicadas por las autoridades.
3	Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Hito	Definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el	Adopción de normas y reglas por parte del				TERCER TRIMESTRE 1	2022	La medida establecerá las normas, reglas y requisitos que rigen la interoperabilidad de los prestadores de asistencia sanitaria y servirá de base para la adaptación de los sistemas sanitarios.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina	Ministerio de Sanidad						Se establecerán normas que regulen los servicios de telemedicina para definir las condiciones de prestación de dichos servicios.
4	Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Número de nuevos servicios de telemedicina introducidos y puestos a disposición de los pacientes		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se han desarrollado y puesto a disposición de los pacientes nuevos servicios de telemedicina tras la aprobación de la ejecución del proyecto por parte del Ministerio de Sanidad.
5	Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Finalización de proyectos que conduzcan a la aplicación de nuevos servicios sanitarios digitales		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los proyectos finalizados incluirán la cuarentena inteligente 2.0; promoción de los servicios sanitarios digitales; soluciones del portal de salud electrónica y uso secundario de los datos sanitarios. Estos proyectos darán lugar a la introducción de los siguientes servicios a través de soluciones de software: (1) Diario de la actividad, (2) Catálogo nacional de conjuntos de datos para el uso secundario de datos sanitarios (3) Registro médico básico de profesionales de la salud (4) Registro médico central de pacientes (5) Servicios de identificación/autenticación para pacientes y profesionales sanitarios, (6) Servicios de información al paciente, (7) Registro médico básico de proveedores de servicios sanitarios.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
6	Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica		0	15		TERCER TRIMESTRE 4	2025	La medida debe dar lugar a la conexión de los prestadores de asistencia sanitaria a un sistema interoperable con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de salud electrónica.
7	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento del portal digital único	Entrada en funcionamiento o del portal digital único que presta los servicios a los ciudadanos y las empresas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Una plataforma única para los ciudadanos y las empresas que permita al menos: presentación de una primera solicitud de admisión en una institución pública de enseñanza superior; solicitud de designación de la legislación aplicable de conformidad con el título II del Reglamento (CE) n.º 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social; solicitud de pensión de los regímenes obligatorios; solicitud de financiación para la enseñanza superior, por ejemplo en forma de beca y préstamo de una autoridad o institución pública.
8	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Finalización de nuevos sistemas de información	Mejora satisfactoria de los sistemas existentes y desarrollo de nuevos sistemas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de nuevos sistemas de información para los siguientes proyectos: Dip — Base de datos sobre obligaciones de información, lista de peritos e intérpretes forenses, zona cliente, creación de una autoridad de registro en el Ministerio del Interior.
9	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Entrada en funcionamiento de 4 sistemas de información	Entrada en funcionamiento de los cuatro sistemas de información desarrollados que prestan servicios a los				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se completarán al menos los siguientes proyectos: Desarrollo del registro digital; Portal de registro único de control (JePEK); SIS 2 Herramientas para la tarea central de tratamiento de estadísticas; la parte pública (fase 1) del portal NUKIB.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				usuarios finales						
10	Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Objetivo	Finalización de los proyectos enumerados que dan lugar a 13 942 722 nuevos formularios cumplimentados enviados por personas físicas y jurídicas a las autoridades estatales de manera digital (a través de portales o buzones digitales)		Número	0	13 942 722	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Las medidas darán lugar a 13 942 722 nuevos formularios cumplimentados electrónicamente presentados a través de portales y buzones de datos. Esto se logrará completando los siguientes proyectos subyacentes: aplicación de los cambios legislativos en el sistema de información del catastro inmobiliario (ISKN); nuevos servicios digitales para organizaciones pequeñas; Servicio digital en el marco del Sistema Integrado de Información de la Administración de la Seguridad Social checa (IIS ČSSZ); Sistema de control de las inversiones; Herramienta electrónica nacional; Diario de Contratos Públicos — Servicios para proveedores; Lista de proveedores cualificados; Portal del empresario; Portal de la Administración Pública 2.0 (Portal de los Ciudadanos); SIS1_Single Point of Collection — Interfaz uniforme para el suministro de datos; Servicios de sistemas de información técnica y de patentes; El portal de transporte; desarrollo de las contribuciones a la administración checa de la seguridad social y el vínculo con los servicios digitales a la administración pública; mayor desarrollo de la administración checa de la seguridad social — interfaz de información y comunicación — solución de portal unificado para el trabajo y los asuntos sociales y su conexión del servicio digital a la administración pública. Portal de la Oficina Ferroviaria.
11	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas	Catálogo nacional ampliado de datos abiertos con funcionalidad				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El catálogo nacional de datos abiertos registrará y publicará datos e información abiertos y públicos de toda la administración pública en un solo lugar. Dispondrá de funcionalidades avanzadas para la búsqueda y los servicios, incluida la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			es y servicios avanzados							publicación de listas de códigos en un fondo público de datos.
12	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos		Número de nuevas entidades públicas	23	100	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El objetivo dará lugar a un aumento de 77 nuevas entidades que publican datos abiertos en la administración pública.
245	Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos		Número de conjuntos de datos	0	125	TERCER TRIMESTRE 4	2024	125 conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados (por ejemplo, listas de códigos, datos vinculantes o datos estadísticos) publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos.
13	Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá los servicios digitales a disposición de los ciudadanos y estará conectada al Portal Central del Ciudadano.	La actualización y el pleno funcionamiento del Portal de Justicia con funcionalidades ampliadas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La medida creará un nuevo portal de Justicia conectado al Portal de los Ciudadanos. Las funcionalidades y el diseño se definirán tras la evaluación de las necesidades y las encuestas a los usuarios. El rediseño del portal justice.cz se llevará a cabo en 8 paquetes de sitios temáticos similares. Se espera que cada paquete se componga de una fase de encuesta orientada al usuario y de una fase de diseño del contenido.
14	Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Objetivo	Equipos de salas de audiencia con grabadores de datos audiovisuales		Número de salas de audiencia	370	1100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La medida adquirirá equipos audiovisuales para las salas de audiencia con el fin de permitir el registro digital de las audiencias y procedimientos para una mayor transparencia.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
246	Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social	Hito	Portal de autoservicio mejorado para la Oficina de Empleo — Zona Cliente II	Entrada en funcionamiento del portal de autoservicio mejorado para la Oficina de Trabajo				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El portal de autoservicio mejorado para la Oficina de Trabajo será operativo y apoyará las siguientes funcionalidades: — Solicitud en línea de prestaciones de vivienda, — Intercambio electrónico completo de datos con los usuarios finales, — Procesos seleccionados en la agenda de empleo.

B. COMPONENTE 1.2: SISTEMAS DIGITALES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto abordar el reto de acelerar la transformación digital en la administración pública checa y fomentar la colaboración y el intercambio entre las instituciones públicas.

It aims at ensuring the development of interconnected data pool of the public administration's IT systems, supporting and enabling component 1.1, which supports the expansion of eGovernment services provided to end users. El componente desarrollará registros básicos, incluidos los registros sanitarios, y conectará las bases de datos de la administración pública y los sistemas informáticos pertinentes con el fin de reducir la complejidad de los procedimientos para las empresas y los ciudadanos y garantizar el intercambio seguro de datos dentro de la administración pública.

La aplicación de las reformas en el marco de este componente tiene por objeto garantizar un enfoque normalizado y coherente para el desarrollo de sistemas de información de la agenda en la administración pública. Prestarán asesoramiento especializado y servicios de consultoría a través de los centros de competencia. Asimismo, desarrollarán y consolidarán los registros sanitarios fragmentados para prepararlos para la prestación de servicios compartidos y el intercambio de información.

Las inversiones se centrarán en el desarrollo y la conexión de registros centrales, en el fomento de la interconexión y actualización de los sistemas de información relacionados con la edad, en la inversión en equipos e infraestructuras para los servicios de justicia en red y en la mejora de la ciberseguridad de la administración pública.

The component supports addressing Country Specific Recommendation 2019 3, according to which Czechia shall focus investment-related economic policy on digital infrastructure, Country Specific Recommendation 2020 1, according to which Czechia shall strengthen the deployment of e-health services, and Country Specific Recommendation 2020 3, according to which Czechia shall support small and medium-sized enterprises by reducing the administrative burden and focus investment on the digital transition.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Desarrollo y mejora de los sistemas de información individuales

La inversión apoya proyectos destinados a actualizar, mejorar y conectar los sistemas de información de última generación relacionados con la edad, a fin de permitir la prestación de servicios nuevos y mejorados a los ciudadanos y las empresas en los ámbitos de la política de empleo, la seguridad social, la evaluación médica, las estadísticas, los pasaportes y visados y los servicios, tal como se prevé en el componente 1.1. Estos proyectos conducirán al desarrollo o mejora de al menos diez sistemas de información en total.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica

La inversión tiene por objeto crear y mejorar los registros centrales de Chequia, en particular el Registro de Personas, el Registro de Población, el Registro de Derechos y Obligaciones, el Registro de Identificaciones Territoriales, Aparatos y Bienes Inmuebles y el Sistema de Información RAZR, e incluirá el desarrollo de un sistema de información sobre servicios compartidos que conecte datos de diferentes sistemas de información a un conjunto de datos interconectado. Además de los registros, los proyectos apoyados incluirán un nuevo centro de datos y el desarrollo de una nube de administración electrónica para servicios informáticos y el desarrollo de la infraestructura tecnológica de la administración pública.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Ciberseguridad

La inversión tiene por objeto aumentar la ciberseguridad de la infraestructura de TIC y los sistemas de información de la administración pública y la asistencia sanitaria, en virtud del Reglamento de Ciberseguridad, en consonancia con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad. La medida incluirá proyectos que conduzcan a i) la modernización y ampliación de la capacidad de las fuerzas policiales en Chequia para detectar, identificar y responder a incidentes de seguridad y TIC y ii) el aumento de la ciberseguridad de al menos 248 sistemas de información.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica

La reforma establecerá centros de competencia en materia de administración electrónica, que proporcionarán orientación, conocimientos especializados, servicios de consultoría y normas comunes en toda la administración pública, con el fin de garantizar la aplicación coherente de las medidas de digitalización y modernización de los sistemas de información previstas en los dos componentes 1.1 y 1.2. Esto se llevará a cabo a través de tres centros de competencia (ciberseguridad; eHealth-; centros de competencia en administración electrónica) anclados en la administración pública, que prestan apoyo a las autoridades públicas en ámbitos como el análisis, la arquitectura del sistema, la experiencia del usuario y el diseño de interfaces de usuario, las soluciones de ciberseguridad o de portal, y la gestión de proyectos.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica

La reforma acelerará y facilitará la creación de una infraestructura coherente de sanidad electrónica, incluida la estabilización y normalización de la reserva de datos sanitarios. La medida se divide en varios proyectos interrelacionados que ponen en marcha registros médicos centrales de proveedores de servicios sanitarios, profesionales de la salud y pacientes, interconectados con los registros médicos centrales de administración electrónica; registros sanitarios del servicio higiénico y registros sanitarios de enfermedades oncológicas, cardiovasculares y de otro tipo; proyecto de creación de un sistema de información para el apoyo a la gestión del servicio de higiene en Chequia; ampliación de la funcionalidad existente de la receta electrónica mediante la inclusión de recetas para estupefacientes y sustancias psicotrópicas y la introducción del servicio de bonos electrónicos, creando infraestructuras que apoyen el sistema de atención a los pacientes con enfermedades raras. La medida también incluye la prestación de programas de formación para ampliar el uso de la sanidad electrónica y los servicios digitales en el sector sanitario, dirigidos principalmente al personal sanitario.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital

La inversión tiene por objeto modernizar el entorno de trabajo del sistema judicial y permitir la continuación del trabajo en momentos de contactos físicos limitados, aumentando así la resiliencia de los sistemas judiciales nacionales. La inversión consiste en tres proyectos interconectados, que incluirán i) el análisis del uso de datos y la cartografía de las necesidades de digitalización en el sector de la justicia, junto con el despliegue de un almacén de datos y un aumento de la capacidad de almacenamiento, ii) el aumento de la capacidad de infraestructura que permita el acceso remoto y iii) el aumento del número de salas de videoconferencia equipadas para el poder judicial.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social

La inversión tiene por objeto modernizar los sistemas de información de la administración pública en el ámbito de la política social mediante la modernización de al menos seis sistemas de información, incluido el intercambio electrónico de información sobre seguridad social (EESSI), la modernización de la infraestructura de software en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la digitalización de la agenda de jubilación (AED) y la presentación de informes mensuales uniformes para los empleadores.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
15	Inversión 1: Desarrollo de sistemas de información	Hito	Aplicación y funcionamiento de los sistemas CzechPOINT 2.0 y CAAIS	El sistema CzechPOINT 2.0 (en relación con los ciudadanos y los funcionarios) y el espacio central de autenticación de la administración pública, el denominado CAAIS (para los funcionarios) está operativo.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito implementará el sistema de CzechPoint 2.0 que proporciona al público la gama de servicios asistidos, extractos de los sistemas de información de la administración pública y la posibilidad de presentar formularios cumplimentados a la administración estatal o comunicarse con ella. El hito incluirá también el sistema de información para la autenticación central (denominado CAAIS). El hito se considera cumplido cuando ambas partes se implementan y están a disposición de los usuarios finales.
16	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Mejora y funcionamiento satisfactorios del sistema de pasaporte electrónico (sistema ePasy) y del sistema de visados EVC2	Modificación del sistema ePasy de conformidad con la Ley de documentos de viaje modificada y actualización del sistema de visados EVC2				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El sistema de información sobre el orden del día ePasy se modificará de conformidad con la modificación de la Ley de documentos de viaje n.º 329/1999 Coll. y estará a disposición de los usuarios finales. El sistema de visados EVC2 se modernizará con funcionalidades de visado a corto y largo plazo, de conformidad con el Sistema de Entradas y Salidas (SES), y estará disponible para las pruebas con arreglo al programa euINIS.
18	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos del sistema de información enumerados que constituyen la base retrospectiva del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El objetivo se está alcanzando mediante la contratación de al menos los siguientes proyectos: 1. Centralización del sistema para los trabajadores por cuenta propia 2. Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social 3. Solución de portal y formularios para el Ministerio del Interior 4. Servicio de Evaluación Médica 5. Optimización del repositorio de datos para la administración de la seguridad social 6. Base de datos de decisiones y anonimizador judicial

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										7. Punto central de autenticación de la Oficina Estadística checa e integración de los registros estadísticos en el conjunto de datos conectado 8. Sistema de información sobre colecciones de museos
19	Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Funcionamiento satisfactorio de sistemas de información nuevos o mejorados de la administración pública (finalización de los proyectos contratados con arreglo al <u>objetivo 18</u>)		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los sistemas de información nuevos o mejorados se completarán con referencia, como mínimo, a los siguientes proyectos: 1. Centralización del sistema para los trabajadores por cuenta propia 2. Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social 3. Solución de portal y formularios para el Ministerio del Interior 4. Servicio de Evaluación Médica 5. Optimización del repositorio de datos para la administración de la seguridad social 6. Base de datos de decisiones y anonimizador judicial 7. Punto central de autenticación de la Oficina Estadística checa e integración de los registros estadísticos en el conjunto de datos conectado 8. Sistema de información sobre colecciones de museos
20	Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos plenamente operativo, incluidos los contenedores de datos	Ensayo y adopción satisfactorios de la puesta a disposición de un nuevo centro de datos por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se considerará alcanzado una vez que el nuevo centro de datos esté plenamente operativo y se haya puesto a disposición de los usuarios finales.
21	Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Finalización de los proyectos enumerados que incrementan la capacidad de transmisión del Punto Central de Servicios y	El hito se considera alcanzado cuando se mejora el punto central de los servicios, se incrementa su capacidad y seguridad y las				TERCER TRIMESTRE 1	2025	La medida constituirá el desarrollo de registros centrales y el desarrollo de la infraestructura tecnológica de la administración pública, incluido un aumento de su capacidad de transmisión y la aplicación de nuevos servicios de atención al cliente y servicios de gran capacidad de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo	
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
			modernizan y optimizan la infraestructura de comunicación e información y los sistemas de información.	entidades adjudicadoras o ejecutoras han concluido los proyectos de mejora de los sistemas de comunicación e información de los registros centrales.					transmisión. El hito se considerará cumplido una vez finalizados los siguientes proyectos: 1. Desarrollo de la capacidad y la seguridad del punto central de los servicios 2. Modernización y optimización de la infraestructura de comunicación e información para el cambio de etiquetas multiprotocolo (MPLS) 3. Autoridad nacional de certificación para facilitar certificaciones a las entidades de la administración pública 4. Aumentar la capacidad de los centros de datos y de los productos de almacenamiento de datos 5. Infraestructura de la interfaz de referencia de los datos compartidos 6. Mejora y mejora del registro de personas 7. Mejora y mejora del registro de población 8. Mejora y mejora de la Registr y of Territorial Identifications, Addresses and Real Estate 9. Desarrollo y mejora conexos del sistema integrado del núcleo de registro, es decir, del sistema compartido de información sobre servicios 10. Mejora del Punto Nacional de Identidad y Autenticación 11. Desarrollo de una interfaz consolidada para los registros centrales, incluida una mejora y mejora del Registro de Derechos y Obligaciones, y del sistema de información RAZR	
22	Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Prestación de servicios de computación en nube a las autoridades públicas	la nube de administración electrónica se pone a disposición de los usuarios finales y es capaz de prestar servicios de computación en nube a la				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El proyecto establecerá una infraestructura de comunicación y TIC y aplicaciones informáticas para un centro ampliado de datos Zeleneč en Chequia y los sistemas de información de la computación en nube y el portal de la nube de administración electrónica para prestar servicios de datos a la nube de administración electrónica para permitir servicios de computación en nube (IaaS, SaaS) a las autoridades de la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				administración pública						administración pública. El hito se considerará alcanzado cuando puedan prestarse servicios de computación en nube.
23	Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del sistema de información sobre seguridad y gestión de eventos de la policía de Chequia y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de cinco sistemas de información adicionales	Puesta en funcionamiento del sistema de gestión de la información y los eventos en materia de seguridad, plenamente funcional y mejorado, y de otros cinco sistemas de información seleccionados sobre la base de un estudio de riesgos y viabilidad.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	La inversión aumentará la disponibilidad de infraestructuras de vigilancia de la seguridad de la gestión de la información y la gestión de la seguridad capaces de registrar y evaluar los incidentes de seguridad y ampliar las capacidades y capacidades de la policía y del Ministerio del Interior de Chequia para identificar y responder a incidentes de seguridad e incidentes en TIC incluso a distancia cuando el acceso a la infraestructura de oficina sea limitado.
24	Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Número de sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad		Número	0	248	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La medida aumentará la ciberseguridad de los sistemas de información seleccionados de conformidad con los requisitos de la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad. El objetivo se considerará alcanzado tras las pruebas y verificaciones documentadas y satisfactorias del cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad de al menos 248 sistemas de formación y las autoridades propietarias/operativas de los sistemas respectivos hayan aprobado la entrega de los sistemas.
25	Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los	Los centros de competencia se considerarán plenamente operativos tan pronto como las autoridades públicas hayan presentado y				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Tres centros de competencia en administración electrónica, ciberseguridad y sanidad electrónica prestarán servicios de consultoría y asesoramiento a las autoridades en la ejecución de proyectos en el marco de los componentes 1.1 y 1.2.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y la sanidad electrónica		cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en los componentes 1.1 y 1.2	los centros de competencia hayan aprobado solicitudes oficiales de servicios de consultoría.						
26	Reforma 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Objetivo	Consultas y asistencia sobre temas relacionados con las medidas de los componentes 1.1 y 1.2 en el ámbito de al menos 5 días-hombre, facilitadas a organismos específicos de la administración pública		Número de consultas previstas en el ámbito de aplicación de al menos 5 días-persona	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La medida proporcionará conocimientos especializados para la aplicación de las inversiones y reformas de los componentes 1.1 y 1.2 a los organismos de la administración pública. Solo se contabilizarán a efectos del objetivo las consultas que requieran un mínimo de cinco días-persona.
27	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Ampliación del registro compartido de drogas (receta electrónica) a estupefacientes y sustancias psicotrópicas y a vales electrónicos para productos sanitarios	Las funcionalidades de la receta electrónica se amplían con las recetas para estupefacientes y sustancias psicotrópicas y con la prescripción de vales de productos sanitarios.				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las funcionalidades existentes de la receta electrónica se ampliarán mediante esta medida, que permitirá la prescripción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y vales para la compra de productos sanitarios.
28	Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Finalización de proyectos que consoliden y desarrollen la infraestructura sanitaria electrónica con el fin de crear bases de datos	Los nuevos servicios consolidados alcanzados por los proyectos son utilizados por los usuarios finales y los registros están vinculados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los proyectos incluidos en esta medida consolidarán el sistema departamental de registros sanitarios, incluidos los sistemas de información de las estaciones regionales de higiene, el Registro Higiénico, el sistema nacional de información sanitaria y la plataforma educativa integrada. Los registros sanitarios pertinentes estarán vinculados a los servicios de administración

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo	
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre		
			interrelacionadas y mejorar los servicios sanitarios digitales						electrónica. La consecución del hito se verificará mediante el éxito de las pruebas realizadas y documentadas por el promotor y por la aprobación por el Órgano de Contratación de la ejecución del proyecto tras una fase piloto satisfactoria. Los proyectos incluirán:	
									1. Optimización del sistema sanitario para pacientes con enfermedades raras 2. Desarrollo de registros higiénicos mediante la mejora de los registros existentes de los servicios sanitarios y los sistemas de información relacionados con la gestión de situaciones pandémicas 3. Desarrollo de un sistema de información para apoyar los servicios de saneamiento de Chequia 4. Desarrollo de la infraestructura de los principales registros médicos de los proveedores de servicios sanitarios, los profesionales sanitarios y los pacientes y sistemas de apoyo 5. Modernización y mejora de la capacidad del Sistema Nacional de Información Sanitaria 6. Programa de formación para profesionales de la salud en el uso de sistemas de salud electrónica	
29	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión de datos y de la utilización de datos en el sector de la justicia y el despliegue de un almacén de datos	El análisis es aprobado por el Ministerio de Justicia y se despliega el almacén de datos.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El hito incluirá un análisis de las necesidades de uso y gestión de datos del sector de la justicia y del Ministerio de Justicia, que servirá de base para la preparación de futuros proyectos destinados a la digitalización del sector y también incluirá el despliegue de un almacén de datos para el Ministerio de Justicia.
30	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir la videoconferencia		Número de salas de conferencias	170	470	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La medida aumentará el número de salas de conferencias equipadas con herramientas de videoconferencia.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
31	Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos		Petabyte	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La medida aumentará la capacidad de almacenamiento de datos del Ministerio de Justicia, reforzando la infraestructura para el lugar de trabajo digital y el trabajo a distancia.
249	Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social	Objetivo	Mejora de los sistemas de información de la administración pública en el ámbito de la política social		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	6 los sistemas de información serán mejorados y operativos en el ámbito de la política social. Incluirán, al menos: 1. Intercambio electrónico de información sobre seguridad social (EESSI), 2. Modernización de la infraestructura de RE en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 3. Digitalización de la agenda de jubilación (AED), 4. Información mensual uniforme del empleador

B.3 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad

La inversión tiene por objeto seguir reforzando la inversión en ciberseguridad en el marco de la ayuda financiera no reembolsable aumentando el número de sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado de conformidad con la Ley de Ciberseguridad n.º 181/2014 Coll. a más tardar en 83 sistemas de información públicos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

B.4 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
247	Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Hito	Publicación de la convocatoria relativa al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll. sobre ciberseguridad	Publicación de una convocatoria de proyectos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Publicación de una convocatoria de proyectos en apoyo del refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll. sobre ciberseguridad.
248	Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Objetivo	Sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad	Número	248	331		TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo aumentará la ciberseguridad de los sistemas de información seleccionados de conformidad con los requisitos de la Ley n.º 181/2014 Coll. sobre ciberseguridad. El objetivo se considerará alcanzado tras el éxito de las pruebas y la verificación del cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad de al menos 83 sistemas de información. El propietario/operador/autoridades responsables de los sistemas de información aprobarán la entrega de los respectivos sistemas.

C. COMPONENTE 1.3: REDES DIGITALES DE ALTA CAPACIDAD

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia apoya abordar el reto del despliegue de redes de muy alta capacidad para maximizar el acceso a los servicios en línea a través de la conectividad a internet para los ciudadanos, las empresas, las administraciones públicas y las instituciones, especialmente en las zonas rurales. El componente también tiene por objeto crear las condiciones que apoyen el desarrollo de redes y servicios 5G.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital (recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). For all infrastructure investments, at least 70 % of construction and demolition waste shall be reused or recycled in accordance with the 'Do no significant harm' Technical Guidance (2021/C58/01)¹.

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas

Esta reforma tiene por objeto mejorar la capacidad de recopilar información sobre la infraestructura activa y pasiva de la comunicación electrónica. The reform is aligned with the objectives of the Union sectoral legislation aiming at reducing the cost of network deployment, including Directive 2014/61/EU on measures to reduce the cost of deploying high-speed communication networks as well as to the aims of Directive 2018/1972 (the European Electronic Communications Code).

Entre otras cosas, el informe contendrá:

- La aplicación de medidas, incluida la entrada en vigor de las modificaciones legislativas necesarias y la finalización de las especificaciones técnicas, destinadas a crear bases de datos de proyectos previstos.
- La realización de mapas técnicos digitales (DTM), que permiten acceder a información precisa sobre la ubicación y la infraestructura técnica propiedad de entidades públicas y

¹ En particular, la medida exige a los operadores económicos que lleven a cabo las obras de construcción que garanticen que al menos el 70 % (en peso) de los residuos no peligrosos de construcción y demolición (excluidos los materiales naturales de la categoría 17 05 04 de la lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con el artículo 1, letra a), de la Directiva 75/442/CEE del Consejo, relativa a los residuos, y a la Decisión 94/904/CE del Consejo, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del artículo 1, apartado 4, de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos [notificada con el número C (2000) 1147]), generados en el emplazamiento de construcción, deben prepararse para la reutilización, el reciclado y la valorización de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos en sustitución de otros materiales, de conformidad con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.

privadas. La medida tiene por objeto digitalizar al menos 161 000 hectáreas de situación espacial básica y 55 000 km de redes de infraestructuras técnicas y de transporte.

- La finalización de las mediciones de la calidad de la red para los 76 distritos de Chequia y la capital, con el objetivo de proporcionar mejor información sobre la 5G y la calidad fija de la red y reducir los tiempos de verificación de la cobertura de la red. Las mediciones se ajustarán a los parámetros, definiciones y métodos de medición de la calidad del servicio detallados en el anexo X de la Directiva (UE) 2018/1972 y se ajustarán a las directrices del ORECE que detallan los parámetros de calidad del servicio.

La disponibilidad de información sobre las infraestructuras físicas existentes y las obras de ingeniería civil financiadas con fondos públicos hará que el uso compartido de infraestructuras físicas sea más eficiente para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

La medida estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G

Esta medida tiene por objeto elaborar el marco estratégico para promover el uso compartido de infraestructuras para las redes 5G, especialmente en zonas menos atractivas desde el punto de vista comercial, lo que permitirá reducir el consumo de energía, las emisiones de radio y los costes de construcción y explotación de la red.

La medida apoyará la realización de 25 estudios. Su objetivo es apoyar el desarrollo del ecosistema 5G teniendo en cuenta el conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la conectividad².

Sobre la base de estos estudios, la Alianza 5G elaborará propuestas sobre las posibilidades de seguir desarrollando el ecosistema 5G. Estas propuestas constituirán la base de las directrices sobre el uso compartido de infraestructuras de comunicaciones electrónicas pasivas y activas para facilitar el despliegue de redes 5G, en consonancia con la caja de herramientas común de la Unión para la conectividad y teniendo en cuenta la Directiva 2014/61/UE relativa a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, el informe final RSPG21-016 sobre el uso compartido del espectro y la Ley n.º 143/2001 sobre la protección de la competencia. La medida también prevé la finalización de un proyecto piloto en 5G/26 GHz, destinado a desarrollar directrices y algoritmos sobre los procedimientos de coordinación del espectro radioeléctrico de 5G y el uso compartido del espectro con otros servicios dentro de la banda de 26 GHz.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad

Esta medida tiene por objeto apoyar la construcción de redes de conectividad de muy alta capacidad, prestando especial atención a las zonas rurales, en las que las soluciones basadas en el mercado no son rentables y existen pocos incentivos comerciales para desplegar dichas redes. Estos ámbitos de intervención se determinarán de conformidad con las normas sobre ayudas estatales y serán objeto de consulta pública.

Se pondrá en marcha al menos una convocatoria para la construcción de conectividad de muy alta capacidad para esta medida, cuyos resultados se publicarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

² Adoptada en virtud de la Recomendación 2020/1307 de la Comisión relativa a un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para reducir el coste del despliegue de redes de muy alta capacidad y garantizar un acceso oportuno y favorable a la inversión al espectro radioeléctrico 5G, a fin de fomentar la conectividad en apoyo de la recuperación económica de la crisis de la COVID-19 en la Unión.

Mediante la ejecución de los proyectos seleccionados, el número de puntos de dirección conectados con la red de redes de muy alta capacidad, tal como se define en las Directrices del ORECE sobre las redes de muy alta capacidad (conectividad de al menos 1 Gb/s), aumentará en al menos 23 000 unidades.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G

Esta medida tiene por objeto mejorar la cobertura 5G de los corredores de transporte.

Para alcanzar este objetivo, se completarán las siguientes medidas:

- cobertura de tramos de los corredores ferroviarios con la señal 5G de los dos corredores ferroviarios siguientes: I) Praga — Česká Třebová — Ostrava y ii) Česká Třebová — Brno mediante el aumento de la densidad de estaciones de transcepción de base (BTS) en estos dos corredores, mediante la construcción de nuevas estaciones de transmisión de bases
- Garantizar la cobertura de 350 vagones ferroviarios con repetidores de señales móviles o paredes pasivas para la señal 5G. Construir y probar un sistema de transporte inteligente cooperativo para los corredores ferroviarios (STI cooperativos) en las redes 5G. Los informes trimestrales sobre las pruebas y la experiencia adquirida se pondrán a disposición de otros transportistas que operen en los corredores ferroviarios mencionados.

Esta inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión

Esta medida tiene por objeto mejorar la cobertura de la red 5G en «zonas blancas», es decir, zonas que nunca han estado cubiertas por ninguna señal móvil superior a 3G y que cabe suponer que no estarán cubiertas por redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad prevista de la inversión. Esta definición se ajusta a las normas sobre ayudas estatales. Estas zonas se establecerán sobre la base de una evaluación de las unidades de liquidación básica blancas que realizará la Oficina Checa de Telecomunicaciones y serán objeto de consulta pública.

Para alcanzar este objetivo, se pondrán en marcha convocatorias de propuestas para la cobertura de las zonas de intervención. El objetivo es cubrir 65 ámbitos de intervención.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G

This measure is aimed at supporting public and private entities in research, development and innovation related to 5G networks and services.

Para alcanzar este objetivo, se pondrá en marcha una licitación para proyectos de investigación científica relacionados con el desarrollo tecnológico de redes 5G y aplicaciones para el ecosistema 5G. Los proyectos se centrarán en el uso de aplicaciones 5G en la industria y los servicios que apoyan el uso de tecnologías, por ejemplo, pero no exclusivamente, la automatización, la robotización, la inteligencia artificial o la realidad virtual o aumentada. Entre los beneficiarios potenciales figuran las empresas o los organismos públicos de investigación. Durante la fase de ejecución siguiente, se completarán al menos 22 de los proyectos seleccionados.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
32	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red	Disposición legislativa que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrarán en vigor las adaptaciones legislativas necesarias y se completarán las especificaciones técnicas, tanto para crear bases de datos de intenciones de proyectos de inversión en el sentido de la Ley n.º 194/2017 Coll., apartados 11 y 2, como para aumentar el número de mediciones de la calidad de las redes de comunicaciones electrónicas. El regulador nacional llevará a cabo los procedimientos de licitación y adquirirá el equipo necesario. La calidad y la facilidad de uso de la información facilitada se ajustarán a parámetros técnicos vinculantes.
33	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de objetos de mapas técnicos digitales (DTM) para la situación espacial básica		Hectáreas	0	161 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán los mapas técnicos digitales (DTM) para permitir el acceso a información precisa sobre la ubicación de los objetos de situación espacial básica propiedad de organismos públicos y privados. Se digitalizarán 161 000 ha de objetos de situación espacial básica. Los objetos DTM resultantes serán de acceso público.
34	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de los mapas técnicos digitales (DTM) para redes de transporte e infraestructuras técnicas		Km	0	55 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán los mapas técnicos digitales (DTM) para permitir el acceso a información precisa sobre la ubicación y las especificaciones técnicas de las redes de infraestructura física propiedad de organismos públicos y privados. Se digitalizarán 55 000 km de redes de transporte e infraestructuras técnicas. Los objetos DTM resultantes serán de acceso público.
35	Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de las mediciones de calidad de las comunicaciones electrónicas		Número	0	77	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La medición de la calidad de la red se completará para los 76 distritos de Chequia y la capital.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
36	Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio		Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>En particular, los estudios abordarán las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aplicabilidad de las características y normas de la 5G en sectores individuales y propuestas para su aplicación técnica y medidas reglamentarias. • concepto y uso del hermanamiento digital de la infraestructura de red 5G. • aplicabilidad del FeMBMS (Servicio Multimedia de radiodifusión Multicast) en las redes 5G para la radiodifusión televisiva y los servicios de comunicación audiovisual, incluida una estrategia para el futuro uso de la banda de frecuencias de 600 MHz para la radiodifusión televisiva. • uso de FRMCS (futuros sistemas ferroviarios de comunicaciones móviles) para los ferrocarriles con canales específicos en las bandas de 900 MHz y 1 900 MHz. • posibilidad de compartir espectro utilizable para redes 5G. • uso de la banda de frecuencias de 26 GHz para la red 5G. • posibilidades de uso compartido pasivo y activo de la infraestructura • uso de un sistema de corte de red 5G para redes 5G públicas y privadas. • conexión de las comunicaciones de internet de las cosas con redes 5G. • uso de redes 5G para un acceso inalámbrico fijo • impacto de la red abierta de acceso radioeléctrico (red de acceso radioeléctrico) y del acceso básico abierto en la seguridad de las redes 5G. • plataformas de comunicación en vuelo (drones, vehículos aéreos no tripulados,

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>globos) y su impacto en la regulación de las comunicaciones electrónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • entornos de radio inteligentes con la aplicación de mediciones en línea de la radiación electromagnética y de superficies reflectantes inteligentes. • desarrollo de redes 6G en las bandas superiores a 100 GHz.
37	Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Publicación de las directrices por el Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se publicarán directrices sobre el uso compartido de infraestructuras pasivas y activas para facilitar el despliegue de redes 5G (incluidas las comunicaciones por satélite para la coexistencia de la 5G y la cooperación de las redes 5G terrestres y por satélite y la tecnología cuántica para aumentar la seguridad de las redes y servicios 5G), correspondientes al conjunto de instrumentos comunes de la Unión para la conectividad y teniendo en cuenta la Directiva 2014/61/UE relativa a las medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, el informe final RSPG21-016 sobre el uso compartido del espectro y la Ley n.º 143/2001 relativa a la protección de la competencia. Las directrices se basarán en los estudios publicados dentro de la misma medida. En particular, la medida prevé el desarrollo de directrices y algoritmos sobre los procedimientos de coordinación del espectro radioeléctrico de 5G y el uso compartido del espectro con otros servicios dentro de la banda de 26 GHz.</p>
38	Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Hito	Concesión de decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de las decisiones de concesión de subvenciones para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Notificación de las decisiones de concesión de subvenciones para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN). Las convocatorias incluirán una definición de los gastos subvencionables, modelos y criterios de evaluación para la selección y evaluación de los proyectos, normas para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas al por mayor.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				(VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio						
39	Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Objetivo	Finalización de los puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN)		Número	0	23 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se construirá la infraestructura para aumentar el número de puntos de dirección conectados con la red de muy alta capacidad (redes de muy alta capacidad), aumentando el número de puntos de dirección conectados de aquí a 23 000. La red de muy alta capacidad estará en consonancia con las Directrices del ORECE sobre las redes de muy alta capacidad.
40	Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura mejorada de la señal 5G de determinados corredores ferroviarios		Km	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La inversión mejorará la calidad de la cobertura 5G (más allá de los criterios de cobertura ya impuestos derivados de las condiciones de la subasta de frecuencias 5G) a una distancia de al menos 20 km en los siguientes corredores ferroviarios: — Praga — Česká Třebová — Ostrava, — Česká Třebová — Brno, incluido un túnel seleccionado.
41	Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la garantía de la cobertura móvil de las señales de los vagones de ferrocarril		Número	0	350	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La cobertura de los vagones ferroviarios se garantizará con repetidores de señales móviles o paredes pasivas para las señales 5G.
42	Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Hito	Instalación y ensayo del despliegue de un sistema de transporte inteligente (STI cooperativos).	Finalización de la instalación y ensayo de un sistema STI-C				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El apoyo a las aplicaciones de los ecosistemas 5G en los corredores implicará la creación y el ensayo de un sistema de transporte inteligente para los corredores ferroviarios (STI cooperativos). El Ministerio de Industria y Comercio publicará junto con el Ministerio de Transportes un informe sobre los resultados de este proyecto.
43	Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Hito	Concesión de decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad	Notificación de las decisiones de concesión de subvenciones para conectar municipios con conexión				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de las decisiones de concesión de subvenciones para conectar municipios con conexión de alta capacidad. La convocatoria incluirá una definición de los gastos subvencionables, modelos y criterios de evaluación para la selección y evaluación de los proyectos, normas para los solicitantes y beneficiarios y directrices sobre las ofertas al por mayor. Los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				de alta capacidad por parte del Ministerio de Industria y Comercio						criterios de selección tendrán en cuenta las Directrices del ORECE sobre las redes de muy alta capacidad. Los municipios estarán situados en zonas que nunca hayan sido cubiertas por ninguna señal móvil superior a la 3G y que pueda suponerse que no estarán cubiertas por redes de base 5G en el futuro debido a la baja rentabilidad prevista de la inversión. Estas zonas se definirán de conformidad con las normas sobre ayudas estatales.
44	Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Objetivo	Cobertura de las zonas de intervención		Número	0	65	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Las zonas de intervención estarán cubiertas por una señal móvil 5G en zonas rurales intensivas en inversión.
45	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Concesión de decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con redes 5G	Notificación de las decisiones de concesión de subvenciones para proyectos de investigación científica relacionados con redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de las decisiones de concesión de subvenciones para proyectos de investigación científica relacionados con redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Los proyectos se centrarán en el uso de aplicaciones 5G en la industria y los servicios que apoyan el uso de tecnologías, por ejemplo, pero no exclusivamente, la automatización, la robotización, la inteligencia artificial o la realidad virtual o aumentada. Entre los beneficiarios potenciales figuran las empresas o los organismos públicos de investigación.
46	Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G		Número de proyectos subvencionados	0	22	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán al menos 22 de los proyectos de investigación científica previamente seleccionados. Las estadísticas básicas de los resultados de los proyectos se publicarán en las páginas web de la Agencia Tecnológica de la República Checa.

D. COMPONENTE 1.4: ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITALES, EMPRESAS EMERGENTES INNOVADORAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de facilitar la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas, incluidas las pymes. También pretende crear un organismo que coordine los proyectos centrados en la transformación digital de la economía, apoyando el desarrollo y la adopción de tecnologías estratégicas seleccionadas, incluida la inteligencia artificial, y mejorando el ecosistema de innovación, en particular para las empresas emergentes, en particular mediante la mejora de los vínculos entre la universidad y la empresa. Se espera que las inversiones previstas fomenten el acceso a la financiación para las empresas emergentes y las pymes innovadoras, entre otras cosas a través de soluciones de financiación de tecnología financiera y en fase inicial, así como el acceso a la formación y a instalaciones de ensayo para contribuir a la adopción de nuevas tecnologías digitales. El componente presenta sinergias con los componentes 1.3 [Redes digitales de alta capacidad] y 1.5 [Transformación digital de las empresas] del plan checo, que contribuyen a abordar el acceso a las redes de alta capacidad y la digitalización de las empresas.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la infraestructura digital y eliminará los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la Recomendación específica por país n.º 3, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, centrar la inversión en la transición digital, en particular en la infraestructura y la tecnología digitales de alta capacidad, y garantizar el acceso a la financiación para las empresas innovadoras y mejorar la cooperación público-privada en I + D.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R — I serán neutros desde el punto de vista tecnológico a nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá la frase R I dedicada a los elementos «marrón R» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de las orientaciones técnicas del DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma institucional del sistema de gestión de la transformación digital, incluida la estrategia RIS 3

La reforma institucional tiene por objeto simplificar la estructura organizativa que supervisa la transformación digital. El Comité de Transformación Digital (DTC), de reciente creación, se coordinará entre las partes interesadas públicas y privadas.

Además, incluirá la creación de un organismo de coordinación, en el marco del Comité de Transformación Digital, responsable de la ejecución de las medidas en el marco de este componente.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas

La reforma tiene por objeto desarrollar una red de autoridades de gestión de la calidad y de certificación de productos, así como compartir las mejores prácticas, en particular en sectores estratégicos, como la aeronáutica y la industria de los productos sanitarios. La reforma apoyará actividades que faciliten los procesos de certificación o la adquisición de equipos centrados en la aeronáutica y los productos sanitarios. El componente incluirá también los servicios de consultoría y asesoramiento a las empresas con vistas a la obtención de la certificación. La reforma también incluirá la creación de cursos educativos a disposición de las partes interesadas sobre el proceso de certificación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)

Esta inversión creará el Observatorio Centroeuropéo de Medios Digitales (CEDMO), una institución regional dirigida por la Universidad Charles en colaboración con la Universidad Técnica Checa de Praga (ČVUT) y el sitio web de verificación de datos demagog.cz. El CEDMO estará vinculado al Observatorio Europeo de Medios Digitales y seguirá el Plan de Acción contra la Desinformación publicado por la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Proporcionará herramientas y metodología de IA para hacer frente a la manipulación de la información, incluida la desinformación en el espacio digital, de manera imparcial, y proporcionará metodología para detectar, analizar y divulgar las campañas de desinformación a escala nacional, transnacional y europea y analizar el impacto de las campañas de desinformación en la sociedad y la democracia; apoyar la alfabetización mediática y supervisar las normas de las plataformas en línea y del ecosistema mediático digital en cooperación con las autoridades nacionales. La inversión también incluirá proyectos de investigación a largo plazo que publiquen resultados, como la alfabetización digital y mediática, la desinformación y la información errónea en Chequia, y el impacto de la IA en los medios de comunicación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (compatible con los bonos basados en la TRD del EBSI) para la financiación de pymes

La medida apoyará la aplicación de un caso de uso centrado en la creación de una plataforma paneuropea de bonos basados en la TRD (tecnología de registro descentralizado) para la financiación de la deuda de las pymes. El proyecto contribuirá a facilitar el acceso de las pymes a la financiación, a reducir los costes y a aumentar la transparencia, y será compatible con el EBSI.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales

Esta medida financiará el desarrollo de al menos 52 proyectos que demuestren la aplicación de la infraestructura digital y 5G. Los proyectos se enmarcarán en dos iniciativas diferentes, a saber:

- Ciudades inteligentes, cuyo objetivo es demostrar el uso de la 5G en redes urbanas, incluidos, entre otros, los sistemas de transporte inteligentes, el alumbrado público, la gestión de residuos/circulares, el transporte público, la gestión de las plazas de aparcamiento y los conceptos de reducción de la delincuencia urbana; y
- Proyectos de demostración de la industria 4.0 que presenten la aplicación de líneas de producción digitalizadas o sistemas robotizados (basados en el uso rutinario de la inteligencia artificial) y la comunicación directa de los usuarios de equipos móviles entre sí (comunicación entre dispositivos, D2D).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7: Programa checo «Rise-Up»

El programa checo «Rise-Up» abordará el impacto económico y social de la pandemia e incluirá dos convocatorias de proyectos separadas: la primera convocatoria estará abierta a propuestas de proyectos destinados a proyectos de investigación y desarrollo médicos relacionados con la COVID-19 que hayan alcanzado la madurez de la casi finalización, la certificación o la protección jurídica. La segunda convocatoria estará abierta a proyectos destinados a soluciones tecnológicas digitales para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis de la COVID-19, en particular en los ámbitos de la salud, la educación, el sector audiovisual y la transformación digital de las empresas y sectores tradicionales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras

Esta medida tiene por objeto fomentar el espíritu empresarial y apoyar la puesta en marcha con éxito de nuevas empresas en toda Chequia. La medida incluirá servicios de asesoramiento, consultoría o tutoría prestados a empresas, empresarios y particulares. La medida también incluirá campañas de sensibilización para promover el espíritu empresarial.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 9: Fondos para el desarrollo de inversiones presemilla, tecnologías digitales estratégicas y empresas derivadas de la universidad

La medida tiene por objeto apoyar el desarrollo del capital riesgo y la transformación digital de la economía invirtiendo en empresas emergentes innovadoras. Constará de tres fondos piloto: un fondo de coinversión prelanzamiento; II) un fondo estratégico para las tecnologías digitales; y iii) un fondo derivado de IA. Los tres fondos tienen por objeto invertir, por ejemplo, en proyectos en fase inicial y en empresas de nueva creación tecnológica, respectivamente; en tecnologías digitales estratégicas como la IA, la cadena de bloques, la tecnología financiera y las aplicaciones 5G; y en proyectos de organizaciones de investigación y universidades para transferir y comercializar sus resultados de investigación en la práctica empresarial. La ayuda se prestará a través de fondos, como parte de un fondo de fondos gestionado por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

A fin de garantizar que la medida cumpla las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre Chequia y el FEI y la posterior política de inversión del instrumento financiero requerirán la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴; III) actividades y activos

³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que

relacionados con vertederos de residuos, incineradores⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁶; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y exigir que la entidad encargada o el intermediario financiero verifiquen el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de los proyectos para todas las transacciones, incluidas las exentas de la prueba de sostenibilidad.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes

El objetivo de esta medida es proporcionar a las pymes y a las empresas emergentes checas servicios de formación, asesoramiento y consultoría a cargo de expertos en capacidades de gestión y transferencia de las mejores prácticas empresariales, tales como: negociaciones; los conocimientos técnicos de los mercados extranjeros; la utilización de nuevas herramientas digitales y la adaptación a las nuevas tendencias digitales; validación de productos para mercados extranjeros; el acceso al capital riesgo; programas de acelerador y tutoría. El programa será ejecutado por CzechInvest en el marco de la estrategia de innovación de la República Checa 2030 y el programa del país para el futuro.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE

Esta medida consistirá en la puesta en marcha y el funcionamiento inicial del espacio controlado de pruebas digital marco. El espacio controlado de pruebas se establecerá en cooperación con las autoridades, los reguladores y los socios pertinentes del sector correspondiente y proporcionará un entorno técnico y reglamentario para ensayar nuevas tecnologías, por ejemplo soluciones de tecnología financiera. Serán accesibles para las pymes y las empresas emergentes, así como para otras empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica

La inversión tiene por objeto construir una red de comunicación cuántica óptica en Chequia, en consonancia con las prioridades del programa Europa Digital. El MRR apoyará parte de los costes de esta inversión. Esta inversión también puede recibir apoyo de otros programas o instrumentos de la Unión para costes que no estén respaldados por el MRR.

entrar en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
47	Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incl. RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía	Creación del Comité (y del grupo de trabajo correspondiente) responsable de la coordinación de las partes interesadas nacionales para preparar proyectos para la transformación digital de la economía checa				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Comité de Transformación Digital, incluida la participación de las partes interesadas públicas y privadas, coordinará la ejecución de las reformas e inversiones en el marco de los componentes 1.4 y 1.5. Esto incluirá también un grupo de trabajo consultivo especial que supervise la aplicación de las normas de la UE para las empresas emergentes en el marco de este componente. Este hito se considerará cumplido una vez que el Comité y el grupo de trabajo empiecen a trabajar.
48	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Establecimiento y designación de la red de certificación	Creación de una red de autoridades de certificación, expertos técnicos y empresas implicadas para sectores estratégicos.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Creación de una ventanilla única para compartir las mejores prácticas, encontrar información real sobre la certificación, como la calidad y la disponibilidad de laboratorios acreditados u organismos notificados, ofertas de apoyo técnico.
49	Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha concedido la certificación		Número	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	50 empresas recibirán apoyo para obtener la certificación. Se crearán y pondrán a disposición cursos educativos sobre certificación.
51	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del Observatorio Europeo de Medios Digitales para los PECHO en la República Checa (CEDMO)	Puesta en marcha del centro CEDMO construido por el consorcio académico con la Universidad Carolina de Praga como socio principal				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Centro de Medios Digitales, como parte de la red EDMO, se centrará en analizar y combatir la difusión de información falsa, como la información errónea relacionada con las redes COVID o 5G.
250	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del centro CEDMO ampliado	Firma del acuerdo de subvención				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se firmará un acuerdo de subvención para el Centro de Medios Digitales ampliado como parte de la red EDMO para las tres nuevas actividades subvencionadas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
52	Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Objetivo	Publicación de los resultados de la investigación por el CEDMO		Número de estudios		5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El CEDMO publicará los resultados de sus actividades de investigación centradas en: —desinformación en Europa Central y Oriental, basada en una muestra estadísticamente relevante —investigación aplicada para el desarrollo de herramientas de IA —IA generativa —La IA que apoya la transformación de los medios de comunicación —regulación del uso de la IA en los medios de comunicación
55	Inversión 5: Infraestructura europea de cadena de bloques para servicios (compatible con EBSI) — bonos basados en la TRD para la financiación de pymes	Hito	Acuerdo de subvención firmado con el beneficiario para la aplicación del caso de uso para las PYME	Firma del acuerdo de subvención				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se firmará un acuerdo de subvención para la ejecución del caso de uso de las pymes.
56	Inversión 5: Infraestructura europea de cadena de bloques para servicios (compatible con EBSI) — bonos basados en la TRD para la financiación de pymes	Objetivo	Número de pymes habilitadas para ofrecer bonos digitales a través del EBSI.		Número	0	190	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El apoyo permitirá a las pymes ofrecer bonos basados en tecnología de registros distribuidos, sin perjuicio de la decisión de las empresas participantes sobre la emisión de bonos.
57	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se completarán cinco solicitudes de referencia en el marco del programa «Ciudades Inteligentes»
58	Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Finalización de los casos de uso para ciudades inteligentes e industria 4.0		Número	0	47 para Ciudades e Industria Inteligente s 4.0	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de aplicaciones demostrativas de casos de uso de la 5G en otros lugares, incluidas regiones y municipios, en el marco de los programas Ciudades e Industria Inteligentes 4.0
59	Inversión 7: Programa checo «Rise-Up»	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la		Número	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Apoyo a proyectos de investigación médica relacionados con la COVID y en el desarrollo de proyectos, así como proyectos destinados a

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			innovación en soluciones médicas y digitales para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y a sus consecuencias económicas y sociales							soluciones digitales para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la crisis en forma de subvenciones de minimis. La adjudicación de los contratos a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas mencionadas en este objetivo se ajustará a las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
60	Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras	Objetivo	Número de empresas, empresarios y personas que reciben ayuda		Número	0	450	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Empresas, empresarios y particulares que deben recibir tutoría, consultoría o servicios de asesoramiento o formación para fomentar el espíritu empresarial y la validación de los planes empresariales.
61	Inversión 9: Fondos para el desarrollo de inversiones presemilla, tecnologías digitales estratégicas y empresas derivadas de la universidad	Hito	Puesta en marcha del Fondo de fondos e inversión de los tres fondos designados (prelanzamiento, tecnologías estratégicas y fondos derivados)	Agotamiento de la capacidad de inversión de los fondos proporcionados por el MRR				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pondrán en marcha tres fondos de inversión para capital de riesgo existente y nuevo con el fin de apoyar a las empresas emergentes innovadoras, las tecnologías estratégicas y las empresas con inversión inicial o preexistente. La fase piloto debe verificar el nivel de demanda, el riesgo específico, la absorción y los ámbitos de inversión, especialmente la complementariedad con otros instrumentos de ayuda. Sobre la base de los resultados de la fase piloto, se establecerán nuevas rondas de inversión continua. El valor de la inversión alcanzará un importe mínimo de 54 983 897,57 EUR. La política de inversión para el instrumento financiero incluirá criterios de selección para garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica «No perjudicar significativamente» (2021/C58/01) de las operaciones subvencionadas en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
63	Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes	Objetivo	Apoyo a la expansión internacional de las empresas		Número	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Apoyo a las empresas emergentes a través de programas de apoyo centrados en la expansión internacional y la adaptación a los mercados extranjeros. Estos programas incluirán servicios de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			emergentes a través de consultoría, tutoría de servicios de asesoramiento empresarial, programas de aceleradores							tutoría y consultoría, servicios de programas de aceleración de la validación de productos relacionados con el extranjero, intercambio de mejores prácticas, expansión y adaptación de productos o servicios.
64	Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha del espacio controlado de pruebas digital	Establecimiento del espacio controlado de pruebas en los ámbitos regulados prioritarios, como la tecnología financiera (basada en el paquete de finanzas digitales), tecnología de registros distribuidos (TRD)				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Los espacios controlados de pruebas digitales con enfoque piloto en el ámbito de la tecnología financiera y la TRD se considerarán activos y operativos cuando las empresas innovadoras puedan presentar sus solicitudes para proyectos y productos de ensayo.
65	Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Participantes en espacios controlados de pruebas apoyados por el espacio controlado de pruebas		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Número de empresas, dentro de sectores regulados, por ejemplo, la tecnología financiera, cuyos proyectos y productos se han probado a través de los espacios controlados de pruebas digitales.
66	Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Objetivo	Desembolso de fondos para la red cuántica óptica		EUR	0	4.7 millones	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se pagarán al menos 4.7 millones EUR para la construcción de una red cuántica óptica. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.

E. COMPONENTE 1.5: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de apoyar la digitalización de la industria, el uso de tecnologías y la aparición de una capa nacional interconectada y sostenible del ecosistema digital europeo a través de los centros de innovación digital. It shall also support the creation of a Reference Testing and Experimentation Facility. Otro objetivo es permitir el apoyo a las empresas que participan en posibles proyectos importantes de interés común europeo (PIIICE), especialmente en los ámbitos de la microelectrónica, la conectividad y la infraestructura y los servicios en la nube, incluidos los proyectos en el ámbito de los micropresesadores vinculados a la informática europea de alto rendimiento. Se espera que el componente apoye la transición ecológica, en particular de las pequeñas y medianas empresas, a través de tecnologías digitales, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la adquisición de equipos de TIC garantizará el cumplimiento de los criterios pertinentes de contratación pública ecológica de la UE, así como los requisitos pertinentes de eficiencia energética y de los materiales de la UE y los requisitos de reciclado establecidos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2009/125/CE, la Directiva 2011/65/UE y la Directiva (UE) 2021/19.

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía

La medida tiene por objeto poner en funcionamiento una plataforma que coordine la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros de innovación digital europeos y nacionales, los centros nacionales de competencia en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. Su objetivo es impulsar la transformación digital, el uso de las tecnologías y la contratación de expertos en digitalización y nuevas tecnologías, y hacer que la industria y los servicios sean más resilientes frente a posibles nuevas crisis.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital

La medida tiene por objeto apoyar la transformación digital principalmente de las pequeñas y medianas empresas y de la administración pública, introducir nuevas tecnologías, atraer a expertos sobre el terreno y garantizar una mayor resiliencia de la industria y los servicios frente a posibles nuevas crisis. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

Se crearán y pondrán en funcionamiento seis centros europeos y nacionales de innovación digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 3 de septiembre de 2025.

Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de Referencia

Se creará y pondrá en funcionamiento una instalación europea de pruebas y experimentación de referencia. La medida tiene por objeto establecer una conexión entre los sectores de investigación y la economía en general (que puede incluir, entre otros, los centros de innovación digital europeos y nacionales) permitiendo a las empresas (por ejemplo, pequeñas y medianas empresas) probar las tecnologías y aplicaciones desarrolladas para que puedan utilizarse en sus operaciones. Está prevista la cofinanciación del programa Europa Digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas y aumento de su resiliencia

Se prestará apoyo directo a la transformación digital (por ejemplo, inteligencia artificial, automatización de procesos, robótica, informática de alto rendimiento y ciberseguridad) a 377 empresas. La medida tiene por objeto aumentar los procesos digitales, en particular en las pequeñas y medianas empresas, pero también en las grandes empresas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 3 de junio de 0.

Inversión 5 — PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación (subvenciones)

La inversión tiene por objeto prestar apoyo en forma de subvenciones directas a empresas seleccionadas que participan en cuatro proyectos, que forman parte de los PIICE sobre microelectrónica y tecnologías de la comunicación, y tiene por objeto contribuir a la iniciativa transfronteriza de apoyo a la investigación y el desarrollo y, de este modo, impulsar la autonomía estratégica y las capacidades de la UE para diseñar y desplegar la próxima generación de microprocesadores, semiconductores y tecnologías de la comunicación. A tal fin, se apoyarán y desarrollarán al menos cuatro soluciones piloto.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
68	Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Puesta en marcha del funcionamiento de la plataforma				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se creará una plataforma para la digitalización de la economía y se pondrá en marcha su funcionamiento. La plataforma coordinará la interconexión de todos los agentes del ecosistema digital nacional, como los centros de innovación digital europeos y nacionales, los centros nacionales de competencia en informática de alto rendimiento y ciberseguridad, las instalaciones europeas de ensayo y experimentación de referencia, los centros de innovación y los clientes de todos estos centros. La plataforma funcionará como uno de los grupos de trabajo del Comité de transformación digital que se creará como reforma 1 en el componente 1.4.
69	Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital	Objetivo	Desembolso de fondos a los centros europeos y nacionales de innovación digital		EUR	0	8.4 millones	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Al menos 8.4 millones EUR se abonarán a los centros de innovación digital europeos y nacionales por las actividades y servicios prestados por los centros destinados a la digitalización de las empresas o de las entidades públicas. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán a efectos de este apartado.i)
70	Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de Referencia	Objetivo	Desembolso de fondos al Mecanismo Europeo de Ensayo y Experimentación de Referencia		EUR	0	2.3 millones	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se pagarán al menos 2.3 millones EUR a la instalación europea de ensayo y experimentación de referencia para los servicios y actividades destinados a permitir a las empresas probar tecnologías y aplicaciones. Los importes proporcionados por otros programas o instrumentos de la Unión no se contabilizarán en este importe.
71	Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas	Objetivo	Apoyo directo a las empresas para la transformación digital		Número de empresas	0	377	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se apoyará a 377 empresas. Se prestará apoyo a actividades como la introducción de soluciones digitales, incluidas, entre otras, la inteligencia artificial, la automatización de procesos, la robótica, la ciberseguridad, la introducción de nuevas tecnologías y la adquisición de dispositivos o equipos.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y aumento de su resiliencia									Al menos dos tercios de la ayuda concedida se destinará a pymes y empresas de mediana capitalización.
255	Inversión 5: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación (subvenciones)	Objetivo	Desarrollo de soluciones piloto		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se desarrollará una solución piloto por proyecto y se desembolsará al menos el 90 % de la financiación.

E.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 4 — PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación (préstamos)

Complemento del préstamo a la parte de subvención de la inversión. La inversión tiene por objeto prestar apoyo en forma de subvenciones directas a empresas seleccionadas que participan en cuatro proyectos, que forman parte de los PIICE sobre microelectrónica y tecnologías de la comunicación. Los acuerdos de subvención se firmarán con empresas seleccionadas que participen en proyectos PIICE ME/CT.

La inversión estará implementada a más tardar el 30 de junio de 2024.

E.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
254	Inversión 4: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación	Hito	Firma de los acuerdos de subvención	Convenios de subvención firmados				TERCER TRIMESTRE 2	2024	El acuerdo de subvención se firmará con las empresas seleccionadas que participen en proyectos PIICE ME/CT.

F. COMPONENTE 1.6: ACCELERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de los procedimientos actualmente largos y complejos desde el punto de vista administrativo para la obtención de permisos de construcción.

El objetivo del componente es simplificar y racionalizar el proceso de concesión de permisos de construcción. Se espera que la aceleración significativa del proceso de permisos de construcción mejore considerablemente el entorno empresarial y de inversión en Chequia. También se abordarán las condiciones para la correcta aplicación de la digitalización de la gestión inmobiliaria y la ordenación del territorio. La plena racionalización de los procesos paralelos en un procedimiento único, así como la reforma institucional, tal como se prevé en el proyecto de Código de la Construcción, pueden acortar el plazo medio de expedición de un permiso de los 5.4 años actuales a una media de 1.25 años. Se espera que la digitalización del proceso por sí sola reduzca en al menos 2 años el tiempo medio de obtención de una licencia de construcción.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia reducirá la carga administrativa de la inversión y apoyará una mayor competencia basada en la calidad en la contratación pública, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, reduciendo la carga administrativa y mejorando la administración electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto aportar un alto grado de digitalización al proceso de permisos de construcción. La nueva Ley de Construcción entrará en vigor el 30 de septiembre de 2021.

La reforma tiene por objeto acelerar los procedimientos de construcción y hacer más eficientes los procedimientos de autorización. A tal fin, la reforma también tiene por objeto equipar las oficinas de los edificios con 18 000 equipos informáticos, que pueden incluir, entre otros, ordenadores portátiles y monitores.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 1: Aprovechar los beneficios de la digitalización en el ámbito de la ordenación del territorio y la política de construcción

La inversión tiene por objeto avanzar en la digitalización en el ámbito del proceso de concesión de permisos de construcción y la ordenación del territorio mediante la puesta en funcionamiento de seis sistemas de información, entre ellos un Portal del Edificio y un Geoportal Nacional de Ordenación Territorial.

Esta inversión estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
72	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la nueva Ley de construcción				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrará en vigor la nueva ley de construcción que acelera el proceso de concesión de licencias de construcción, la digitalización del proceso y una disminución del número de autoridades reguladoras.
73	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Adquisición de equipos para las autoridades de la construcción		Edificios de oficinas o municipios	0	620	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos 620 oficinas del edificio o municipios recibirán equipos informáticos.
74	Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Porcentaje de procedimientos de concesión de permisos completados		Porcentaje	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 25 % de los procedimientos de autorización iniciados entre 1.7.2024 y 1.7.2025 se completarán de aquí a 30.6.2026.
77	Inversión 1: Aprovechar los beneficios de la digitalización en el ámbito de la ordenación del territorio y la política de construcción	Objetivo	Sistemas informáticos nuevos o mejorados en el proceso de ordenación del territorio o de concesión de permisos de construcción		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se pondrán en funcionamiento seis o más sistemas informáticos en los ámbitos de la ordenación del territorio y la autorización de edificios:</p> <p>Incluirán, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portal del constructor • Geoportal de ordenación territorial nacional

G. COMPONENTE 1.7: TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización del sistema de administración pública. Su objetivo es aumentar el número y el nivel de automatización de los servicios digitales, aumentar las competencias y la coordinación interministerial, así como cooperar en la preparación y creación de nuevos sistemas y servicios públicos. Por último, su objetivo es mejorar la confianza de los ciudadanos y su uso de los servicios públicos a través de aplicaciones en línea. El componente se beneficia de sinergias con los componentes 1.1 y 1.2, que también abordan la cuestión de la mejora de la digitalización de la esfera pública.

El componente apoya la recomendación específica por país n.º 1 2023, según la cual Chequia ampliará la inversión pública en la transición digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Ley sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos

La nueva reforma tiene por objeto adoptar la Ley sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos. El acto propuesto tiene por objeto regular los principios y obligaciones básicos sobre cómo gestionar y catalogar los datos en los sistemas de información de la administración pública.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1: Unificación de ámbitos y creación de una plataforma de aprendizaje

El objetivo de la inversión es mejorar la comunicación con el Gobierno y reducir los riesgos de ciberseguridad mediante la unificación de los ámbitos de la administración y los correos electrónicos, así como la creación de una plataforma de aprendizaje sobre los servicios de administración electrónica.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados

El objetivo de la inversión es optimizar, reformar y gestionar mejor la prestación de servicios digitalizados, incluida su planificación de capacidades y la comunicación de información a los clientes de la administración pública. La inversión tiene por objeto mejorar la gestión de los servicios de administración pública digitalizados y se ejecutará mediante:

- (i) Creación de dos grupos de trabajo que supervisen los proyectos de computación en nube y los procesos de contratación pública para la digitalización en la administración pública
- (ii) Crear dos sistemas de información para (1) la coordinación y la comunicación sobre la digitalización de los servicios de la administración pública y para (2) el sistema de gestión a largo plazo para proyectos de TIC

- (iii) Un proyecto de optimización en el que se identifiquen las mejores prácticas, los puntos de mejora y otras medidas que deban adoptarse, sobre la base del trabajo analítico y la consulta a las partes interesadas.
- (iv) Un informe sobre la creación de las condiciones para la aplicación de la cartera de identidad digital de la UE (EUDIW). Estas actividades tienen por objeto mejorar el sistema de gestión de los servicios digitalizados mediante la detección de deficiencias en los procedimientos existentes, la introducción de nuevas soluciones, la recopilación de más datos y la garantía de una mayor transparencia y una mejor coordinación.

Estas actividades tienen por objeto mejorar el sistema de gestión de los servicios digitalizados, detectando las deficiencias de las prácticas existentes, poniendo en marcha nuevas soluciones, recopilando más datos y garantizando una mayor visión general de la información y una mejor coordinación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Creación de un centro de contacto de la administración pública

El objetivo de la inversión es crear y equipar un centro de contacto para prestar servicios de administración pública a clientes, incluidos ciudadanos y empresas. El centro de contacto proporcionará información, asesoramiento y apoyo para la presentación electrónica de documentos a los servicios gubernamentales seleccionados («*agendy*»).

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4: Creación de una infraestructura central de datos

El objetivo de la inversión es apoyar el uso eficiente de los sistemas de información de la administración pública y los esfuerzos por modernizar y digitalizar los servicios de la administración pública. La inversión creará un almacén central de datos con información seleccionada sobre otros sistemas y servicios gubernamentales seleccionados para permitir su gestión y optimización.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
347	Reforma 1: Ley sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos	Disposiciones del acto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Entrará en vigor la Ley sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos.</p> <p>El Acta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • establecer un geoportal nacional que ayude a acceder a los datos sobre información geoespacial • obligar a las autoridades públicas a catalogar sus datos y describirlos utilizando normas obligatorias • crear un derecho para los investigadores y otras personas a acceder a los datos con fines de investigación y políticas, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por la ley, incluso si los datos están protegidos de otro modo (por ejemplo, debido a la protección de datos personales) • establecer una base jurídica para la vinculación, la reutilización y el intercambio de datos entre las autoridades públicas con fines de investigación y políticas <p>Podrá aplicarse un período transitorio, sobre la base de las justificaciones adecuadas. Este período transitorio comenzará en agosto de 2026 y estará vinculado a limitaciones técnicas o tecnológicas.</p>
256	Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Creación de los grupos de trabajo	Creación de grupos de trabajo				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Se crearán los siguientes grupos de trabajo en el seno del Consejo Gubernamental para la Sociedad de la Información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de Trabajo sobre Computación en la Nube 2. Grupo de Trabajo sobre Contratación Pública

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
257	Inversión 1: Unificación de ámbitos y creación de una plataforma de aprendizaje	Hito	Actualización del sistema de diseño	Acciones realizadas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los sitios web de las autoridades de la Administración central estarán en el dominio *.gov.cz. 2. Todos los correos electrónicos de las autoridades de la Administración central deberán migrarse al dominio *.gov.cz. 3. Se crearán y pondrán a disposición en línea al menos 3 tutoriales sobre comunicación digital entre los ciudadanos y el Gobierno.
258	Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Actualización de la gobernanza de las TIC en la administración pública	Acciones realizadas				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estarán operativos dos sistemas de información. Se trata de la plataforma de comunicación, coordinación y priorización; y ii) un sistema de gestión a largo plazo de las TIC. • Se publicará en línea un informe sobre las actividades, incluidas las metodologías, los documentos analíticos, los planes de acción, las consultas y las supervisiones apoyadas a través de esta medida. El informe identificará los casos de optimización de procesos e incluirá, como mínimo, las lecciones aprendidas, incluidas las buenas prácticas y los fallos destacados. • Un informe sobre la creación de las condiciones para la aplicación de EUDIW en la República Checa está disponible en línea e incluye un plan de acción para su aplicación.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
259	Inversión 3: Creación de un centro de contacto de la administración pública	Hito	Centro de contacto de la administración pública operativo	Centro de contacto operativo y disponible para los clientes				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El centro de contacto de la administración pública prestará servicios al público. Será plenamente operativo y podrá proporcionar información, asesoramiento y apoyo con la presentación electrónica de documentos para al menos 10 servicios gubernamentales («agendy»). Los clientes deberán poder ponerse en contacto con el centro. Se llevará a cabo una campaña de sensibilización sobre la disponibilidad del centro de contacto y de los tutoriales definidos en la inversión 1.
260	Inversión 4: Creación de una infraestructura central de datos	Hito	Almacén central de datos operativo	Almacén central de datos operativo y suministro de información a los usuarios				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El almacén central de datos estará operativo. Recopilará y tratará datos sobre el funcionamiento de al menos 10 sistemas informáticos gubernamentales y el rendimiento de al menos 25 servicios públicos («agendy»). Los datos sobre el rendimiento de los servicios públicos estarán disponibles en forma de datos abiertos.

H. COMPONENTE 2.1: TRANSPORTE SOSTENIBLE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos de la digitalización del transporte, la electromovilidad en el transporte ferroviario, el aumento de la proporción del transporte ferroviario en el transporte de mercancías y pasajeros, el aumento de la importancia de la movilidad activa en las ciudades, la mejora de la seguridad del tráfico y la reducción del impacto del tráfico en el medio ambiente y la salud pública. El componente se beneficia de las sinergias con el componente 2.4, que aborda la cuestión de la propulsión alternativa en el transporte por carretera y en autobús urbano.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en el transporte, en particular en su sostenibilidad, infraestructura digital y transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país 3, 2019), y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia tendrá como objetivo inversiones en la transición ecológica y digital, en particular en infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, producción y uso eficientes y limpios de la energía, y en infraestructuras de transporte sostenibles (3), incluida la Recomendación 2020.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición deberán prepararse para su reutilización o reciclado.

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Desarrollo de alternativas al transporte por carretera intensivo en energía y espacio

La medida tiene por objeto promover un mayor uso de modos de transporte más eficientes desde el punto de vista energético para los flujos regulares y pesados de transporte. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Las ciudades de más de 40 000 habitantes llevarán a cabo el proceso del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS). Todos los SUMP deberán ser aprobados por los órganos representativos de la ciudad a más tardar el 30 de junio de 2023. Cuando ya exista un PMUS simplificado, se preparará una nueva versión basada en el concepto de movilidad urbana y activa aprobado por el Gobierno. Contendrá todas las partes requeridas por la UAMC y se basará en los análisis requeridos por la UAMC, tales como la modelización del tráfico y las encuestas.
- El concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril en el volumen total del transporte, para el período 2024-2030, se aprobará mediante resolución del Gobierno de la República Checa a más tardar el 31 de diciembre de 2023. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.
- Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte antes del 31 de diciembre de 2023, basado en el concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.

- El impacto de la reforma en el rendimiento del transporte ferroviario de viajeros se notificará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria

La inversión tiene por objeto contribuir a la digitalización del transporte ferroviario con el fin de mejorar la seguridad del tráfico y la calidad de los servicios prestados, optimizar la capacidad de la infraestructura ferroviaria y garantizar la interoperabilidad internacional. La inversión 1 se logrará a través de las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 30 de junio de 2024.
- Finalización de seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 41 km de líneas cubiertas por GSM-R, 20 BTS de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario a más tardar el 31 de diciembre de 2024.
- Finalización de la cobertura de 67,6 km de líneas regionales con el equipo regional de protección del tren ETCS (compatible con la ETI de control-mando y señalización). La finalización tendrá lugar a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles

La medida tiene por objeto aumentar el porcentaje de transporte de combustibles no fósiles a través de la electrificación de las líneas y el suministro de energía de tracción en las subestaciones. La inversión también creará las condiciones para el ahorro de energía en el sistema de transporte. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con potencia aumentada o de nueva construcción, a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 30 de junio de 2023.
- Finalización de seis proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, completando así un total de 39,7 km de líneas electrificadas y cuatro estaciones de alimentación de tracción con mayor potencia o de nueva construcción antes del 30 de junio de 2024.

Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)

La medida tiene por objeto proteger el medio ambiente y el clima contribuyendo a aumentar la cuota del transporte ferroviario de mercancías y pasajeros y a mejorar la eficiencia energética de las estaciones de ferrocarril. Esta inversión se centrará en proyectos de desarrollo de infraestructuras ferroviarias, teniendo en cuenta, entre otras cosas, un acceso adecuado a los servicios para las personas desfavorecidas y vulnerables. Los proyectos se centrarán en tramos de red importantes para el transporte suburbano y proyectos de mejora de los nodos ferroviarios y edificios de estaciones dentro de las terminales multimodales de viajeros. Además, se prestará apoyo a la calefacción de los edificios de las estaciones. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Definición de un conjunto de proyectos de 121,88 km de líneas modernizadas, nueve estaciones de ferrocarril modernizadas con vías reconstruidas y andenes accesibles seguros y sin barreras, y más de 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética para lograr, de media, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante, así como una mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros antes del 30 de junio de 2022.
- Finalización de 26 proyectos del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Finalización de 11 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos del punto anterior a más tardar el 31 de diciembre de 2023.
- Finalización de 19 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos en el punto anterior, completando así un total de 121,88 km de líneas modernizadas, nueve estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras, y más de 35 edificios de estaciones con una intensidad energética reducida para lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante, así como una mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 4: Seguridad del transporte por carretera y ferrocarril

La medida tiene por objeto mejorar la seguridad del tráfico adoptando medidas concretas de seguridad en los pasos ferroviarios y mejorando el estado de los puentes y las estructuras de los túneles. En las ciudades y aglomeraciones, se realizarán inversiones para reducir la proporción de desplazamientos individuales en automóvil y aumentar la proporción del transporte público y los modos de transporte activos, que pueden incluir, entre otros, peatones y ciclistas. La construcción de carriles para bicicletas y rutas sin barreras peatonales también forma parte de la inversión, con el fin de mejorar la seguridad de los participantes vulnerables en el tráfico como parte de la promoción de la movilidad activa, especialmente en las ciudades. Esto se logrará a través de las siguientes medidas:

- Finalización de proyectos con 45 pasos a nivel con mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de flashes recientemente instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad), 25 km de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas libres de barreras, y 3 puentes ferroviarios o túneles modernizados, a más tardar el 30 de junio de 2022.
- Finalización de proyectos con 115 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de flashes recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad), 24 km adicionales de carriles para bicicletas, pasillos laterales y rutas libres de obstáculos, y 3 puentes ferroviarios o túneles adicionales modernizados, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- Finalización de proyectos con 131 pasos a nivel adicionales con una mayor seguridad (es decir, con un sistema de alerta de destellos recién instalado o modernizado o una instalación de seguridad mecánica) y 1 puente o túnel ferroviario modernizado adicional antes del 31 de diciembre de 2024.
- Finalización de proyectos que comprendan 36 km adicionales de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras y 1 puente o túnel ferroviario modernizado adicional antes del 31 de diciembre de 2023.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
78	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad	Aprobación del plan por los órganos representativos de la ciudad				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Todas las ciudades estatutarias de la República Checa (ciudades con una población superior a 40 000 habitantes) dispondrán de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) aprobado por los órganos representativos de la ciudad, basado en el concepto de movilidad urbana y activa aprobado por el Gobierno.
79	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías	Aprobación por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Gobierno aprobará el nuevo concepto de transporte de mercancías, que establecerá las condiciones para aumentar la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril en el volumen total de transporte para el período 2024-2030. El concepto se centrará en apoyar el transporte multimodal, mejorar los servicios de transporte de mercancías y reducir el impacto del transporte de mercancías en el medio ambiente, la salud pública y el cambio climático mundial.
80	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.	Autorización de los operadores de transporte público				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Todos los operadores de transporte público (Estado, regiones y ciudades que exploten transporte público) aprobarán un plan quinquenal de servicios de transporte, basado en el concepto de transporte público aprobado por el Gobierno.
81	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Objetivo	Aumento del número de pasajeros-kilómetro en el transporte ferroviario de pasajeros		millones de pasajeros-kilómetro en el transporte ferroviario de pasajeros	10,286.00	10,961.55	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La reforma dará lugar a un aumento del número total de pasajeros-kilómetro en el transporte ferroviario de pasajeros en 675 millones, medido de aquí a 2024 en comparación con la base de referencia de 2018.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
82	Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Integración del transporte de pasajeros de Bohemia Central	Finalización de la integración de los servicios de transporte de pasajeros de Bohemia Central con el transporte de Praga				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completará la integración del transporte de pasajeros de la región central de Bohemia con el transporte público de la capital de Praga, incluidos todos los servicios de transporte público (autobuses y trenes regionales) en todos los distritos de la región de Bohemia Central.
83	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 1	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de Transportes				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición del conjunto de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
84	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos.		Número de proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
85	Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.		Número de proyectos	2	8	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de seis proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos de 41 km de líneas cubiertas por el Sistema Global de Comunicaciones Móviles — Ferrocarril (GSM-R), 20 estaciones de transcepción base (BTS) de nueva instalación o más fiables y aplicación de nuevas tecnologías y equipos para la gestión del tráfico ferroviario.
348	Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de la cobertura de 67,6 km de líneas con ETCS.		kilómetros		67.6	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de la cobertura de 67,6 km de líneas regionales con el equipo regional de protección del tren ETCS.
86	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de	Definición del conjunto de proyectos por				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos de inversión 2	parte del Ministerio de Transportes						de alimentación de tracción con potencia aumentada o de nueva construcción.
87	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	2	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Finalización de dos proyectos del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con aumento de la potencia o de nueva construcción.
88	Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	2	8	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Finalización de seis proyectos adicionales (8 en total) del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 39,7 km de líneas electrificadas y 4 estaciones de alimentación de tracción con aumento de la potencia o de nueva construcción.
89	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 3	Definición del conjunto de proyectos por parte del Ministerio de Transportes				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Definición de un conjunto de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y andenes accesibles seguros y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los viajeros.
90	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	0	26	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Finalización de 26 proyectos del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y andenes accesibles seguros y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros.
91	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 11 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	26	37	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de 11 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, mejoradas desde el punto de vista operativo o más resistentes a influencias naturales, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vías

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros.
261	Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 19 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos		Número de proyectos	37	56	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Finalización de 19 proyectos adicionales del conjunto predefinido de proyectos que comprenden 121,88 km de líneas modernizadas, mejoradas desde el punto de vista operativo o más resistentes a influencias naturales, 9 estaciones ferroviarias modernizadas con vías reconstruidas y plataformas accesibles seguras y sin barreras y 35 edificios de estaciones con menor intensidad energética, mayor comodidad y mejores servicios para los pasajeros.
92	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	0	45	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.
93	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras — km	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/rutas libres de barreras.
94	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
95	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	3	6	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.
96	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	45	160	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.
97	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras — km	25	49	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/sin barreras.
98	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad		Número de pasos a nivel con mayor seguridad	160	291	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Pasos a nivel con un nivel de protección más elevado, con un sistema de aviso de destellos recién instalado o modernizado o una instalación mecánica de seguridad.
99	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	6	7	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.
100	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras		Longitud de los carriles para bicicletas construidos, apartaderos, rutas sin barreras — km	49	85	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Longitud de la trayectoria ciclista construida/vía lateral/rutas libres de barreras.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
101	Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados		Número de estructuras ferroviarias artificiales modernizadas (puentes/túneles)	7	8	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Modernización de la estructura ferroviaria artificial para la fase de explotación.

I. COMPONENTE 2.2: REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL SECTOR PÚBLICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de la eficiencia energética en el sector público mediante la renovación de edificios públicos y estatales y la modernización del alumbrado público.

El componente refleja los compromisos de Chequia de mejorar la eficiencia energética de la economía nacional de aquí a 2030. Su objetivo es reducir el consumo final de energía en los edificios públicos y estatales pertinentes, aumentar el número de renovaciones de alta calidad en el sector público y reducir el consumo final de energía de la iluminación pública.

El componente apoya el tratamiento de la recomendación específica por país sobre la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019) y sobre la producción y el uso de energía limpios y eficientes (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, al mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos y estatales, al menos el 70 % de los residuos de la construcción y demolición se preparará para su reutilización o reciclado.

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales

Esta inversión tiene por objeto reducir el consumo final de energía en los edificios de la administración pública que no cumplen los requisitos mínimos de eficiencia energética a largo plazo y aumentar el número de renovaciones de alta calidad y moderadamente profundas o profundas. Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %.

La inversión tiene por objeto apoyar al menos 32 proyectos de renovación de edificios, incluido el aislamiento de un edificio, el intercambio y la renovación de ventanas y puertas, la instalación de sistemas basados en fuentes de energía renovables o la aplicación de mejoras de las medidas de entorno interior que tengan un impacto demostrable en la eficiencia energética de los edificios.

El 75 % de los proyectos se contratará antes del 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de preparar mejor esta inversión, el Ministerio de Industria y Comercio adoptará y publicará un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con una garantía a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Su objetivo será promover la ejecución de proyectos haciendo hincapié en maximizar el rendimiento del ahorro energético en comparación con los fondos gastados.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de iluminación pública

Esta inversión tiene por objeto permitir la renovación del alumbrado público en diferentes municipios de la República Checa y permitir que estas renovaciones se vinculen a otros elementos inteligentes que pueden incluir, entre otros, el apoyo al desarrollo de la electromovilidad.

Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %.

La inversión incluye el apoyo de al menos 800 proyectos de renovación de sistemas de alumbrado público en diferentes municipios de Chequia, para el 80 % de los cuales las decisiones de subvención se firmarán a más tardar el 31 de diciembre de 2024. La inversión incluirá la renovación de los sistemas de iluminación y la adquisición u optimización del sistema de gestión.

Con el fin de preparar mejor esta inversión, el Ministerio de Industria y Comercio adoptará y publicará la documentación del programa antes del 31 de diciembre de 2021. Establecerá el calendario y las condiciones de apoyo a las medidas de renovación de los sistemas de alumbrado público, incluidos los elementos inteligentes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos

Esta inversión tiene por objeto reducir el consumo final de energía en los edificios públicos que no cumplen los requisitos mínimos de eficiencia energética a largo plazo y aumentar el número de renovaciones de alta calidad y moderadamente profundas o profundas. Solo se financiarán los proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %.

La inversión tiene por objeto apoyar al menos 220 proyectos de renovación de edificios, incluido el aislamiento de un edificio, el intercambio y la renovación de ventanas y puertas, la instalación de sistemas basados en fuentes de energía renovables o la aplicación de mejoras de las medidas de entorno interior que tengan un impacto demostrable en la eficiencia energética de los edificios.

El 75 % del objetivo objetivo de 220 proyectos (es decir, 165 proyectos) se contratará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
102	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía	Publicación del modelo de contrato en la página web del Ministerio				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Ministerio de Industria y Comercio adopta un modelo de contrato para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía con el fin de promover la ejecución de proyectos haciendo hincapié en maximizar el rendimiento del ahorro energético en comparación con los fondos gastados. El modelo de contrato se publicará en el sitio web del Ministerio.
103	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 75 % de los proyectos de renovación de edificios financiados que logren un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %		Porcentaje	0	75	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En total, se financiarán al menos 32 proyectos de renovación de edificios en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará en el 75 % de los proyectos con decisiones de subvención firmadas (a saber, al menos 24). Los proyectos se presentarán al MIT en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, siguiendo un procedimiento de selección transparente. Solo se seleccionarán para su ejecución proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a proyectos con decisiones de subvención firmadas. Las inversiones en sustitución de calderas con gas natural como fuente de energía se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.
104	Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	42	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en los edificios estatales en 42 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026 como resultado de la renovación de edificios, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la situación actual (es decir, la ausencia de ayuda en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										condiciones externas que afectan al consumo de energía.
105	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Hito	Aprobación de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de renovación de los sistemas de alumbrado público	Publicación de la documentación del programa en la página web del Ministerio				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La documentación del programa es elaborada por el Ministerio de Industria y Comercio y publicada en la página web del Ministerio. Establecerá el calendario y las condiciones para apoyar las medidas de renovación de los sistemas de iluminación pública, incluidos los elementos inteligentes, con vistas al objetivo de lograr un ahorro de energía primaria de al menos un 30 %.
106	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 80 % de los proyectos de renovación de sistemas de alumbrado público que logren un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %		Porcentaje	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2024	En total, se subvencionarán al menos 800 proyectos de renovación de sistemas de alumbrado público en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará tras la firma de las decisiones de subvención para el 80 % de ellas (es decir, 640) a más tardar el 31 de diciembre de 2024. Los proyectos se evaluarán y seleccionarán cada año, sobre la base de los criterios establecidos, siguiendo un procedimiento de selección transparente. El objetivo del 80 % se refiere a proyectos con una decisión de subvención firmada.
107	Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	286	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía en 286 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026 como resultado de la reconstrucción de la iluminación pública, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la situación actual (es decir, la ausencia de ayuda en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.
108	Inversión 3: Mejora de la eficiencia	Objetivo	Adjudicación del 75 % de los contratos públicos para		Porcentaje	0	75	TERCER TRIMESTRE 4	2023	En total, se financiarán al menos 220 proyectos de renovación de edificios en el marco de esta medida. El objetivo se alcanzará en el 75 % de los 220 proyectos

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	energética de los edificios públicos		proyectos de renovación de edificios que logren un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %							con actos jurídicos emitidos (es decir, al menos 165 proyectos) a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los proyectos se presentarán al Fondo Estatal de Medio Ambiente en el marco de una convocatoria continua y se evaluarán sobre la base de los criterios establecidos, tras un procedimiento de selección transparente. Solo se seleccionarán para su ejecución proyectos que logren, por término medio, una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de las emisiones de CO2 del 30 %. El objetivo del 75 % se refiere a proyectos con actos jurídicos emitidos. Las inversiones en sustituciones de calderas, incluidas las que tengan gas natural como fuente de energía, se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación total.
109	Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	410	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El objetivo se alcanzará reduciendo el consumo de energía de los edificios estatales en 410 TJ/año a más tardar el 31 de marzo de 2026, como resultado de la renovación de edificios, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. El consumo de energía se reducirá en comparación con la situación actual (es decir, la ausencia de ayuda en virtud del Reglamento (UE) 2021/241). La cantidad de energía ahorrada se determinará midiendo o estimando el consumo antes y después de la aplicación de una medida de mejora de la eficiencia energética, garantizando al mismo tiempo la normalización de las condiciones externas que afectan al consumo de energía.

J. COMPONENTE 2.3: TRANSICIÓN A FUENTES DE ENERGÍA MÁS LIMPIAS

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de pasar de los combustibles fósiles a fuentes de energía de bajas emisiones y de emisión cero, como la energía fotovoltaica. Su objetivo es reducir la intensidad de emisiones de la economía checa y las emisiones de contaminantes, así como modernizar la red de distribución de energía térmica, en particular mediante la sustitución del vapor por agua caliente, lo que genera ahorros en fuentes de energía primaria.

Las reformas y el apoyo a las inversiones para abordar la recomendación específica n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y la recomendación específica n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto descarbonizar la calefacción urbana, en particular aumentando la eficiencia energética, pasando de la combustión de carbón a fuentes de energía renovables, la combustión de gas natural, biomasa y residuos, y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes.

Se llevará a cabo y publicará una evaluación de la trayectoria hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia. Esta evaluación orientará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan checo de recuperación y resiliencia.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto promover la inversión en biomasa a partir de residuos y desechos de biomasa que puedan extraerse de manera sostenible, con medidas complementarias de reducción de las emisiones.

Se publicará una evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030. Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.2, 2.3 y 2.5 del plan checo de recuperación y resiliencia.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica

Esta medida tiene por objeto sustituir al menos una parte de las fuentes de energía a base de carbón por fuentes de energía fotovoltaica.

Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp. Los proyectos incluirán la construcción de centrales fotovoltaicas en los tejados de los edificios de las empresas, incluidos los refugios (que pueden incluir, entre otros, refugios para automóviles, máquinas de construcción o almacenamiento de material). También puede apoyarse la acumulación de energía.

Esta inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana

Esta medida tiene por objeto reducir la combustión de carbón para la producción de calor (y la correspondiente generación de electricidad) de aquí a 2030, de conformidad con la evaluación adoptada de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia en virtud de la reforma 1 de este componente, en particular haciendo que la calefacción urbana sea altamente eficiente y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes mediante la sustitución de las redes de distribución de agua caliente por redes de distribución de agua caliente.

En particular, las convocatorias pertinentes de apoyo a la modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana incluirán la condición de que la renovación de la instalación de generación de calor y electricidad comience en un plazo de tres años a partir de la modernización de la red, a fin de cumplir la definición de «sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración» que figura en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE («un sistema urbano de calefacción o refrigeración que utilice al menos un 50 % de energía renovable, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinación de dicha energía y calor»). Las convocatorias también incluirán la condición de que estas instalaciones de generación de calor no utilicen combustibles fósiles sólidos como fuente de calor, excepto las que cumplan los siguientes criterios para la generación de calor a partir de gas natural:

- Las redes formen parte de sistemas urbanos eficientes de calefacción y refrigeración (tal como se definen en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE), y
- Obtienen calor/frío en instalaciones con perspectivas de futuro, flexibles y eficientes de producción de calor a partir de gas con emisiones de GEI inferiores a 250 gCO2e/kWh a lo largo de la vida económica de la instalación.

En caso de que la biomasa se utilice como fuente de combustible, la inversión deberá estar en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en el artículo 29 de la Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables («Directiva sobre fuentes de energía renovables», «RED II»). Solo se utilizarán los desechos y residuos de biomasa que puedan extraerse de manera sostenible y la inversión irá acompañada de medidas de reducción de las emisiones.

Se garantizará el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente de manera que las emisiones se sitúen dentro o por debajo de los niveles de emisión asociados a los límites de las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (en virtud de la Directiva sobre emisiones industriales).

La inversión se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

- A más tardar el 30 de junio de 2024, antes de que se complete la inversión en la red, Chequia proporcionará un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor y

electricidad, incluidas las obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno checo para encargar los trabajos pertinentes.

- Lograr un ahorro de energía primaria de 245 327 GJ resultante de la modernización de las redes de distribución de calor antes del 31 de marzo de 2026.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
110	Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Ministerio de Industria y Comercio llevará a cabo y publicará una evaluación de la trayectoria hacia la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia que cumpla los requisitos legales de la UE, incluidos los requisitos que figuran en las Orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01). Esta evaluación orientará las inversiones financiadas en el marco de este componente del plan checo de recuperación y resiliencia, así como las inversiones en el ámbito de la descarbonización de la calefacción urbana financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales, cumpliendo plenamente los requisitos legales, en particular en lo que respecta a los daños no significativos.
111	Reforma 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias de suministro sostenible de biomasa en Chequia	Publicación de la evaluación				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Ministerio de Medio Ambiente, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura, llevará a cabo y publicará, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura, la evaluación de las trayectorias del uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030, incluidos los requisitos incluidos en la Guía Técnica «No causar daños significativos» (2021/C58/01). Esta evaluación orientará las inversiones en bioenergía financiadas en el marco de los componentes 2.2, 2.3 y 2.5 del plan checo de recuperación y resiliencia, así como las inversiones en bioenergía en los ámbitos de la energía, el transporte, el medio ambiente, el cambio climático, la silvicultura o la agricultura, financiadas por otros fondos de la UE o fuentes nacionales, de plena conformidad con los requisitos legales, incluidos los relativos a los daños significativos.
112	Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de las fuentes FVE		MWp	0	270	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 270 MWp.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
113	Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad	Presentación a la Comisión				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Chequia proporcionará, antes de completar la inversión en la red, un plan concreto de inversión en instalaciones de generación de calor/electricidad que no utilicen combustibles sólidos como fuente de calor, excepto las que cumplan los siguientes criterios para la generación de calor a partir de gas natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las redes forman parte de sistemas urbanos eficientes de calefacción y refrigeración (tal como se definen en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE); y • Obtienen calor/frío en instalaciones con perspectivas de futuro, flexibles y eficientes de producción de calor a partir de gas con emisiones de GEI inferiores a 250 gCO2e/kWh a lo largo de la vida económica de la instalación; <p>entre otras cosas, mediante obligaciones contractuales asumidas por el Gobierno checo para encargar el trabajo correspondiente. La renovación de la instalación de generación de calor y electricidad comenzará en los tres años siguientes a la modernización de la red, a fin de cumplir la definición de «sistema urbano eficiente de calefacción y refrigeración» que figura en el artículo 2, apartado 41, de la Directiva 2012/27/UE («un sistema urbano de calefacción o refrigeración que utilice al menos un 50 % de energía renovable, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinación de ese tipo de energía y calor»).</p>
114	Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Objetivo	Ahorro de energía primaria resultante de la modernización de la distribución de calor		Ahorro de energía primaria en gigajulios	0	245 327	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se logrará un ahorro de energía primaria de 245 327 GJ.

K. COMPONENTE 2.4: UNA MOVILIDAD LIMPIA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto apoyar los objetivos del Plan de Acción Nacional actualizado para una Movilidad Limpia de la República Checa basado en la Directiva 2014/94/UE. Uno de los principales objetivos estratégicos del Plan de Acción es lograr el funcionamiento de entre 220 000 y 500 000 vehículos eléctricos en Chequia para 2030. Este objetivo debe alcanzarse estimulando la demanda mediante subvenciones, favoreciendo los vehículos eléctricos en la carretera, apoyando la construcción de infraestructuras de recarga y facilitando información al público. Además del programa de subvenciones a las empresas, se ha anunciado la misma iniciativa para los municipios, las regiones y otras entidades públicas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3, 2019, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en las infraestructuras y tecnologías digitales de alta capacidad, la producción y el uso limpios y eficientes de energía y las infraestructuras de transporte sostenibles, también en las regiones carboníferas, y la recomendación específica por país 3, 2020, según la cual Chequia debe centrar la política económica en materia de transporte relacionada con la inversión, en particular en su sostenibilidad, infraestructura digital y transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga

Complementado por la inversión 6 en el marco de este componente, el objetivo de esta medida es renovar y descarbonizar la flota de transporte público de Praga. Se espera que el apoyo a las flotas de autobuses eléctricos y trolebuses eléctricos de emisión cero contribuya a los esfuerzos de descarbonización tanto del sector del transporte como del energético. Además, se espera que mejore la calidad del aire y los niveles de ruido en el entorno urbano. Esta inversión tendrá por objeto aumentar en 52 unidades el número de puntos de recarga para autobuses eléctricos y trolebuses de baterías en Praga y aumentar en 40 km el tramo de carreteras de recarga dinámica (electrificación de carreteras) para trolebuses de baterías.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Infraestructuras de construcción — Puntos de recarga para empresas privadas

Junto con la inversión 4 en el marco de este componente, esta inversión tiene por objeto estimular la demanda de vehículos eléctricos y apoyar el desarrollo de la tecnología del hidrógeno en el transporte. Consistirá en aumentar en 2 500 unidades el número de puntos de recarga para empresas privadas.

La inversión se completará a más tardar el 3 de junio de 0.

Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias — Puntos de recarga para edificios residenciales

Con el objetivo de contribuir al desarrollo de vehículos eléctricos, esta inversión consistirá en aumentar en 2 880 unidades el número de puntos de recarga en edificios residenciales, tanto en garajes privados como plazas de aparcamiento reservadas a los residentes del edificio.

La inversión se completará a más tardar el 3 de junio de 2022.

Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas

Con el objetivo de estimular la demanda de vehículos de emisión cero, esta inversión aumentará en 2 900 unidades el número de vehículos que utilizan combustibles alternativos (eléctricos, H2) para las empresas.

La inversión se completará a más tardar el 3 de junio de 2022.

Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas

Esta inversión tendrá por objeto aumentar el número de vehículos que utilizan combustibles alternativos (eléctricos, H2) para los municipios, las regiones, la administración estatal y otras entidades públicas en 1 485 unidades y aumentar el número de puntos de recarga para los municipios, las regiones y la administración estatal y otras entidades públicas en 200 unidades.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga

Esta inversión tendrá por objeto apoyar la adquisición de 20 trolebuses propulsados por baterías y 20 tranvías de piso bajo para la ciudad de Praga.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
115	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga		Número	0	52	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 52 nuevos puntos de recarga estarán operativos para la ciudad de Praga.
116	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de tarificación dinámica para la ciudad de Praga		Km de	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 40 km de carretera de recarga dinámica para el trolebús de baterías para la ciudad de Praga estarán listos para funcionar.
117	Inversión 2: Infraestructuras de construcción — Puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para empresas privadas		Número de	0	2 500	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Deberán estar operativos al menos 2 500 nuevos puntos de recarga.
118	Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias — Puntos de recarga para edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para edificios residenciales		Número de	0	2 880	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Deberán estar operativos al menos 2 880 nuevos puntos de recarga.
119	Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas		Número de	0	2 900	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se adquirirán al menos 2 900 nuevos vehículos de emisión cero (turismos y furgonetas) para empresas.
120	Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para municipios, regiones, administraciones estatales y otras entidades públicas		Número de	0	1 485	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se adquirirán al menos 1 485 nuevos vehículos de emisión cero (eléctricos, H2) para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
121	Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas		Número de	0	200	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Estarán operativas al menos 200 nuevas estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones estatales y otras entidades públicas.
122	Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga		Número de	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Estarán en funcionamiento al menos 40 vehículos nuevos de emisión cero (20 trolebuses de batería y 20 tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga.

L. COMPONENTE 2.5: RENOVACIÓN DE EDIFICIOS Y PROTECCIÓN DEL AIRE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos de la reducción del consumo de energía y agua en los edificios residenciales, la mejora de la calidad de vida en estos edificios, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes mediante la sustitución de calderas sólidas alimentadas con combustible, la adaptación de los edificios residenciales a los efectos del cambio climático, la construcción de nuevos edificios, así como la sensibilización sobre el ahorro de energía, el uso de fuentes de energía renovables y la adaptación al cambio climático en el sector residencial. El componente se ejecutará en el marco del programa de apoyo New Green Savings (NGS) 2030.

Las reformas y las inversiones incluidas en este componente apoyan la recomendación específica n.º 3 2019, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética, teniendo en cuenta las disparidades regionales, y la recomendación específica n.º 3 2020, según la cual Chequia centrará la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, también en las regiones carboníferas.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, las inversiones deberán estar en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) establecidos en el artículo 29 de la Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (en lo sucesivo, «Directiva sobre fuentes de energía renovables», «RED II»). Estos requisitos se aplicarán a todas las instalaciones, independientemente de los umbrales incluidos en la RED II. Las inversiones cumplirán el requisito del Reglamento RRF de reducir al menos un 80 % las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la RED II. En entornos residenciales, las inversiones en calderas de biomasa no deben poner en peligro la consecución de la Directiva 2008/50/UE. Las inversiones cumplirán los requisitos de diseño ecológico (es decir, los requisitos de la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) y se clasificarán en una de las dos clases de eficiencia energética representadas de forma significativa en el sentido del artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estos requisitos deberán cumplirse para todos los combustibles y todos los métodos de carga. Las inversiones se orientarán y serán coherentes con la evaluación de las trayectorias de uso sostenible de la bioenergía y el suministro de biomasa en Chequia y sus repercusiones en el uso de la tierra, el cambio de uso del suelo y los sumideros forestales y la biodiversidad, así como su impacto en la calidad del aire para el período 2020-2030, que forma parte de la reforma 2 del componente 2.3.

La renovación energética de los edificios, el uso de fuentes de energía renovables en el sector residencial y el intercambio de calderas de combustible sólido aumentarán la eficiencia de la calefacción doméstica y constituyen una medida clave para cumplir los objetivos nacionales de reducción en virtud de la Directiva 2016/2284 y para alcanzar las normas de calidad del aire en el marco de los programas de mejora de la calidad del aire. La reducción de emisiones también tendrá un impacto positivo en la calidad del agua, especialmente en la reducción de las emisiones de benzo(a)pireno.

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Oleada de renovación en el sector de los hogares

Esta medida tiene por objeto apoyar la aplicación de mejoras de la eficiencia energética en los edificios residenciales, incluida la optimización de dicho apoyo y la introducción de un nivel cualitativamente nuevo de preparación del proyecto. La medida también sensibilizará sobre las posibilidades de reducir las necesidades energéticas y cambiar gradualmente el comportamiento de los consumidores de energía.

La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- El nuevo programa «Ahorros verdes 2030» se modernizará optimizando el establecimiento de condiciones de apoyo, aumentando los requisitos para renovaciones a media escala (ahorro del 30 % del consumo de energía primaria), haciendo mayor hincapié en las renovaciones energéticas complejas, reforzando el apoyo a la construcción de nuevas viviendas con normas de eficiencia energética más estrictas y apoyando una gestión eficiente del agua.
- Se introducirá una preparación previa al proyecto en dos fases para los hogares: una evaluación básica de las opciones de renovación, alternativas, intensidad de inversión, ahorro de costes energéticos, el posible nivel de subvención de los nuevos ahorros ecológicos (primera fase) y una visión general de las posibles medidas para renovar las viviendas y utilizar fuentes de energía renovables en ellas, incluida una evaluación de la eficiencia económica y la viabilidad de estas medidas (segunda fase). El apoyo en dos fases previo al proyecto mejorará significativamente el apoyo a la inversión, especialmente para los hogares con ingresos más bajos.
- Los centros de consulta energética de la Red Nacional de Grupos de Acción Local se integrarán en la red de agencias locales de energía.
- El apoyo a la formación y el reciclaje de los trabajadores que despliegan la construcción ecológica, las tecnologías verdes o los materiales en el marco del programa estatal de apoyo al ahorro de energía (EFEKT) se reforzará y ampliará para fomentar la preparación y ejecución de proyectos de ahorro energético.
- El sistema actual de educación y sensibilización en materia de medio ambiente en los centros ecológicos destinados a niños y jóvenes se extenderá a todo el público en general y se centrará de manera significativa en el ahorro de energía, el uso de fuentes de energía renovables, el cambio climático y la adaptación al cambio climático.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyo a las comunidades de energía

Esta medida tiene por objeto establecer «comunidades de energía» en las que participen activamente los sectores residencial y empresarial en el uso de energías renovables, así como la sensibilización y la formación centradas en el desarrollo de la energía basada en la comunidad.

La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes acciones:

- El nuevo programa «Ahorros verdes 2030» apoyará la instalación de nuevas fuentes de energía renovables de manera que se eliminen los obstáculos a su futura integración en la comunidad de la energía en general. El nuevo programa «Ahorros verdes 2030» también apoyará los emplazamientos comunes de almacenamiento de energía multihogares más pequeños o la creación de comunidades de energía dentro de edificios individuales multifamiliares y otras medidas de inversión relacionadas con las comunidades de energía.
- El establecimiento de comunidades de energía, así como la sensibilización y la educación centradas en el desarrollo de comunidades de energía, contarán con el apoyo de medidas que no impliquen inversiones.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía

Esta medida tiene por objeto ahorrar energía en edificios residenciales, construir nuevos edificios residenciales que superen las normas obligatorias en materia de energía, sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilizan combustibles sólidos por calderas de condensación de gas de la clase de eficiencia energética A, utilizar fuentes de energía renovables como parte de la renovación energética global de los edificios y adaptarse al cambio climático, incluida la gestión del agua. La medida tiene por objeto promover soluciones energéticas inteligentes a nivel de hogares individuales, casas o pequeños grupos de viviendas, que pueden incluir, entre otros, contadores inteligentes, emplazamientos comunes de almacenamiento de energía y agregación de la demanda.

El coste de la instalación de calderas de condensación de gas representará como máximo el 20 % del coste total del programa de renovación y se instalará para sustituir a las calderas a base de combustible sólido.

El programa de renovación dará lugar, por término medio, a una reducción del 30 % de la demanda de energía primaria de los edificios renovados.

Un máximo del 10 % de la asignación total de esta medida apoyará la construcción de edificios nuevos. Los edificios nuevos subvencionados tendrán una demanda de energía primaria que sea al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

También se prestará apoyo a los consumidores de energía vulnerables.

La inversión se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

- Proyectos de reducción del consumo de energía en 1 200 TJ/año contratados a partir del 1 de febrero de 2020.
- Reducción del consumo de energía en 1 900 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 100 kt/año a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables

Esta medida tiene por objeto sustituir las fuentes de combustión no conformes en los hogares que utilizan combustibles sólidos por fuentes de calefacción de bajas emisiones (bombas de calor, calderas de biomasa) e instalar fuentes de energía renovables adecuadas para el sector de la vivienda, en particular sistemas fotovoltaicos y fotovoltaicos.

La inversión se llevará a cabo a través de las siguientes medidas:

- Proyectos de reducción del consumo de energía en 720 TJ/año y de reducción de las emisiones de CO2 en 100 kt/año.
- Reducción del consumo de energía en 1 500 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 170 kt CO2/year a más tardar el 30 de septiembre de 2023.
- Reducción del consumo de energía en 4 500 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 500 kt CO2/year a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
- Reducción del consumo de energía en 415 TJ/año y reducción de las emisiones de CO2 en 66 kt/año gracias al apoyo a los grupos socialmente desfavorecidos de la población a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Apoyo a la preparación previa al proyecto y a la sensibilización, educación, formación e información en el ámbito del ahorro de energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos

Esta medida tiene por objeto apoyar la preparación previa al proyecto de renovaciones de ahorro energético, intercambios de calor para una energía más eficiente desde el punto de vista energético y, en particular, automatización de la gestión del consumo de energía en el sector de la vivienda, incluida la educación y la formación en estos ámbitos. Se completarán 40 proyectos de preparación de proyectos comunitarios en materia de energía, 3 600 estudios de preparación de proyectos para casas familiares, 1 200 estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos y 50 proyectos de centros de consulta e información sobre energía.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
123	Reforma 1: Oleada de renovación en el sector de los hogares	Hito	Servicios de consulta y formación para la ola de renovación en el sector doméstico y calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire	Puesta en marcha de los servicios de consulta y formación y presentación a la Comisión del calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se introducirá una preparación previa al proyecto en dos fases para los hogares.</p> <p>Los centros de consulta energética de la Red Nacional de Grupos de Acción Local se integrarán en la red de agencias locales de energía, un sistema de asesoramiento energético compuesto por los centros de consulta e información sobre energía y los distintos grupos de acción local.</p> <p>Se ampliará el enfoque del programa estatal de apoyo al ahorro energético (EFEKT) para cubrir la demanda de formación y reciclaje de los trabajadores que despliegan la construcción ecológica, las tecnologías o los materiales ecológicos, así como la mejora de la preparación y ejecución de proyectos de ahorro energético.</p> <p>El actual sistema de educación y sensibilización en materia de medio ambiente dirigido a niños y jóvenes se extenderá a todo el público en general y se centrará de nuevo en el ahorro de energía, el uso de fuentes de energía renovables, el cambio climático y la adaptación al cambio climático.</p> <p>Se elaborará un calendario para la aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire aprobados centrados en las aglomeraciones con los mayores niveles de superación, y su aplicación comenzará el 30 de junio de 2022.</p>
124	Reforma 2: Apoyo a proyectos de comunidades de energía	Objetivo	Servicios de asesoramiento sobre comunidades de energía		Número de comunidades de energía apoyadas	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>La oficina regional del Fondo Estatal para el Medio Ambiente introducirá en cada región de Chequia servicios de asesoramiento sobre la instalación de nuevas fuentes de energía renovables de manera que se eliminen los obstáculos a su futura integración en la comunidad de la energía en general, los emplazamientos comunes de almacenamiento de energía comunes más pequeños, la creación de comunidades de energía en edificios multifamiliares individuales y otras medidas de inversión relacionadas con las comunidades de energía.</p> <p>La creación de 40 comunidades de energía, así como la sensibilización y la educación centradas en el desarrollo de comunidades de energía, contarán con el apoyo de los servicios de asesoramiento del Fondo Estatal para el Medio Ambiente.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
125	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía		Ahorro de energía en terajulios al año	0	1 200	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Los proyectos de reducción del consumo de energía en 1 200 TJ/año serán contratados por el Fondo Estatal para el Medio Ambiente a partir de febrero de 2020. Solo se seleccionarán para su ejecución los proyectos que, por término medio, logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %. Las inversiones en sustituciones de calderas de condensación de gas se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación global de la medida 2.5.1.
126	Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2		Ahorro de energía en terajulios al año	1 200	1 900	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 1 900 TJ/año y en 100 kt/año, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. Solo se seleccionarán para su ejecución los proyectos que, por término medio, logren una reducción del consumo de energía primaria de al menos un 30 %. Las inversiones en sustituciones de calderas de condensación de gas se limitarán a un máximo del 20 % de la asignación global de la medida 2.5.1.
127	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía y la reducción de las emisiones de CO2		Ahorro de energía en terajulios al año	0	720	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Los proyectos de reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 en 720 TJ/año y en 100 kt/año, respectivamente, serán contratados por el Fondo Estatal para el Medio Ambiente. Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
128	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 (35 % aplicado)		Ahorro de energía en terajulios al año	720	1 500	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 1 500 TJ/año y 170 kt/año, respectivamente, a más tardar el 30 de septiembre de 2023, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética. Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
129	Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2		Ahorro de energía en terajulios al año	1 500	4 500	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 4 500 TJ/año y en 500 kt/año, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, lo que se demostrará mediante certificados de eficiencia energética.</p> <p>El consumo de energía y las emisiones de CO2 se reducirán en 415 TJ/año y en 66 kt/año, respectivamente, mediante el apoyo a los grupos socialmente desfavorecidos de la población a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Las reducciones se demostrarán mediante certificados de eficiencia energética.</p> <p>Por lo que respecta a la biomasa, se logrará una reducción de al menos un 80 % de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante el uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y el comparador relativo de combustibles fósiles establecido en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001.</p>
130	Inversión 3: Apoyo a la preparación previa al proyecto y a la sensibilización, educación, formación e información en el ámbito del ahorro de energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos	Objetivo	Proyectos previos a la preparación de proyectos, estudios, formación y proyectos comunitarios en el ámbito de la energía		Número de proyectos	0	4 890	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se completarán 4 890 proyectos, incluidos 40 proyectos de preparación de proyectos de energía comunitaria, 3 600 estudios de preparación de proyectos para casas familiares, 1 200 estudios de preparación de proyectos para edificios de apartamentos y 50 proyectos de centros de consulta e información sobre energía.</p>

M. COMPONENTE 2.6: PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar, en consonancia con la «Estrategia de adaptación al cambio climático en la República Checa», los retos derivados del cambio climático en los siguientes ámbitos prioritarios: gestión forestal, agricultura, régimen hídrico en el paisaje, gestión del agua y biodiversidad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Protección contra las inundaciones

Esta medida tiene por objeto proteger las zonas pobladas contra los efectos negativos de las inundaciones, mejorar la retención de agua en el paisaje y facilitar el tratamiento natural de las estructuras hídricas existentes en las zonas edificadas. La inversión apoyará proyectos de protección contra inundaciones (por ejemplo, identificación del potencial de retención de agua; establecimiento, tratamiento y reconstrucción de polvos y franjas de hierba absorbentes; construcción y reconstrucción de depósitos naturales de agua; u otras medidas para retrasar la escorrentía superficial, reducir la velocidad de las olas de inundación o mejorar la gestión de las aguas pluviales).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Pequeños cursos de agua y pequeños embalses

La medida tiene por objeto mejorar significativamente el estado morfológico de los pequeños cursos de agua existentes y los pequeños embalses de agua, la revitalización de pequeños cursos de agua y la construcción de nuevos estanques pequeños cercanos a la naturaleza. Contribuye a la retención del agua e incrementa el desarrollo de la vegetación costera y la retención de agua en los cursos de agua. También aumenta la seguridad en caso de flujos en ciudades y municipios.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión 3: Concentración parcelaria

La medida tiene por objeto aumentar la estabilidad ecológica del paisaje y su resiliencia al cambio climático, promover la biodiversidad y las funciones no productivas del paisaje y proteger las tierras agrícolas y los recursos hídricos. Las medidas se centran en la protección del suelo y el agua mediante la aplicación de medidas contra la erosión que pueden incluir, entre otras, balones, diagonales, zanjas o franjas de hierba. Esta inversión también incluirá la aplicación de medidas de infraestructura verde en apoyo de la biodiversidad, que pueden incluir, entre otros, centros biológicos y corredores biológicos.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático

Esta medida tiene por objeto restaurar un bosque estable mediante la plantación de especies autóctonas y heterogéneas, al tiempo que pretende que la composición multigeneracional y espacial del bosque sea resiliente al cambio climático y coherente con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático. Esta inversión se complementará con una modificación del Decreto Ministerial sobre la planificación de la gestión forestal, que allanará específicamente el camino para unos bosques multigeneracionales, multiespecies y resilientes.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Inversión 5: Retención de agua en el bosque

Esta medida tiene por objeto reforzar la capacidad de retención de agua en los bosques mediante la ejecución de proyectos de mejora de las condiciones edáficas, acuáticas y microclimáticas, como el tratamiento de cursos de agua forestales, pequeños embalses de agua en los bosques, y medidas de retención natural de agua destinadas a ralentizar la escorrentía, así como mediante el seguimiento de la erosión acelerada y la protección de las cuencas de descarga.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
131	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones	Notificación de los proyectos adjudicados y de los licitadores contratados por [nombre de la autoridad de gestión]				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Notificación de los proyectos de protección contra las inundaciones adjudicados (número total de proyectos: 40). Para cada proyecto, deberá garantizarse y demostrarse el pleno cumplimiento de los requisitos de la Directiva marco sobre el agua antes del inicio de las obras de construcción.
132	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 15 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.		Número de proyectos	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Primer informe de finalización por ingeniero independiente para 15 proyectos incluidos en la lista. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en materiales concretos. Los proyectos enumerados solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas haya concedido permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental, cuando así lo exija la Directiva 2011/92/UE, y de las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de flujo libre o los ecosistemas cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la captación de agua. La evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no afecta de manera significativa o irreversible a las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>buen estado o potencial, y ii) que no tenga un impacto negativo significativo en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua. Los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua de que se trate, de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua.</p> <p>Del mismo modo, deberán respetarse todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental realizada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta a las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza.</p> <p>Por lo que respecta a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas: el diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas del DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El informe de finalización confirmará el pleno respeto de los resultados de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del proyecto. Este análisis de riesgos también abordará las condiciones climáticas</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de las presas.
133	Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de otros 23 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.		Número de proyectos	15	38	TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Informes de finalización por ingenieros independientes para otros 23 proyectos enumerados. En consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal del Medio Ambiente en la República Checa de 2030 con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra las inundaciones basadas en materiales concretos.</p> <p>En el caso de los proyectos para los que se requieren permisos de construcción: los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas haya concedido permisos sobre la base de una evaluación de impacto ambiental, cuando así lo exija la Directiva 2011/92/UE, y de las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Cuando sea necesario, estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en los hábitats y especies protegidos que dependen directamente del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos de flujo libre o los ecosistemas cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la captación de agua, y la evaluación de impacto establecerá que el proyecto i) no tiene un impacto significativo o irreversible en las masas de agua afectadas, ni impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua de la misma cuenca hidrográfica alcancen un buen estado o potencial, y ii) no tenga un impacto negativo significativo en los hábitats protegidos y las</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>especies directamente dependientes del agua. Cuando proceda, los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua de que se trate de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua.</p> <p>Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, realizada de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta a las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza.</p> <p>Por lo que respecta a los proyectos destinados a la reconstrucción o modernización de presas: el diseño del proyecto incorporará los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, cuando sea necesario de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). Todas las medidas que se consideren necesarias en el marco de la EIA y de la evaluación con arreglo a la Directiva 2000/60/CE para garantizar el cumplimiento del principio DNSH se integrarán en el proyecto y se cumplirán estrictamente en las fases de construcción, explotación y clausura de la infraestructura. El informe de finalización confirmará el pleno respeto de los resultados de la EIA, incluida la aplicación de las medidas de mitigación necesarias, garantizando el cumplimiento de las directrices técnicas del DNSH (2021/C58/01). Se llevará a cabo un análisis de riesgos del proyecto. Este análisis de</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										riesgos también abordará las condiciones climáticas futuras. Ninguna reconstrucción o modernización dará lugar a un aumento de la capacidad de las presas.
134	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Hito	Presentación por el Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2	Presentación de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2				TERCER TRIMESTRE 3	2021	El Ministerio de Agricultura presentará a la Comisión una base de datos que incluya la identificación de los proyectos, una breve descripción y un calendario para su realización. Los proyectos consistirán en la construcción y reconstrucción de pequeños depósitos de agua en toda la República Checa. Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.
135	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses.		Número de proyectos	0	450	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Informe de finalización de un ingeniero independiente para el 50 % de los proyectos. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en materiales concretos. Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. El buen estado o potencial ecológico de las masas de agua pertinentes de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE, marco sobre el agua, se ha logrado y se ha demostrado mediante los últimos datos de apoyo pertinentes.</p> <p>Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE (en particular, la consulta de las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza.</p> <p>En caso de que los embalses de agua estén destinados al riego, cualquier ampliación del sistema de riego existente (incluido el aumento del uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se apoyará cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) en cuestión se encuentren en un estado o potencial inferior al buen estado o potencial (en el contexto de la intensificación del cambio climático).</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
136	Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T2: Finalización de un 50 % adicional de pequeños cursos de agua y proyectos de embalse de agua		Número de proyectos	450	900	TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Informe de finalización por un ingeniero independiente, certificado por el Ministerio de Agricultura, para el 50 % restante de los proyectos. En consonancia con el plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y la política estatal de medio ambiente en la República Checa 2030, con vistas a 2050, se dará preferencia a las soluciones basadas en la naturaleza, al tiempo que se evitará en la medida de lo posible la construcción o renovación de infraestructuras artificiales de protección contra inundaciones basadas en materiales concretos.</p> <p>Los proyectos solo se ejecutarán una vez que la autoridad competente en materia de aguas conceda autorizaciones sobre la base de una evaluación de impacto ambiental y de evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE. Estos permisos evaluarán todos los posibles impactos en el estado de las masas de agua de la misma cuenca hidrográfica y en hábitats y especies protegidos directamente dependientes del agua, teniendo en cuenta, en particular, los corredores migratorios, los ríos o ecosistemas de flujo libre cercanos a condiciones inalteradas, así como las presiones actuales relacionadas con la extracción de agua. La evaluación de impacto determinará que el proyecto i) no afecta de forma significativa o irreversible a masas de agua afectadas, y ii) no impide que la masa de agua específica a la que se refiere ni otras masas de agua protegidas en la misma cuenca fluvial tenga un impacto negativo en las masas de agua que dependen de forma significativa. Los proyectos contribuirán a la consecución de un buen estado o potencial ecológico de las masas de agua de que se trate de conformidad con los requisitos de la Directiva 2000/60/CE marco sobre el agua.</p> <p>Del mismo modo, se respetarán todos los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, realizada de conformidad con la Directiva</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2011/92/UE (en particular, la consulta a las partes interesadas), así como las evaluaciones pertinentes con arreglo a la Directiva sobre hábitats, incluidas en las condiciones estipuladas por las autoridades de protección de la naturaleza. En caso de que los embalses de agua estén destinados al riego, cualquier ampliación del sistema de riego existente (incluido el aumento del uso del agua, es decir, no solo la expansión física), incluso a través de métodos más eficientes, no se apoyará cuando las masas de agua (aguas superficiales o subterráneas) en cuestión se encuentren en un estado o potencial inferior al buen estado o potencial (en el contexto de la intensificación del cambio climático).
137	Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad, incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de zonas verdes típicas en el paisaje agrícola (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).		Hectáreas de proyectos de infraestructura verde	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Deberán completarse al menos 90 hectáreas de proyectos de infraestructuras verdes.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
138	Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).		Hectáreas de tierra	0	150	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han completado al menos 150 ha de proyectos de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático. Estos proyectos se centrarán en la protección del suelo y el agua mediante la aplicación de acciones contra la erosión en el paisaje que pueden incluir, entre otras, balones, diagonales, zanjas o franjas de hierba.
139	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)	Entrada en vigor de la modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se adoptará una modificación del decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal, que preparará específicamente el terreno para bosques multigeneracionales, multiespecies y resilientes. La modificación del Decreto de Manejo Forestal tendrá por objeto la creación de auténticos bosques multigeneracionales, introducirá métodos innovadores de planificación de la gestión forestal para los bosques con una estructura de envejecimiento rica. El Decreto garantizará que la composición de especies arbóreas de los bosques de nueva plantación tenga por objeto una composición cercana a la naturaleza con un aumento significativo de las especies frondosas (la denominada «composición recomendada» por la investigación).
140	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas		Hectáreas de reforestación	0	12 000	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Informe de finalización elaborado por un organismo independiente para 12 000 ha de proyectos de reforestación. La reforestación tendrá por objeto garantizar bosques multigeneracionales y multiespecies en lo que respecta a la composición espacial que se gestionen con arreglo a un enfoque forestal de cobertura continua. Los bosques monoespecíficos de igual edad se sustituirán por ecosistemas más ricos en biodiversidad, restringiendo el uso de la corta a tala rasa a los casos en que sea necesario para garantizar la salud de los bosques y una regeneración eficaz, y limitando en la medida de lo posible el tamaño de la zona de tala rasa.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Se utilizarán especies de árboles autóctonos, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas previstas. Asimismo, se aceptarán los aditivos de un máximo del 25 % de abeto Douglas en masas mixtas. <ul style="list-style-type: none"> • Cuando lo permita la legislación nacional • Excluyendo Natura 2000 y otras zonas protegidas • Y si puede demostrarse la idoneidad del abeto Douglas para las condiciones climáticas previstas del lugar de reforestación.
141	Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T2: Reforestación de otras 24 000 hectáreas de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas		Hectáreas de reforestación	12 00 0	36 000	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Informe de finalización por un organismo independiente de 24 000 ha adicionales. Se utilizarán especies de árboles autóctonos, a menos que pueda demostrarse que ya no están adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas previstas. Asimismo, se aceptarán los aditivos de un máximo del 25 % de abeto Douglas en masas mixtas. <ul style="list-style-type: none"> • Cuando lo permita la legislación nacional • Excluyendo Natura 2000 y otras zonas protegidas • Y si puede demostrarse la idoneidad del abeto Douglas para las condiciones climáticas previstas del lugar de reforestación.
142	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrentes (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía de superficie y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).		Número de proyectos	0	40	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Informe de finalización elaborado por un organismo independiente para 40 proyectos. En la medida de lo posible, los proyectos se basarán en la naturaleza (en consonancia con el Plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático, así como con la política nacional de la República Checa de lucha contra la sequía). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización			Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
143	Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrenciales (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).		Número de proyectos	40	60	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Informe de finalización por un organismo independiente certificado para 20 proyectos adicionales. En la medida de lo posible, los proyectos se basarán en la naturaleza (en consonancia con el Plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático, así como con la política nacional de la República Checa de lucha contra la sequía). Los diseños de los proyectos incorporarán los resultados y condiciones necesarios de la evaluación de impacto ambiental, que se completará de conformidad con la Directiva 2011/92/UE, así como las evaluaciones pertinentes en el contexto de la Directiva 2000/60/CE y la Directiva 92/43/EE del Consejo.

N. COMPONENTE 2.7: ECONOMÍA CIRCULAR, RECICLADO Y AGUA INDUSTRIAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia apoya abordar el reto de la generación de residuos y la dependencia de las materias primas, con el objetivo de apoyar la transición a una economía circular en Chequia. Esto se logrará mediante medidas destinadas a prevenir los residuos, aumentar la infraestructura de reciclado, reducir el desperdicio de materias primas secundarias, aumentar la proporción de materiales reciclados en los productos y aumentar la seguridad de las materias primas de Chequia mediante la reducción de la dependencia de las materias primas importadas debido a la disponibilidad continua e ininterrumpida de materias primas. Además, el componente se centra en la gestión sostenible del agua, incluidas medidas destinadas a ahorrar y reciclar el agua y optimizar el uso del agua en las empresas. La transición a la economía circular contribuirá a aumentar la resiliencia de Chequia frente a amenazas medioambientales y económicas.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país, según la cual Chequia centrará la política económica relacionada con la inversión en la transición hacia una economía hipocarbónica y energética, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia tratará de centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa

La reforma tiene por objeto aumentar la prevención, el reciclado, la valorización y la clasificación de residuos y reducir el depósito en vertederos, con el objetivo de reforzar los principios de responsabilidad del productor y modulación ecológica. Para 2035, se reciclará al menos el 65 % de los residuos municipales⁷ y se depositará un máximo del 10 % en vertederos⁸. La nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa está en vigor desde el 1 de enero de 2021. A raíz de la legislación sobre residuos recientemente adoptada, los siguientes actos de ejecución sobre gestión de residuos se finalizarán y entrarán en vigor a más tardar el 30 de septiembre de 2023, de conformidad con los elementos especificados en el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva 2018/851/UE:

- Decreto del Catálogo de Residuos n.º 8/2021 Coll., por el que se establece el nuevo Catálogo de Residuos y se establecen normas para la evaluación de las propiedades peligrosas de los residuos
- Ordenanza sobre la gestión de los envases n.º 30/2021 Coll., por la que se establecen normas sobre el registro de envases y la notificación de los datos de dicho registro, así como una metodología de contabilidad del uso de los envases.

⁷ De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2008/98/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/851.

⁸ De conformidad con la Directiva 1999/31/CE, modificada por la Directiva (UE) 2018/850.

- Decreto por el que se establecen las condiciones en las que el combustible sólido procedente de residuos deja de ser residuo.
- Ley sobre la limitación del impacto de los productos de plástico seleccionados en el medio ambiente.
- Decreto sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley de limitación del impacto de los productos de plástico seleccionados en el medio ambiente.
- Decreto sobre subproductos y transformación de residuos (Decreto asfalto), en preparación, que establece las condiciones en las que la mezcla de asfalto es un subproducto o deja de ser residuo.
- Decreto sobre los detalles de la gestión de los vehículos al final de su vida útil, en preparación, por el que se establecen normas para la recogida y el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil y el método de cálculo del nivel de reutilización y reciclado u otra valorización de los vehículos al final de su vida útil.
- Decreto sobre la gestión de los productos al final de su vida útil, en preparación, en el que se establecen los requisitos para llevar a cabo campañas de información para aumentar la sensibilización pública sobre el tratamiento de los productos al final de su vida útil, y se establecen los requisitos técnicos para el almacenamiento y el uso de los residuos eléctricos y electrónicos, como los residuos de pilas y acumuladores, los residuos de aparatos eléctricos y los neumáticos.

Se finalizarán y entrarán en vigor planes nacionales y regionales de gestión de residuos destinados a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040

La reforma tiene por objeto establecer e iniciar la aplicación de una estrategia para transformar la sociedad checa en una economía circular. Este sistema económico circular previsto se logrará minimizando la generación de residuos y el uso de recursos, en consonancia con el nuevo Plan de Acción de la UE para la Economía Circular.

La reforma consiste en la finalización y aplicación de la Estrategia 2040 circular Chequia, que promoverá los principios de la economía circular y definirá en mayor medida las prioridades y medidas necesarias para garantizar que Chequia sea resiliente a largo plazo frente a futuras amenazas medioambientales, incluido el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, y desarrolle un sistema social general sostenible. A través de cadenas de suministro abreviadas y diversificadas y de una menor dependencia de los recursos primarios, una economía circular contribuirá a mejorar la autonomía estratégica y la resiliencia de Chequia. Entre otras cosas, la estrategia incentivará a las empresas, los consumidores, las ciudades y los municipios para que apoyen soluciones circulares a través del diseño y la fabricación de productos, la innovación, la investigación, la digitalización y la educación. La estrategia estará finalizada a más tardar el 31 de marzo de 2022, seguida del plan de acción.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado

El objetivo general de esta medida es apoyar las inversiones que conduzcan al desarrollo de una economía circular en el ámbito de la gestión de residuos biodegradables. La medida tiene por objeto apoyar proyectos que mejoren las capacidades de reciclado de residuos biodegradables y proyectos destinados a la reintroducción en el suelo del compost o de los residuos de digestores de biogás.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas

La medida tiene por objeto contribuir a la transición ecológica y al uso sostenible de los recursos de materias primas primarias. A tal fin, la medida apoyará proyectos que promuevan el desarrollo de soluciones de economía circular entre las empresas. Esto implica inversiones en tecnologías innovadoras que i) permitan un uso nuevo o mayor de materias primas secundarias como sustitutos de los recursos primarios, y ii) reduzcan la intensidad de insumos de la producción y sustituyan las materias primas primarias a través de las secundarias.

La medida también se centrará en la optimización del diseño ecológico de materiales de los productos para facilitar el reciclado y la reutilización, junto con proyectos de simbiosis industrial y otros proyectos empresariales de inversión que contribuyan a la transición a una economía circular. Por último, la inversión apoyará proyectos que aborden la aplicación específica de materiales reciclados en los productos. Se espera el apoyo de al menos 60 empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Ahorro de agua en la industria

La medida tiene por objeto contribuir a una economía circular mejorando la gestión del agua en el sector.

La medida se centrará en proyectos que aborden las siguientes cuestiones:

- optimizar el consumo de agua mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos de ahorro de agua,
- el reciclado de agua en los sectores de producción y otras actividades empresariales con un consumo elevado de agua,
- reutilización de agua contaminada o utilizada en otros procesos,
- optimizar el uso del agua en las instalaciones de servicio público,
- reducir las pérdidas de agua en los circuitos cerrados y en los sistemas de distribución de agua,
- explotar el potencial de los residuos de vapor,
- otros proyectos destinados a mejorar la gestión del agua en la industria.

Se espera el apoyo de al menos 40 empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo	
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
144	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente	Disposición de las decisiones de ejecución que indica la entrada en vigor de las respectivas decisiones de ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Estas decisiones de ejecución incluirán el Decreto sobre el catálogo de residuos n.º 8/2021 Coll., el Decreto sobre la manipulación de envases n.º 30/2021 Coll., el Decreto por el que se establecen las condiciones en las que el combustible sólido procedente de residuos deja de ser residuo, la Ley sobre la limitación del impacto de los productos plásticos seleccionados en el medio ambiente, el Decreto sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Ley de limitación del impacto de los productos plásticos seleccionados en el medio ambiente, el Decreto sobre subproductos y residuos de transferencia de residuos (Decreto sobre el asfalto), el Decreto sobre los detalles de la manipulación de vehículos al final de su vida útil, y el Decreto sobre los detalles de la manipulación de los productos al final de su vida útil (neumáticos, eléctricos, baterías).
145	Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos	Disposición legal que indica la entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La elaboración de un nuevo plan nacional y regional de gestión de residuos, destinado a mejorar la preparación ambientalmente racional para la reutilización, el reciclado, la valorización y la eliminación de residuos.
146	Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia para 2040 por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Publicación de la Estrategia 2040 de Chequia en la base de datos de los documentos estratégicos de la República Checa				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia 2040. La estrategia formulará la visión, los objetivos globales y estratégicos, los ámbitos prioritarios y los principios necesarios para lograr una economía circular en la República Checa.
147	Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia	Hito	Finalización de un informe de seguimiento en el que se evalúa	Publicación de un informe de seguimiento en el que se evalúa				TERCER TRIMESTRE 3	2025	El Ministerio de Medio Ambiente completará y publicará un informe de seguimiento en el que evaluará el desarrollo de la economía circular en Chequia y los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	circular Chequia 2040		el estado de aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	el estado de aplicación de la estrategia circular Chequia 2040						progresos realizados en la aplicación de los elementos de la estrategia circular Chequia 2040.
148	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos consisten en la construcción y modernización de instalaciones de compostaje e instalaciones de compostaje comunitario. La inversión también incluirá ayudas para la adquisición de equipos para solicitar un total de al menos 200.000 toneladas anuales de compost (digestato o fugate) al Fondo de Tierras Agrícolas (ALF) para entidades agrícolas, operadores de plantas de compostaje y estaciones de biogás. Los beneficiarios de la ayuda para la adquisición de equipos deberán incorporar un mínimo de 40 toneladas de compost por hectárea a lo largo de un período de 5 años.
149	Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado	Comunicación de finalización				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de los proyectos que invierten en infraestructuras de reciclado. Como resultado de la inversión, la modernización o construcción de instalaciones de compostaje garantizará un aumento de al menos 70 000 toneladas/año de residuos municipales biodegradables tratados.
150	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de inversión en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de inversión en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que mejoren la transformación industrial hacia una sociedad hipocarbónica, circular y digital, reduciendo la intensidad material de la producción y el consumo de recursos primarios.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			Industria y Comercio	Industria y Comercio						
151	Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Finalización de proyectos que invierten en soluciones circulares en las empresas		Número de proyectos	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán proyectos que apoyen el desarrollo de soluciones circulares en las empresas industriales, aumentando el uso de materias primas secundarias como sustitutivo de los recursos primarios, reduciendo la intensidad de la producción de materiales, optimizando el diseño ecológico de materiales para facilitar el reciclado y la reutilización, aplicando la simbiosis industrial y fomentando la transición a una economía circular.
152	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en el sector por parte del Ministerio de Industria y Comercio				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en el sector por parte del Ministerio de Industria y Comercio. Se seleccionarán proyectos que optimicen el consumo de agua en el proceso de producción mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos para ahorrar agua, dirigir el reciclado de agua en las industrias intensivas en agua, reutilizar el agua contaminada/utilizada en otros procesos, optimizar el uso del agua en las instalaciones de servicio público, reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados u optimizar el uso del vapor o su potencial de distribución.
153	Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Finalización de proyectos para ahorrar y optimizar el agua en la industria		Número de proyectos	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Deberán completarse proyectos que optimicen el consumo de agua en el proceso de producción mediante la instalación de nuevas tecnologías y equipos para ahorrar agua, dirigir el reciclado de agua en las industrias intensivas en agua, reutilizar el agua contaminada/utilizada en otros procesos, optimizar el uso del agua en las instalaciones de servicio público, reducir las pérdidas de agua en circuitos cerrados u optimizar el uso del vapor o su potencial de distribución.

O. COMPONENTE 2.8: REVITALIZACIÓN DE ANTIGUAS ZONAS INDUSTRIALES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de apoyar la revitalización de antiguas zonas industriales o no utilizadas en zonas urbanas (en adelante antiguas zonas industriales) con los objetivos finales de:

- mejorar la eficiencia energética de los edificios renovados o reconstruidos;
- construir nuevos edificios eficientes desde el punto de vista energético, en los que la renovación no sea posible ni eficiente;
- crear sumideros naturales de carbono.

El componente iniciará conversiones globales del lugar y mejorará la estabilidad ecológica del paisaje mediante la creación de nuevas zonas verdes sin afectar a las tierras agrícolas. Se espera que la revitalización del territorio contribuya a un uso más eficiente de las infraestructuras técnicas y de transporte, a la reducción del consumo de energía y al aumento de la eficiencia energética.

El componente apoya la recomendación específica por país, según la cual Chequia se centrará en la transición energética y con bajas emisiones de carbono, incluida la eficiencia energética (recomendación específica por país n.º 3 2019), y la recomendación específica por país, según la cual Chequia apoyará la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas

La inversión apoyará proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales destinados a preparar zonas para un uso multifuncional posterior (incluida la renovación y construcción de infraestructuras o la demolición de edificios). El Ministerio de Desarrollo Regional, en cooperación con CzechInvest, la agencia de inversión y desarrollo empresarial de Chequia, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, ha identificado zonas industriales abandonadas específicas, basándose en el tamaño del emplazamiento, el tamaño previsto de la inversión y la adaptación del proyecto a las ambiciones de transición ecológica de Europa. The measure shall consist of the establishment of a subsidy programme which shall provide support for the preparation of land for future investments and for the investment projects themselves. La inversión apoyará al menos 10 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial

La inversión apoyará la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de entes locales y regionales, que se convertirán en instalaciones o instituciones públicas, como una escuela, un centro

cultural, un terreno deportivo, una autoridad municipal o un parque de acceso público. La ayuda se concederá exclusivamente a proyectos que se comprometan bien a la renovación eficiente desde el punto de vista energético, bien a la creación de sumideros naturales de carbono, incluida la creación de pastos permanentes o la plantación de árboles. La inversión apoyará al menos 30 proyectos de regeneración de antiguas zonas industriales no empresariales.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial

La inversión contribuirá a revitalizar los terrenos degradados de antiguas zonas industriales, incluida la eliminación de obstáculos a pequeña escala en la superficie, propiedad de los municipios, en particular para uso empresarial y, en cierta medida, para uso no profesional. Estos obstáculos se refieren a partes de construcciones marcadas como residuos peligrosos, como materiales que contienen amianto o pequeñas fugas de petróleo. Se hará especial hincapié en el estricto cumplimiento de los principios de infraestructura verde y azul y eficiencia energética, lo que implica que se dará preferencia a los proyectos de gestión de las aguas pluviales de conformidad con la Ley 254/2001 («Ley del agua») y, en el caso de los edificios nuevos, a medidas de ahorro energético más allá de los requisitos legislativos de la Ley 406/2000 («Ley de gestión de la energía»). Los emplazamientos regenerados serán utilizados preferentemente por pequeñas y medianas empresas y empresas locales. La inversión apoyará proyectos de revitalización de antiguas zonas industriales para uso empresarial que correspondan al objetivo de al menos 76 000 m³ de espacio edificado.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

O.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadore s cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
154	Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares seleccionados de proyectos de antiguas zonas industriales		Número de proyectos		10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares de proyectos seleccionados para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas (preparación de proyectos, preparación de terrenos, proyectos de inversión) tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos apoyados por el programa de subvenciones tendrán por objeto llevar a cabo demoliciones y construcciones eficientes desde el punto de vista energético o renovaciones eficientes desde el punto de vista energético. Se contratará un total de al menos 10 proyectos y al menos el 60 % de la inversión proporcionada en el marco de esta medida se dedicará a proyectos de renovación energéticamente eficientes.</p> <p>En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, se garantizará que los proyectos seleccionados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN; II) la renovación en profundidad no es posible por razones técnicas, sanitarias o de seguridad o por razones adecuadas para su finalidad; III) la superficie edificada total de los edificios nuevos no podrá superar la superficie edificada total de todos los antiguos edificios demolidos de una zona abandonada, y al menos el 80 % de la superficie edificada de los nuevos edificios se colocará directamente en la superficie edificada de los antiguos edificios demolidos. Se excluirá la conversión de zonas verdes valiosas (de alto valor en materia de biodiversidad).</p> <p>En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, la convocatoria especificará que al menos el 90 % de los costes apoyará las renovaciones de eficiencia energética.</p> <p>Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para su reutilización y reciclado.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										La gestión de la convocatoria, la evaluación de las solicitudes de proyectos, la selección y firma de un contrato con los titulares de los proyectos, así como los pagos durante la realización del proyecto (construcción) y el control final se confiarán al Fondo Estatal de Inversiones.
155	Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energéticamente eficientes de antiguas zonas industriales específicas		Número de proyectos	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos 10 proyectos de revitalización de la eficiencia energética de antiguas zonas industriales específicas. Al menos el 60 % de la inversión se dedicará a proyectos de renovación energéticamente eficientes.
156	Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares seleccionados de proyectos de antiguas zonas industriales		Número de proyectos	30		TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Entrada en vigor de todos los contratos de regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso no profesional tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos apoyados por el programa de subvenciones tendrán por objeto llevar a cabo renovaciones eficientes desde el punto de vista energético o convertir antiguas zonas industriales en sumideros naturales de carbono.</p> <p>En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, la convocatoria especificará que al menos el 90 % de los costes apoyará las renovaciones de eficiencia energética.</p> <p>Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para su reutilización y reciclado.</p> <p>En total, se contratarán al menos 30 proyectos y al menos el 20 % de la inversión se dedicará a proyectos destinados a convertir antiguas zonas industriales en sumideros naturales de carbono.</p>
157	Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de		Número de m ² de superficie edificada	0	41 00	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 20 % de la inversión se dedicará a proyectos destinados a convertir antiguas zonas industriales en sumideros naturales de carbono. En total, se completarán al menos 30 proyectos y se revitalizarán 41 m ² de superficie edificada.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial		zonas industriales abandonadas propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial	revitalizada						
158	Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso profesional	Número de proyectos	20	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de todos los contratos de regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso profesional tras la preparación de un programa de subvenciones. Los proyectos seleccionados tendrán por objeto apoyar la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético o la renovación eficiente desde el punto de vista energético. En cuanto a la financiación de la demolición y la construcción eficiente desde el punto de vista energético, se garantizará que los proyectos seleccionados sean tales que i) los edificios nuevos tengan una demanda de energía primaria (PED) que sea al menos un 20 % inferior al requisito de EECN; II) la renovación en profundidad no es posible por razones técnicas, sanitarias o de seguridad o por razones adecuadas para su finalidad; III) se utilizará un máximo del 5 % de terrenos nuevos en el lugar en que se encontraba el edificio anterior. Esto excluye la posibilidad de demoler edificios en un lugar y construir otro edificio en otro lugar. En lo que respecta al apoyo a las actividades de renovación, se garantizará que al menos el 90 % de los costes respalde las renovaciones de eficiencia energética. Los requisitos de las convocatorias de proyectos garantizarán que al menos el 70 % de los residuos de construcción y demolición generados se preparen para su reutilización y reciclado. En total, se contratarán al menos 20 proyectos.		

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadore s cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
159	Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial		Número de m ³ de espacio edificado	0	76 00 0	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 60 % de la inversión se dedicará a proyectos de renovación energéticamente eficientes de edificios en antiguas zonas industriales. En total, al menos 76 m ³ de espacio construido revitalizado.

P. COMPONENTE 2.9: FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y LUCHA CONTRA LA SEQUÍA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos derivados de la escasa retención de agua y el impacto del cambio climático en Chequia. El componente tiene por objeto mejorar la protección contra las sequías y las inundaciones aumentando la retención de agua en el paisaje y en las zonas urbanas. También se prevén inversiones en la protección de espacios de la red Natura 2000 y de zonas especialmente protegidas (ZEPA).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua

El objetivo de la reforma será modificar la Ley de gestión del agua para hacer frente a la sequía y la escasez de agua de manera más sistemática. La enmienda definirá el marco para la prevención y el seguimiento de las sequías, las responsabilidades de las autoridades pertinentes y los mecanismos de control. Su objetivo será la creación de comisiones regionales con el mandato de emitir una declaración de «estado de escasez de agua» y aplicar las limitaciones correspondientes al uso del agua en la región, de conformidad con los planes de gestión de la sequía.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno

Esta inversión tendrá por objeto reforzar las defensas contra las inundaciones de la ciudad de Brno y revitalizar el río Svatka. La realización del proyecto incluirá: soluciones basadas en la naturaleza, como el vertido natural del aumento del nivel de agua de las cuencas en los prados, el establecimiento de piscinas naturales, praderas, llanuras aluviales y la creación de humedales. Las soluciones se aplicarán en el río Svatka.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas

Esta inversión tiene por objeto ralentizar las escorrentías y retener y acumular agua en las aglomeraciones urbanas. La inversión podrá incluir, entre otras cosas, torsión superficial, franjas de absorción y depósitos, jardines de lluvia, trampas subterráneas, drenaje, depósitos subterráneos de almacenamiento o tejados verdes.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Gestión de espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales

El objetivo general de la inversión es mejorar la estabilidad ecológica del paisaje y la biodiversidad en Chequia (también mediante la elaboración de estudios de base). Consistirá en la aplicación de las medidas definidas en los planes de gestión para la restauración y revitalización de los lugares Natura

2000 (zonas de protección especial y lugares de importancia comunitaria), así como de los lugares protegidos a nivel nacional y para el cuidado de especies especialmente protegidas. La inversión contribuirá a lograr un estado de conservación favorable mediante la aplicación de las medidas de conservación establecidas en los planes de gestión de la naturaleza.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático

Esta inversión tiene por objeto permitir la retención sistémica del agua en el paisaje. Consistirá en la ejecución de acciones que podrán incluir, entre otras, la mejora de las especies y la composición espacial de los bosques; la protección de los hábitats no forestales; en la creación o restauración de humedales y estanques; en la revitalización de los cursos de agua, la restauración de elementos paisajísticos, la plantación de árboles fuera de las zonas forestales y otras acciones conexas. La inversión también incluirá el apoyo a estudios de viabilidad sobre el potencial de retención de agua de los territorios de pequeñas cuencas hidrográficas y, en su caso, la aplicación de medidas seleccionadas de dichos estudios.

La realización de esta inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reform 2: Establecimiento de una política y una planificación paisajísticas

La reforma tiene por objeto el establecimiento de una gestión y una planificación integradas del paisaje, garantizando la coordinación intersectorial y la participación de múltiples partes interesadas. Su objetivo último es promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, como los bosques, las masas de agua y la biodiversidad, a fin de garantizar beneficios ecológicos y socioeconómicos a largo plazo.

El Gobierno adoptará un documento integrado de política paisajística. El documento político creará un entorno propicio para la gestión sostenible de la tierra tanto por parte del sector público como del privado. Sobre la base de este documento político, se publicará en una plataforma web accesible al público y a los funcionarios una metodología que describa el enfoque de la conservación y la gestión del paisaje a escala nacional, regional y local. Se crearán herramientas para el seguimiento de la aplicación de los conocimientos en la práctica y se completarán 3 proyectos piloto.

La medida estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
160	Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.)				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se adoptará la modificación de la Ley de Aguas por la que se define el marco para la prevención de la sequía y la escasez de agua mediante el seguimiento de las sequías, el establecimiento de mecanismos de control y la definición de las responsabilidades de las autoridades competentes. Se creará una comisión regional y una comisión central para la prevención, el seguimiento y la gestión de la sequía y la escasez de agua. Se elaborarán y aprobarán planes regionales y nacionales de sequía.
161	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.	Notificación de la adjudicación de todos los contratos.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de todos los contratos adjudicados para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.
162	Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Finalización de las medidas de protección contra inundaciones basadas en la naturaleza para proteger la ciudad de Brno	Finalización del proyecto				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>La ejecución del proyecto dará lugar a la creación de un conjunto de medidas de protección contra las inundaciones cercanas a la naturaleza en el tramo del río Svatka.</p> <p>Las medidas de protección contra las inundaciones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la morfología del cauce del curso de agua • Ajuste de los bancos de tierras a pendientes más suaves y variables y su posible estabilización. • Plantación de árboles acompañantes junto con acaparamiento de las riberas y alrededores del curso de agua. • Apertura de llanuras aluviales para inundaciones y sus modificaciones (por ejemplo, construcción de un humedal). La medida de protección contra las inundaciones incluirá soluciones basadas en la naturaleza y

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estará en consonancia con el Plan de Acción Nacional para la Adaptación al Cambio Climático y la Política Estatal del Medio Ambiente de la República Checa de 2030 con vistas a 2050.
										• Medidas de acompañamiento que no puedan evitarse por ningún medio y que sean estrictamente necesarias para la aplicación de las medidas mencionadas.
163	Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Aumento del volumen de agua de lluvia retenida por las medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas		Volumen de m ³ de agua de lluvia retenida	0	20.000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Informe de finalización presentado por un organismo independiente. Esta medida incluirá medidas ecológicas de absorción y retención de superficies, jardines de lluvia, dispositivos de retención subterránea de aguas pluviales y depósitos de retención superficiales y subterráneos.
164	Inversión 3: Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales	Objetivo	Finalización de proyectos destinados a la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000, y de especies protegidas de plantas y animales.		Hectáreas	0	150 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Informe de finalización presentado por el Ministerio de Medio Ambiente. La inversión contribuirá a lograr un estado de conservación favorable mediante la aplicación de las medidas de conservación establecidas en los planes de gestión de la naturaleza basados en la Ley 114/1992. La inversión se realizará en espacios Natura 2000, en zonas protegidas a nivel nacional y fuera de las zonas mencionadas, y abarcará al menos 150 000 hectáreas.
165	Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Hito	Finalización de proyectos destinados a adaptar los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Informe de finalización elaborado por un organismo independiente				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Presentación de un informe de finalización por un organismo independiente para al menos 2,500 proyectos destinados a adaptar los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático, y para la evaluación de al menos 4,250 km ² de pequeños territorios de cuencas hidrográficas en cuanto a su potencial de retención de agua.
262	Reforma 2: Establecimiento de una política y una planificación paisajísticas	Hito	Adopción de una política y una planificación integradas en materia de paisaje	Adopción de la política paisajística y publicación de la orientación paisajística				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Adopción por el Gobierno de un documento integrado de política paisajística. La participación de las partes interesadas formará parte del diseño de la política. La política creará un entorno propio para la gestión sostenible de la tierra tanto por parte del sector público como del privado, en particular superando las barreras administrativas y sectoriales a través de mecanismos de gobernanza colaborativa. Abarcará, como mínimo, los

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										siguientes temas: biodiversidad, gestión del agua, silvicultura y patrimonio cultural. Sobre la base de esta política, se publicará en una plataforma web accesible al público y a los funcionarios una metodología que describa el enfoque de la conservación y la gestión del paisaje a escala nacional, regional y local. Se crearán herramientas para el seguimiento de la aplicación de los conocimientos en la práctica y se completarán 3 proyectos piloto.

Q. COMPONENTE 2.10 VIVIENDA ASEQUIBLE

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar la actual y creciente crisis de asequibilidad de la vivienda. Su objetivo es aumentar la oferta de viviendas asequibles mediante la concesión de préstamos en condiciones favorables y subordinadas a los inversores, así como la creación de un fondo de coinversión público-privado para la adquisición, renovación y construcción de viviendas asequibles.

El componente consiste en una reforma de la vivienda, un centro de asesoramiento en materia de vivienda y una red de centros regionales de asesoramiento en materia de vivienda, así como tres instrumentos financieros centrados en maximizar el acceso a la financiación y movilizar capital privado:

- Un instrumento de préstamo en condiciones favorables
- Un instrumento de préstamo subordinado
- Un fondo de coinversión público-privado

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país sobre el refuerzo de la oferta de viviendas sociales y asequibles, en particular mediante la adopción de un marco legislativo específico para la vivienda social y una mejor coordinación entre los distintos organismos (REP 3 2022).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Entrada en vigor de la Ley de vivienda asequible

La reforma tiene por objeto aumentar la asequibilidad de la vivienda mediante la adopción y aplicación de un marco legislativo moderno y equilibrado. Como parte de la reforma, entrará en vigor la Ley de vivienda asequible.

P.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NU M.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
263	Reforma 1: Entrada en vigor de la Ley de vivienda asequible	Hito	Ley de vivienda asequible en vigor	Ley				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>La Ley de Vivienda Asequible entrará en vigor.</p> <p>El Acta deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un mecanismo que ayude a los solicitantes a encontrar alojamiento. 2. Establecer un mecanismo que incentive el uso de viviendas vacías. 3. Establecer un mecanismo que ayude a los inquilinos a cumplir sus obligaciones con respecto a los propietarios.

P.3. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas en forma de préstamo

Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables

Esta medida consistirá en una inversión pública en un Mecanismo para la concesión de préstamos en condiciones favorables con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector de la vivienda asequible de Chequia. El Mecanismo funcionará mediante la concesión de préstamos en condiciones favorables directamente al sector privado, así como a las entidades del sector público que realicen actividades similares. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 170 460 000 EUR de financiación.

El Mecanismo será gestionado por el Fondo de Apoyo a la Inversión Estatal como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos: préstamos en condiciones favorables. Este producto tiene por objeto conceder préstamos en condiciones favorables a proyectos que contribuyan a aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler. Las actividades subvencionadas tienen por objeto la renovación de las unidades de vivienda residencial existentes, la renovación de edificios en unidades de vivienda residencial, la adquisición de unidades de vivienda y la construcción de nuevas unidades de vivienda.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

- 1) Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
- 2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a) La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - b) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - c) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁰, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.
 - d) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
 - e) El requisito de que todas las renovaciones subvencionadas incluyan renovaciones de eficiencia energética.
- 3) El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de tasas para la entidad gestora asociada y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

⁹ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁰ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- 4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
- La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Fondo Estatal de Apoyo a la Inversión. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 2: Línea de préstamos subordinados

Esta medida consistirá en una inversión pública en un Mecanismo para la concesión de préstamos subordinados con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en el sector de la vivienda asequible de Chequia. El Mecanismo funcionará proporcionando préstamos subordinados directamente al sector privado, así como a entidades del sector público que realicen actividades similares. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 94 770 000 EUR de financiación.

El Instrumento será gestionado por el Banco Nacional de Desarrollo como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá la siguiente línea de productos: préstamos subordinados. Este producto tiene por objeto proporcionar préstamos subordinados a proyectos que contribuyan a aumentar la disponibilidad de viviendas de alquiler. Las actividades subvencionadas tienen por objeto la adquisición, la renovación de viviendas residenciales existentes, la renovación de edificios en viviendas residenciales y la construcción de nuevas unidades de vivienda.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y el Banco Nacional de Desarrollo firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

- Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
- Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
 - El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹¹, ii) actividades y activos

¹¹ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos

en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹², iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.

- d) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
 - e) El requisito de que todas las renovaciones subvencionadas incluyan renovaciones de eficiencia energética.
- 3) El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de tasas para la entidad gestora asociada y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- 4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
- a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b) La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - c) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría del Banco Nacional de Desarrollo. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 3: Mecanismo de Coinversión

Esta medida consistirá en una inversión pública en un instrumento de coinversión público-privado destinado a mejorar el acceso a una vivienda asequible en Chequia. El Mecanismo funcionará invirtiendo directamente en bienes inmuebles. Sobre la base de la inversión del MRR, el Mecanismo tiene por objeto invertir inicialmente al menos 39 574 000 EUR.

El Mecanismo será gestionado por la Compañía Nacional de Inversión para el Desarrollo como socio ejecutante.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, Chequia y la Empresa Nacional de Inversión para el Desarrollo firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹² Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

- 1) Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.
- 2) Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirá:
 - a) El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
 - b) El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de inversión excluirá de la admisibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹³, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁴, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico. Asimismo, la política de inversión debe exigir el cumplimiento con la legislación de la UE y nacional aplicable en materia de medio ambiente por parte de los beneficiarios del Mecanismo.
 - c) El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.
 - d) El requisito de que todas las renovaciones subvencionadas incluyan renovaciones de eficiencia energética.
- 3) El importe cubierto por el Acuerdo de Ejecución, la estructura de tasas para la entidad gestora asociada y el requisito de reinvertir cualquier reflujo con arreglo a la política de inversión del Mecanismo, a menos que se utilicen para atender los reembolsos de préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- 4) Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:
 - a) La descripción del sistema de supervisión del socio ejecutante para informar sobre la inversión movilizada.
 - b) La descripción de los procedimientos de la entidad ejecutora que garanticen la prevención, detección y corrección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses.
 - c) La obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos para cada operación de conformidad con las exigencias del Acuerdo de Ejecución, antes de comprometerse a financiarla.
 - d) La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de la empresa nacional de inversión en desarrollo. En estas auditorías se comprobará: la efectividad de los sistemas de control, incluida la detección de fraudes, corrupción y conflictos de intereses; el cumplimiento del principio DNSH y de las normas sobre ayudas estatales; y iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías también verificarán la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de ejecución aplicable.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

¹³ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁴ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

P.4. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas en forma de préstamo

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
264	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
265	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Fondo de Apoyo a la Inversión Estatal habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
266	Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá 170 460 EUR al Fondo de Apoyo a la Inversión Estatal para el Mecanismo.
267	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
268	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Banco Nacional de Desarrollo habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
269	Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá 94 770 EUR al Banco Nacional de Desarrollo para el Mecanismo.
270	Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
271	Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		% (porcentaje)	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La empresa nacional de inversión para el desarrollo deberá haber celebrado un acuerdo jurídico de financiación con el mecanismo de coinversión por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión).
272	Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Chequia transferirá 39 574 EUR a la Empresa Nacional de Inversión en Desarrollo para el Mecanismo.

R. COMPONENTE 3.1: INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA DIGITALIZACIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos relacionados con la transición digital del sistema educativo, en particular reforzando la alfabetización digital y el pensamiento computacional de los alumnos y fomentando el uso de las tecnologías digitales por parte de los profesores. Esto se logrará revisando los planes de estudios de la enseñanza primaria y secundaria con el fin de reforzar la educación en TI, ampliar su ámbito de aplicación a las tecnologías digitales avanzadas y fomentar las competencias digitales en todos los ámbitos educativos. También promoverá las competencias digitales de los profesores y mejorará el nivel de equipamiento digital en las escuelas. El componente también tiene por objeto abordar la brecha digital, exacerbada por el prolongado confinamiento escolar, mediante la creación de un fondo para dispositivos digitales móviles a disposición de alumnos y estudiantes desfavorecidos. El objetivo último del componente es adaptar la educación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, abordar la falta de especialistas en TI y de competencias digitales avanzadas en toda la población activa y garantizar la empleabilidad a largo plazo.

Las reformas en el marco del componente apoyan la respuesta a las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia aumentará la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las competencias técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

R.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI

La reforma incluye una revisión de los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria, secundaria y secundaria *superior* (*gimnázium*) con el fin de promover la alfabetización digital y las competencias informáticas. La enseñanza de la informática se reforzará en términos de horas impartidas. También se ampliará a nuevos ámbitos como el tratamiento y la modelización de datos, la codificación y programación, la robótica y las tecnologías digitales avanzadas (realidad aumentada, realidad virtual, impresión 3D). Además, los nuevos planes de estudio prevén que esas capacidades digitales se desarrolle como competencia clave en todos los ámbitos educativos, incluidas las materias no informáticas. La revisión de los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria y secundaria y de *gimnasia* se aprobará a más tardar el 30 de septiembre de 2021. Las escuelas aspiran a introducir gradualmente los nuevos planes de estudios. El plazo para el pleno cumplimiento de los nuevos planes de estudios será el 1 de septiembre de 2023 para las escuelas primarias, el 1 de septiembre de 2024 para los centros de enseñanza secundaria y el 1 de septiembre de 2025 para el *gimnasia*.

La reforma estará por tanto totalmente completada a más tardar el 1 de septiembre de 2025.

Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores

La medida tiene por objeto apoyar la aplicación de los planes de estudios revisados y el marco de capacidades digitales del profesorado (DigCompEdu) en las escuelas. La ayuda se orientará a la demanda y llegará a al menos 4000 centros escolares. Consistirá en:

- apoyo financiero para la formación de profesores en competencias digitales y alfabetización informática, tal como exigen los planes de estudio revisados;
- orientación (talleres, seminarios web, asesoramiento individual) para directores, coordinadores de TIC, coordinadores de planes de estudios y profesores de TI, con el fin de ayudar a aplicar eficazmente la reforma de los planes de estudios;
- creación, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, de una plataforma digital que proporcione a los profesores acceso a las bases de datos existentes con contenido educativo (por ejemplo, material didáctico en línea, seminarios web o cursos de aprendizaje electrónico).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Equipos digitales para escuelas

El primer objetivo de la inversión es evitar la exclusión digital garantizando que todos los alumnos puedan acceder a los equipos digitales. La inversión abordará las crecientes desigualdades en educación, que se han visto agravadas por el prolongado confinamiento escolar. Como primer paso, la financiación de los equipos de TIC para la enseñanza a distancia debía proporcionarse a las escuelas a más tardar el 31 de diciembre de 2020, a fin de permitir la formación a distancia durante el confinamiento escolar, también para alumnos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos. En una segunda fase, se proporcionará financiación adicional a las escuelas para crear un fondo para dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos a más tardar el 31 de diciembre de 2025. Los fondos se asignarán a las escuelas sobre la base de criterios que reflejen si el centro está situado en una zona socialmente excluida y el número estimado de alumnos que necesitan dispositivos móviles digitales para obtener préstamos. Los colegios adquirirán 70 000 dispositivos de apoyo a 70 000 alumnos necesitados.

El segundo objetivo de la inversión es garantizar que las escuelas estén adecuadamente equipadas con tecnologías digitales básicas y avanzadas para apoyar la alfabetización digital y aplicar los planes de estudios revisados en el marco de la reforma 1 de este componente. De un total de aproximadamente 10 000 guarderías, escuelas primarias y secundarias, al menos 9 260 deberán estar equipadas, a más tardar el 31 de marzo de 2024, con tecnologías digitales básicas y avanzadas (como la realidad aumentada, la realidad virtual, la robótica y la impresión 3D). La provisión de financiación irá acompañada de asistencia técnica para las escuelas con el fin de garantizar un uso eficiente de los fondos. Esta asistencia técnica se prestará a los centros escolares a través de orientaciones proporcionadas de forma centralizada (un sitio web específico, seminarios web, herramientas de evaluación en línea, ejemplos de buenas prácticas), o a través de una nueva red de asesores informáticos («gurus TI») a nivel regional, que proporcionará tutoría específica a las escuelas sobre la adquisición de equipos informáticos, la creación de la administración informática, la conectividad y las redes escolares internas. La red IT guru apoyará al menos a 1120 escuelas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, es decir, alrededor de una quinta parte de las escuelas, con especial atención a las escuelas rurales más pequeñas, que tienen los mayores retos de difusión informática.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

R.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
168	Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional	Aprobación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de nuevos planes de estudios para centros de enseñanza primaria, secundaria y gimnasia				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Los nuevos planes de estudios deberán: <ul style="list-style-type: none"> reforzar la educación en informática en términos de horas lectivas ampliar la cobertura de la informática a nuevos ámbitos, como el tratamiento y la modelización de datos, la programación y la programación, la robótica, la realidad aumentada, la realidad virtual y la tecnología digital. Introducir la competencia digital como una de las competencias clave promover el uso de tecnologías digitales en todos los ámbitos educativos, incluidas las materias no informáticas.
169	Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aplicación por parte de las escuelas de nuevos planes de estudios que refuercen la alfabetización digital y el pensamiento computacional	Aplicación de los nuevos planes de estudios por los centros de enseñanza primaria, secundaria inferior y gimnasia				TERCER TRIMESTRE 3	2025	La aplicación de los nuevos planes de estudios por parte de las escuelas pretende ser gradual. Los centros de enseñanza primaria deberán cumplir plenamente los nuevos planes de estudios antes del 1 de septiembre de 2023, a más tardar el 1 de septiembre de 2024 en los centros de enseñanza secundaria y el 1 de septiembre de 2025 en Gymnázia.
170	Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Hito	Creación de una plataforma digital para compartir eficazmente los recursos educativos	Una plataforma digital plenamente operativa				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La plataforma digital bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte proporcionará a los profesores acceso a los contenidos educativos existentes (por ejemplo, recursos educativos digitales, seminarios web o cursos de aprendizaje electrónico). Establecerá vínculos con las bases de datos existentes de materiales educativos digitales.
171	Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Objetivo	Número de escuelas que recibieron apoyo para aplicar nuevos planes de estudios de TI (capacidades digitales de los		Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El apoyo a la aplicación de los nuevos planes de estudios se destinará a los centros de enseñanza primaria y secundaria inferior. Consistirá en: <ul style="list-style-type: none"> formación de profesores en competencias digitales y alfabetización informática orientación (talleres, seminarios web, asesoramiento individual) para directores, coordinadores de TIC, coordinadores de planes de estudios y profesores de TI

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			profesores y orientación)							
172	Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia		Número	0	74 000	TERCER TRIMESTRE 4	2020	Las escuelas adquieren al menos 74 000 dispositivos digitales (tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.) para el aprendizaje a distancia. Al menos 4102 centros de enseñanza primaria y secundaria recibieron financiación para equipos informáticos para el aprendizaje a distancia.
173	Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de dispositivos informáticos adquiridos para el fondo escolar de dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos		Número	0	70 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La adquisición de 70 000 dispositivos prestará apoyo a 70 000 alumnos necesitados. Al menos el 80 % de las escuelas creó un fondo para dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos. Este equipo informático se añade a los equipos mencionados en el objetivo 172.
174	Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de centros escolares apoyados con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios en materia de TI		Número	0	9 260	TERCER TRIMESTRE 1	2024	De un total de aproximadamente 10 000 centros escolares, al menos 9 260 están equipados con tecnologías digitales tanto básicas como avanzadas, necesarias para promover la alfabetización digital y enseñar nueva informática con arreglo a los planes de estudios revisados.
175	Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de centros asistidos en materia de asesoramiento y tutoría sobre equipos informáticos y sistemas informáticos internos		Número	0	1 120	TERCER TRIMESTRE 1	2026	A nivel regional, una red de asesores informáticos regionales ofrecerá tutoría y asesoramiento específicos a al menos 1 120 escuelas sobre la adquisición de equipos informáticos, conectividad, creación de administración informática y redes escolares internas. El asesoramiento a través de los asesores informáticos regionales se complementará con una orientación metodológica centralizada, como un sitio web específico, seminarios web, intercambio de buenas prácticas y herramientas de evaluación en línea.

S. COMPONENTE 3.2: ADAPTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESCOLARES

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos en los ámbitos de la educación terciaria, primaria y secundaria, respectivamente. En cuanto a la educación terciaria, el componente tiene por objeto aumentar las capacidades de las universidades y adaptar los programas de estudio a nuevas formas de aprendizaje y a nuevos ámbitos, en particular los conocimientos digitales, en consonancia con las necesidades cambiantes del mercado laboral. Asimismo, se apoyarán nuevas instalaciones universitarias para ampliar y modernizar la enseñanza superior en el ámbito de las ciencias médicas y farmacéuticas. A nivel de la enseñanza primaria y secundaria, el componente tiene por objeto abordar las crecientes desigualdades en la educación proporcionando un apoyo a varios niveles a las escuelas desfavorecidas, una enseñanza adicional a los alumnos en riesgo de fracaso y reforzando las capacidades de los profesores y los profesionales para enseñar clases heterogéneas.

El componente apoya el cumplimiento de las recomendaciones específicas por país 2 y 2019, según las cuales Chequia aumentará la calidad y el carácter inclusivo de los sistemas de educación y formación, en particular mediante el fomento de las competencias técnicas y digitales y la promoción de la profesión docente, y las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

S.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral

El objetivo de la reforma es iniciar y acelerar la transformación de las universidades en lo que respecta tanto al contenido como a las formas de aprendizaje. En cuanto al contenido, la gama de programas de estudio se adaptará a las nuevas tendencias y necesidades cambiantes del mercado laboral, en particular a la transformación digital. La determinación de los sectores prioritarios se hará a nivel nacional, en consulta con los interlocutores sociales. El enfoque académico de los programas de estudio existentes también se adaptará para incluir una parte significativa del aprendizaje basado en el trabajo a fin de responder mejor a las necesidades del mercado laboral. La reforma también facilitará la transición hacia nuevas formas de aprendizaje, principalmente digitales, como el aprendizaje mixto y el aprendizaje a distancia. Para ello será necesario invertir en equipos y tecnologías digitales y formar al personal universitario en competencias digitales y métodos de enseñanza modernos. La medida también se centrará en el desarrollo de estas capacidades, lo que permitiría a las universidades ofrecer cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional, en particular para los trabajadores en ámbitos intensivos en conocimiento.

La ayuda se canalizará a las universidades a través de una convocatoria abierta administrada por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte. Se espera que al menos 20 universidades reciban apoyo. Se acreditarán al menos 35 nuevos programas de estudios, que incluirán:

- al menos 15 programas de estudio en los sectores prioritarios de rápido crecimiento, de alto valor añadido, que adolecen de una falta de especialistas altamente cualificados, como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la industria 4.0 o los servicios de administración electrónica.

- al menos 20 programas de estudios adicionales (licenciatura o máster) con un perfil profesional.

Además, las universidades ofrecerán al menos 20 nuevos cursos de aprendizaje permanente (incluidas las microcredenciales).

La reforma y la inversión correspondiente deberán haberse completado a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 1: Dotación de sitios académicos clave seleccionados

La inversión consiste en ampliar las instalaciones de las universidades en el ámbito de la medicina, la biomedicina y las ciencias farmacéuticas. Las nuevas instalaciones permitirán la innovación de programas académicos, la expansión de la enseñanza práctica, el desarrollo de la investigación interdisciplinaria y una mayor internacionalización. El objetivo último es aumentar la proporción de estudiantes de medicina y farmacia, abordando así la falta de profesionales sanitarios en Chequia. La inversión incluye la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones académicas en tres campus universitarios:

- MEPHARED 2 — fusión de sitios académicos fragmentados de la Facultad de Medicina y la Facultad de Farmacia de la Universidad Carolina de Hradec Králové
- BIOCENTRUM — Nuevas instalaciones para estudios médicos y biomédicos naturales y científicos en el Campus Alberov de la Universidad Carolina de Praga
- Biopharma Hub — nuevas instalaciones para estudios farmacéuticos y biomédicos que permiten vincular la Facultad de Farmacia con el centro académico único de la Universidad Masaryk de Brno.

Las inversiones deberán estar finalizadas a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas

El objetivo de la reforma es abordar las crecientes disparidades entre los resultados educativos de las escuelas y garantizar la igualdad de acceso a una educación de calidad. Esto se logrará mediante un amplio apoyo a las escuelas más vulnerables con una proporción superior a la media de alumnos con entornos socioeconómicos desfavorecidos. Se desarrollará y ejecutará un programa de apoyo específico para las escuelas de zonas socialmente excluidas y las escuelas segregadas, así como para las escuelas con una mayor proporción de alumnos con una lengua materna diferente. El apoyo se centrará en la formación de profesores y demás personal pedagógico para trabajar con grupos heterogéneos y alumnos desfavorecidos, así como en una cooperación eficaz con psicólogos escolares, asistentes de profesores y trabajadores sociales escolares.

Sobre la base de los resultados del programa de apoyo, se presentará una reforma de la financiación de las escuelas que introduzca un índice de financiación que refleje el nivel de desventaja socioeconómica. Esto permitirá reforzar la financiación de las escuelas más vulnerables de forma sistemática, aumentando así la calidad de su educación y reduciendo las disparidades entre escuelas.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Programas de tutoría

La inversión tiene por objeto ofrecer clases de recuperación a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos, cuyos resultados educativos se deterioraron debido al prolongado confinamiento escolar. Sobre la base de los informes de la Inspección de Escuelas Checa, se estima que 50 000 alumnos van a la zaga y necesitan tutoría debido a la insuficiente participación en el aprendizaje en línea durante el confinamiento escolar de diez meses. La inversión tiene por objeto evitar que se agraven aún más las desigualdades entre alumnos y escuelas impulsadas por desventajas

sociales o de otro tipo. 4000 escuelas organizan programas de tutoría. Al llegar a este número de escuelas, se espera que se impartan tutorías a través de 500 000 matriculaciones individuales para cursos de tutoría de alumnos. Esto significa que el mismo alumno puede beneficiarse de cursos de tutoría en varias asignaturas (por ejemplo, matemáticas, inglés). El objetivo de la medida es enseñar a los alumnos en riesgo de fracaso escolar. Las escuelas y los profesores pueden determinar de manera autónoma qué alumnos se consideran en riesgo de fracaso escolar.

Se publicará una evaluación de los efectos de esta medida (por ejemplo, cómo ha contribuido a restablecer los hábitos de aprendizaje y a adquirir los conocimientos prescritos por los planes de estudios en matemáticas, en lengua checa y en una lengua extranjera).

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

S.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
176	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades	Puesta en marcha del programa por parte del Ministerio de Educación				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El programa apoyará la adaptación de las universidades a las nuevas formas de aprendizaje y la introducción de nuevos programas de estudios. Los sectores que recibirán ayuda del programa se determinarán sobre la base de un análisis de los datos económicos, en consulta con los interlocutores sociales. La atención se centrará en los sectores de rápido crecimiento y alto valor añadido que sufren una falta de especialistas altamente cualificados, como la ciberseguridad, la inteligencia artificial, la industria 4.0 o los servicios de administración electrónica. El objetivo es apoyar al menos a 20 universidades.
177	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados		Número	0	35	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se acreditarán al menos 35 nuevos programas de estudios, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> - al menos 15 programas de estudios pertenecerán a los sectores identificados como sectores de rápido crecimiento y alto valor añadido que sufren una falta de especialistas altamente cualificados; - al menos 20 nuevos programas de estudios (licenciatura o máster) deberán tener un perfil profesional.
178	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Las universidades crearán y ofrecerán al menos 20 nuevos cursos centrados en la mejora de las capacidades o el reciclaje profesional (incluidos los formularios microcredenciales).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
179	Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias	Notificación de la adjudicación para la construcción de nuevas instalaciones universitarias				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Notificación de la adjudicación de los contratos públicos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias con el objetivo de 100 000 m ² de nueva zona universitaria, incluido material, desglosado: 1. Mephared 2 (Universidad Carlos, Hradec Králové) — 58 092 m ² 2. BIOCENTRUM (Universidad Carlos, Praga-Albertov) — 33 934 m ² 3. BiopharmaHub (Universidad Masaryk, Brno) — 19 035 m ²
180	Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de la nueva zona universitaria		Número	0	95 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se construirán al menos 95 m ² de nuevas zonas universitarias.
181	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas		Número	0	400	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El programa prestará apoyo a al menos 400 centros escolares con una elevada proporción de alumnos desfavorecidos. El apoyo se centrará en la formación de profesores y otro personal pedagógico para trabajar con grupos heterogéneos y alumnos desfavorecidos. La selección de los centros escolares la llevará a cabo el Instituto Nacional de Pedagogía en cooperación con la Inspección Escolar Checa, sobre la base de un conjunto de criterios, que pueden incluir, entre otros, la proporción de alumnos desfavorecidos, la proporción de alumnos con diferentes lenguas maternas y los resultados educativos del centro.
182	Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta de un nuevo sistema de financiación de las escuelas en función de las desventajas	Aprobación por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte de				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La propuesta de financiación del índice se basará en los resultados del programa de apoyo a las escuelas desfavorecidas en el marco de la reforma 2 (Apoyo a las escuelas desfavorecidas). El índice tendrá en cuenta varios indicadores de la ventaja socioeconómica de las escuelas, que pueden incluir, entre otros, los resultados educativos, la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			socioeconómicas	la propuesta de financiación del índice						proporción de alumnos con desventajas sociales o de otro tipo y la proporción de alumnos con diferentes lenguas maternas.
183	Inversión 2: Programas de tutoría	Objetivo	Número de centros que organizan programas de tutoría		Número	0	4 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	4000 escuelas organizan programas de tutoría. Al llegar a este número de escuelas, se espera que la tutoría se imparta a través de 500 000 matriculaciones individuales para cursos de tutoría por parte de los alumnos. Con carácter prioritario, la tutoría tiene por objeto ayudar a los alumnos en riesgo de fracaso escolar a restablecer los hábitos de aprendizaje y adquirir los conocimientos prescritos por los planes de estudios en matemáticas, en lengua checa y en una lengua extranjera. Se publicará una evaluación de los efectos de esta medida.

T. COMPONENTE 3.3: MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPLEO Y DESARROLLO DEL MERCADO LABORAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar varios retos en el ámbito del mercado laboral y la asistencia social. En primer lugar, su objetivo es aumentar la adaptabilidad de la mano de obra mediante el desarrollo de sus capacidades, en particular en el ámbito digital. En segundo lugar, su objetivo es abordar las desigualdades de género persistentes en el mercado laboral, en particular la baja participación en el mercado laboral de las mujeres con hijos pequeños. En tercer lugar, el componente tiene por objeto modernizar y ampliar los servicios sociales de conformidad con los principios de desinstitucionalización y vida independiente, tal como se describen en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El componente apoya la adopción de las recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2019, según las cuales Chequia fomentará el empleo de las mujeres con niños pequeños, en particular mejorando el acceso a servicios de guardería asequibles, y de los grupos desfavorecidos, y la Recomendación específica por país n.º 2 2020, según la cual Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado de trabajo, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

T.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

El objetivo de esta reforma es promover el aprendizaje permanente en Chequia. La reforma consta de una serie de medidas sistémicas:

- la creación, a más tardar el 31 de marzo de 2022, de un mecanismo tripartito en el que participen el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, los empresarios y los representantes sindicales, para coordinar el desarrollo de programas de aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y anticipada de capacidades;
- la creación, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, de una base de datos de cursos de reciclaje profesional y de perfeccionamiento profesional, que aumentará la oferta de cursos de reciclaje profesional y mejorará la adecuación entre la oferta y la demanda; la base de datos incluirá tanto programas de reciclaje profesional certificados con arreglo a la Ley de Empleo, como cursos impartidos por escuelas de formación profesional e instituciones de educación superior;
- la inclusión en los grupos destinatarios que pueden participar en el reciclaje organizado por la Oficina de Trabajo también empleaba a personas en riesgo de recolocación y a personas empleadas que buscan la mejora de las capacidades;
- establecimiento, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, de al menos 14 centros regionales de formación (bajo la responsabilidad de la Oficina del Trabajo) suficientemente equipados para ofrecer formación permanente en el ámbito de las tecnologías digitales y la industria 4.0; esto permitirá una cooperación reforzada con las escuelas regionales de formación profesional y una oferta más flexible de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional en función de las necesidades reales del mercado laboral regional (sin necesidad de licitar los programas);

- una modificación legislativa, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, para mejorar la adecuación de los cursos de reciclaje organizados por la Oficina de Empleo a los solicitantes de empleo y orientar mejor el apoyo a estos grupos vulnerables (por ejemplo, especialmente las personas poco cualificadas, excluidas o en riesgo de exclusión social).

Las medidas de la reforma estarán completadas a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Garantizar una financiación sostenible de los servicios de guardería

El objetivo de esta medida es fomentar la disponibilidad de guarderías asequibles para niños menores de tres años con el fin de facilitar la vuelta de los padres, en particular las madres, a trabajar tras el permiso parental. La reforma consistirá en una modificación de la Ley sobre asistencia preescolar, que garantizará una financiación estable de las instalaciones para niños menores de tres años. La enmienda legislativa también tendrá por objeto garantizar el acceso a servicios asequibles de cuidado de niños de menos de tres años en todas las regiones de Chequia.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración

La reforma tiene por objeto abordar el reto de la fragmentación de la gobernanza y la financiación de los cuidados de larga duración y de una baja proporción de servicios locales y a domicilio en Chequia. La medida consiste en una reforma legislativa, que tendrá por objeto integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración, garantizar un sistema estable de financiación adecuada de servicios de calidad a largo plazo, ofrecer incentivos para la asistencia de proximidad y a domicilio, permitir el acceso de proveedores privados y mejorar la supervisión de la asistencia social. A más tardar el 31 de diciembre de 2022, se espera que se establezca un sistema de cartografía de las necesidades sociales y a largo plazo y se espera que se adopte un plan de acción para la desinstitucionalización.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Reforma del cuidado de los niños en situación de riesgo

La reforma tiene por objeto mejorar los servicios de asistencia social para los niños en situación de riesgo, es decir, aquellos cuyas necesidades básicas no pueden satisfacerse con los recursos de sus propias familias, mediante la entrada en vigor de la enmienda a la Ley sobre la protección social y jurídica de los niños y otros actos legislativos, y mediante la restricción del acogimiento de menores de cuatro años en centros de acogida.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo

La medida tiene por objeto aumentar la adaptabilidad de la mano de obra a las necesidades cambiantes del mercado laboral.

La oferta de capacidades tiene por objeto, por una parte, garantizar la oferta de mano de obra cualificada, que es un requisito previo para la competitividad, y, por otra, prevenir el desempleo y fomentar la cohesión social. Se impartirá formación a 130,000 personas en capacidades digitales u otras capacidades requeridas por la transición digital y la industria 4.0.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares

La inversión tiene por objeto aumentar la disponibilidad de servicios de guardería para niños menores de tres años para ayudar a abordar la baja participación de las mujeres con niños pequeños en el mercado laboral y reducir las persistentes desigualdades de género en el mercado laboral. La inversión también tiene por objeto aumentar el acceso a la atención a la infancia para las familias con menores ingresos que no pueden permitirse los servicios de guardería existentes, lo que agrava aún más el riesgo de exclusión social y los malos resultados educativos de sus hijos. Se espera que la inversión cree 8 600 nuevas plazas en instalaciones preescolares para niños menores de tres años. La inversión incluirá:

- Inversión en nuevos viveros. Se crearán al menos 490 viveros nuevos.
- Renovación de las instalaciones existentes para cumplir las nuevas normas técnicas (higiene y seguridad contra incendios) establecidas por la modificación de la Ley del Grupo Infantil o para ampliar la capacidad o crear nuevos grupos de niños. Se renovarán o crearán al menos 28 instalaciones.

La inversión en nuevas capacidades también contribuirá a los objetivos climáticos mediante el logro del ahorro de energía, tal como se describe en el objetivo 190.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social

Esta medida tiene por objeto abordar la falta de infraestructuras de asistencia social y la necesidad de apoyar la transición hacia una asistencia social y de larga duración basada en la comunidad en la República Checa.

Las inversiones apoyarán el establecimiento de infraestructuras adicionales de instalaciones de asistencia social, ya sea mediante la reconstrucción de edificios existentes o mediante nuevas construcciones, y el desarrollo de la infraestructura de servicios sociales para la prevención y el asesoramiento. Estos proyectos de inversión se ejecutarán sobre la base de la evaluación de las necesidades territoriales; garantizar que las plazas residenciales nuevas y renovadas garanticen avances hacia la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se favorecerá la inversión en entornos asistenciales locales y locales y se respetará el principio de libertad de elección y vida independiente en todos los proyectos de inversión. Además, para garantizar el progreso hacia el Convenio, se modificará la Ley de Servicios Sociales, introduciendo un mecanismo de reclamación para los clientes de servicios sociales, y se adoptará una metodología vinculante en el ámbito de las inspecciones de los servicios sociales.

La inversión en nuevas capacidades contribuirá a los objetivos climáticos aumentando la eficiencia energética, tal como se describe en los objetivos 194 y 195.

Además, se adquirirán al menos 100 vehículos eléctricos y un máximo de 151 híbridos enchufables para proveedores de servicios de prevención social, asesoramiento o asistencia a domicilio.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo

La inversión tiene por objeto abordar la insuficiencia de infraestructuras de asistencia social para los niños en situación de riesgo y apoyar el proceso de transición hacia una asistencia de proximidad en la República Checa. El apoyo a la inversión consiste en la provisión de infraestructuras de asistencia social para niños en situación de riesgo mediante la renovación de edificios existentes, la construcción de nuevas instalaciones o la adquisición de instalaciones o viviendas.

La inversión se completará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

T.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
184	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades	Entrada en vigor de un decreto por el que se establece un Comité permanente de reciclaje y mejora de las capacidades del Consejo de Acuerdo Económico y Social (tripartito)				TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Comité de Rehabilitación y Mejora de las Capacidades coordinará el desarrollo del aprendizaje permanente en consonancia con la demanda real y anticipada de capacidades. Estará compuesto por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, de las asociaciones de empresarios y de los sindicatos.
185	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de empleo modificada	Disposición de la Ley de Empleo modificada que indica la entrada en vigor de la Ley de Empleo modificada				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>La ley deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una definición de las personas con necesidades especiales desfavorecidas en el mercado laboral • orientar mejor el apoyo a estos grupos vulnerables (por ejemplo, las personas poco cualificadas, excluidas o en riesgo de exclusión social) • mejorar la adecuación de los cursos de reciclaje organizados por la Oficina de Empleo a los solicitantes de empleo
186	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional	Base de datos pública de cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional puestos en				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La base de datos incluirá programas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional certificados de conformidad con la Ley de Empleo (facilitada por la Oficina de Empleo), así como cursos ofrecidos por centros de formación profesional, instituciones de educación superior y otros proveedores.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				funcionamiento						
187	Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de personas que recibieron formación en capacidades digitales y capacidades necesarias para la industria 4.0		Número	0	130 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 130 000 personas recibirán formación en capacidades digitales o capacidades necesarias para la industria 4.0.
188	Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación creados para promover la industria 4.0		Número	0	14	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se crearán, equiparán y pondrán en funcionamiento al menos 14 centros de formación (un centro por región). Los centros serán creados por la Oficina de Empleo. Estarán equipados para impartir cursos de perfeccionamiento y reciclaje profesional en competencias digitales y competencias necesarias para la transición a la industria 4.0, en cooperación con las escuelas regionales de formación profesional.
190	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares		Número	0	518	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se crearán o renovarán 490 viveros nuevos. Al menos 176 renovaciones de viveros lograrán, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, y al menos 98 nuevas construcciones alcanzarán una demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.</p> <p>Además, las convocatorias de proyectos que cumplan este objetivo exigirán que cada proyecto pertenezca al menos a una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los proyectos serán construcciones nuevas con una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. Los proyectos serán renovaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos serán otras renovaciones de eficiencia energética. <p>Además, se crearán o renovarán al menos 28 instalaciones para cumplir las nuevas normas técnicas establecidas por la modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños (Ley de grupos de niños) o para ampliar la capacidad.</p>
191	Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas plazas en instalaciones preescolares		Número	0	8 600	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Creación de al menos 8 600 plazas nuevas en centros preescolares para niños menores de tres años. Estos instrumentos serán distintos de los financiados por otros programas de financiación de la Unión.
192	Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de los servicios de guardería	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 relativa a la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños)	Disposición de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 relativa a la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños) que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>La Ley de guarderías preescolares (modificación de la Ley n.º 247/2014 sobre la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños):</p> <ul style="list-style-type: none"> garantizar una financiación estable de las instalaciones preescolares para niños menores de tres años aspirar a garantizar el acceso a servicios de guardería asequibles para los niños menores de tres años en todas las regiones.
193	Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración	Disposición de la Ley sobre cuidados de larga duración que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>La legislación en materia de cuidados de larga duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> aspirar a integrar la asistencia sanitaria y social de larga duración; garantizar normas de alta calidad para todos los tipos de servicios de cuidados de larga duración;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> • promover la asistencia a domicilio y la asistencia de proximidad que garanticen una vida independiente en el entorno natural; • garantizar un sistema estable de financiación adecuada de los servicios asistenciales de larga duración, también para la asistencia local y a domicilio; • definir normas sobre el control de la calidad de la asistencia, los requisitos para el personal (incluidas las cualificaciones) y el equipo; • permitir el acceso de proveedores privados de cuidados de larga duración, al tiempo que se aplican las mismas reglas y normas de calidad a todos los proveedores. <p>Podrá aplicarse un período transitorio, sobre la base de las justificaciones adecuadas. Este período transitorio comenzará con la publicación del acto en el Diario Oficial y estará vinculado a limitaciones técnicas o tecnológicas.</p>
194	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, prevención y asesoramiento de base comunitaria construidas o reconstruidas		Número de líneas	0	94	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se crearán al menos 94 instalaciones, de las cuales se renovarán al menos 42 instalaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos el 30 % o una reducción de al menos el 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, y al menos 32 serán nuevas construcciones con demanda de energía primaria al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.</p> <p>Además, las convocatorias de proyectos que cumplan este objetivo requerirán uno o varios de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos serán construcciones nuevas con una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> Los proyectos serán renovaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero. Los proyectos serán otras renovaciones de eficiencia energética. <p>Las convocatorias también exigirán que los proyectos garanticen avances hacia la desinstitucionalización de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de vida independiente e inclusión en la comunidad, en particular la libertad de elección de dónde y con quién vivir, el control de las actividades diarias y el acceso a los servicios en la comunidad.</p>
273	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Hito	Modificación de la Ley de Servicios Sociales en relación con las reclamaciones	Ley de Servicios Sociales modificada				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>Se modificará la Ley de Servicios Sociales, la modificación entrará en vigor y establecerá un mecanismo de reclamación de servicios sociales que garantice al menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los clientes, los tutores legales del cliente y los miembros de su familia tienen derecho a presentar reclamaciones relativas a los servicios sociales ante su proveedor. Los reclamantes tienen derecho a ser informados de cómo se resolvió la reclamación. Los reclamantes tienen derecho a recurrir ante un organismo independiente del prestador de servicios; y el órgano examinará los recursos tanto desde el punto de vista del mérito como del procedimiento. Los proveedores de servicios, así como el organismo u organismos de recurso pertinentes, llevarán un registro de las reclamaciones recibidas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
195	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, prevención y asesoramiento de base comunitaria construidas o reconstruidas		Número de líneas	94	252	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se crearán al menos 252 instalaciones, de las cuales: se renovarán al menos 108 instalaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, y al menos 84 serán nuevas construcciones con una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.</p> <p>Además, las convocatorias de proyectos que cumplan este objetivo requerirán uno o varios de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos serán construcciones nuevas con una demanda de energía primaria al menos un 20 % inferior al requisito de edificios de consumo de energía casi nulo. • Los proyectos serán renovaciones que logren, por término medio, un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero. • Los proyectos serán otras renovaciones de eficiencia energética. <p>Las convocatorias también exigirán que los proyectos garanticen avances hacia la desinstitucionalización de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular los principios de vida independiente e inclusión en la comunidad, en particular la libertad de elección de dónde y con quién vivir, el control de las actividades diarias y el acceso a los servicios en la comunidad.</p> <p>Se adoptará una metodología vinculante para la inspección de los servicios sociales.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>La metodología prescribirá que las inspecciones inspeccionen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la prestación de servicios sociales.</p> <p>Además, como inspecciones piloto con arreglo a las nuevas normas, se inspeccionarán los servicios sociales prestados en 30 instalaciones con una capacidad de más de 25 personas. Los servicios sociales en los que se detecten deficiencias en las inspecciones se comprometerán a un plan que las corrija en el plazo de un año.</p> <p>La metodología de inspección será debatida y acordada por las partes interesadas pertinentes.</p>
196	Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para proveedores de servicios de prevención social, asesoramiento o asistencia a domicilio	Número	0	251	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se comprarán al menos 251 vehículos de bajas emisiones, de los cuales:	<ul style="list-style-type: none"> • al menos 100 coches eléctricos con batería • como máximo 151 coches híbridos enchufables
274	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Convocatoria de proyectos publicada para la vivienda de niños en situación de riesgo	Llamar			TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se publicará al menos una convocatoria de proyectos para la adquisición de viviendas para niños en situación de riesgo.	<p>La (s) llamada (s) pertinente (s) exigirá (n) que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada unidad de alojamiento no será superior a 200 m² y tendrá habitaciones diseñadas para un máximo de dos niños. 2. Las habitaciones diseñadas para dos niños no serán inferiores a 12,25 m² y las habitaciones diseñadas para un niño no deberán ser inferiores a 8 m². 3. Las viviendas serán utilizadas por niños en situación de riesgo en un plazo máximo de 12 meses desde su compra.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										4. Las viviendas se utilizarán con fines sociales durante al menos 10 años.
275	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Convocatoria de proyectos publicada para instalaciones para niños en situación de riesgo	Convocatoria de proyectos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se publicará al menos una convocatoria de proyectos para la adquisición, renovación o construcción de instalaciones para niños en situación de riesgo. La (s) llamada (s) pertinente (s) exigirá (n) que:
										1. Cada instalación constará de un máximo de tres apartamentos, cada uno de los cuales estará diseñado para un máximo de seis niños y, como máximo, por cada apartamento.
										2. Las habitaciones diseñadas para dos niños no serán inferiores a 12,25 m ² y las habitaciones diseñadas para un niño no deberán ser inferiores a 8 m ² .
										3. Todas las renovaciones incluirán al menos otras renovaciones de eficiencia energética.
										4. Todas las construcciones nuevas tendrán una demanda de energía primaria de al menos un 20 % por debajo del requisito de edificios de consumo de energía casi nulo.
										5. Las instalaciones se utilizarán con fines sociales durante al menos 10 años.
276	Reforma 4: Reforma del cuidado de los niños en situación de riesgo	Hito	Entrada en vigor de una modificación de la Ley sobre protección social y jurídica de los menores y otra legislación	Acto legislativo				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrarán en vigor las modificaciones de la Ley de protección social y jurídica de los menores y de otra legislación, garantizando que:
										1. se prohíbe el acogimiento de menores de 4 años en centros de acogida, con las siguientes excepciones: I) no permanezca más (como máximo) de dos meses; II) niños de las categorías 3 o 4 de intensidad asistencial; III) cuando exista un interés en preservar los vínculos entre hermanos.
										2. Se suprimen los cuidados institucionales («dětské domovy pro děti do 3 let věku») para niños menores de 4 años.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
277	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo — 1.er lote		m ²	0	900	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se adquirirán al menos 900 m ² de superficie de vivienda como vivienda para niños en situación de riesgo, en consonancia con la convocatoria o convocatorias de proyectos del hito 274 u otra convocatoria que cumpla los mismos requisitos.
278	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo — 2.º lote		m ²	900	2 325	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se adquirirán al menos 1 425 m ² de superficie de vivienda adicional como vivienda para niños en situación de riesgo, en consonancia con la convocatoria o convocatorias de proyectos del hito 274 u otra convocatoria que cumpla los mismos requisitos.
279	Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Objetivo	Capacidad de las instalaciones para niños en situación de riesgo		Lugares	0	220	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Habrá al menos 220 plazas en las instalaciones para niños en situación de riesgo adquiridas, construidas o renovadas en consonancia con la convocatoria de proyectos del hito 275 u otra convocatoria que cumpla los mismos requisitos. De las 220 plazas, al menos el 35 % se renovará y logrará un ahorro de energía primaria de al menos un 30 % o una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero.

U. COMPONENTE 4.1: APOYO SISTÉMICO A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de reforzar la capacidad administrativa de la administración pública en Chequia. El objetivo del componente es proporcionar apoyo metodológico para la preparación de proyectos, modernizar el marco estratégico y las capacidades en el ámbito de la contratación pública, apoyar la preparación de proyectos de inversión y aumentar el número de miembros del personal que trabajan en la ejecución del plan de recuperación y resiliencia en Chequia.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia reducirá la carga administrativa de la inversión y apoyará una mayor competencia basada en la calidad en la contratación pública, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia apoyará a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez, reduciendo la carga administrativa y mejorando la administración electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

U.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto proporcionar apoyo metodológico y de información a los inversores públicos, por ejemplo, municipios, regiones o empresas propiedad de entidades públicas responsables de la ejecución de las inversiones públicas. Este apoyo metodológico y de información será proporcionado por el Centro de Coordinación y Competencia establecido. La reforma se centrará en la adopción del plan de gestión del Centro de Coordinación y Competencia con una descripción detallada de las actividades apoyadas y su calendario de ejecución.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto apoyar la preparación y adopción de una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación. La estrategia y el plan de acción se centrarán, como mínimo, en las siguientes prioridades: profesionalización de los poderes adjudicadores, compras sostenibles, centralización y compras conjuntas.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE

La reforma tiene por objeto apoyar a las autoridades locales y regionales en la preparación de al menos 300 documentación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia

La reforma consiste en cambios institucionales y de procedimiento y tiene por objeto reforzar la capacidad administrativa para coordinar y aplicar el plan checo de recuperación y resiliencia. Se contratará a nuevas personas equivalentes a tiempo completo para apoyar las actividades estratégicas, analíticas, de coordinación, seguimiento, control y comunicación de los organismos que participan en la ejecución del Plan, incluidas su coordinación y auditoría. También se prestará apoyo a las campañas de comunicación y a los medios de comunicación, así como a las nuevas funcionalidades del sistema de seguimiento y notificación.

Esta reforma estará implementada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

U.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
280	Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Hito	Creación del Centro de Coordinación y Competencia y adopción de su plan de gestión.	Se crea el Centro de Coordinación y Competencia y se adopta su plan de gestión				TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Centro de Coordinación y Competencia se creará para prestar apoyo metodológico a la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE. El plan de gestión incluirá una descripción de las actividades previstas del Centro con el calendario de su preparación. Las actividades incluirán, como mínimo, la preparación de documentos de orientación, la formación, la difusión y el apoyo a otras autoridades.
281	Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública	Hito	Adopción por el Gobierno de la República Checa de una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación	La estrategia y el plan de acción adoptados				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptará una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación. La estrategia y el plan de acción se centrarán, como mínimo, en las siguientes prioridades: profesionalización de los poderes adjudicadores, compras sostenibles, centralización y compras conjuntas. El plan de acción incluirá un calendario y objetivos para la aplicación de los ámbitos prioritarios elaborados en la estrategia.
282	Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda		Número de decisiones de adjudicación emitidas	0	300	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se apoyará la preparación de la documentación de los proyectos para 300 proyectos. El proveedor de subvenciones (Ministerio de Desarrollo Regional) emitirá una decisión de concesión de subvenciones para cada proyecto.
284	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Aprobación de una resolución gubernamental sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan y del presupuesto correspondiente	Decisión del Gobierno aprobada sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan y del presupuesto correspondiente				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se aprobarán las resoluciones gubernamentales por las que se ordena al ministro del Interior que aumente la capacidad administrativa para apoyar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. Deberá: a) incluir la sistematización o sistematizaciones de los puestos en los ministerios pertinentes (propietarios de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			resiliencia (decisión de sistematización) y aprobación del presupuesto correspondiente							componentes) y en las entidades de ejecución; b) asignar fondos para la prefinanciación con cargo al presupuesto del Estado c) aumentar la capacidad de aplicación de la ONP mediante el uso de un acuerdo para llevar a cabo el trabajo. La financiación con cargo al presupuesto nacional para la prefinanciación de los puestos asignados por la decisión de sistematización será aprobada por el Gobierno.
285	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2023		Personas equivalentes a tiempo completo	196	338	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Al menos 338 personas equivalentes a tiempo completo trabajarán en el plan de recuperación y resiliencia.
286	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Plan de medios de comunicación y comunicación aprobado para el Plan de Recuperación y Resiliencia revisado	Plan de comunicación y medios de comunicación aprobado para el Plan de Recuperación y Resiliencia revisado				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se adoptará la actualización del plan de comunicación y medios de comunicación para el plan de recuperación y resiliencia revisado.
287	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Hito	Mejora del sistema de repositorios (AIS)	El sistema de repositorios mejorado (SIA) se pone a disposición de los organismos que ejecutan el PRR				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El sistema de repositorio mejorado estará implantado y operativo. El sistema incluirá, como mínimo, los siguientes elementos nuevos: a. Nuevos hitos y objetivos y modificación de los datos existentes sobre hitos u objetivos; b. Nuevas funcionalidades vinculadas a la creación de informes estadísticos; c. desarrollo del sistema con arreglo a requisitos de información adicionales.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
288	Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2024		Personas equivalentes a tiempo completo	338	470	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 470 personas equivalentes a tiempo completo trabajarán en el plan de recuperación y resiliencia.

V. COMPONENTE 4.2: NUEVOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL PARA LA PROMOCIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y EL DESARROLLO DEL BANCO CHECO-MORAVIA DE GARANTÍA Y DESARROLLO (ČMZRB) COMO BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda los retos relacionados con el acceso de las pequeñas y medianas empresas (pymes) a la financiación.

Los objetivos del componente son ampliar la línea de productos de ČMZRB para incluir un nuevo instrumento de cuasicapital y reforzar las capacidades de ČMZRB para su aplicación, incluido el diseño de procedimientos reguladores internos y sistemas informáticos. Una parte integrante de la reforma consistirá en actualizar la estrategia del ČMZRB para incluir principios para una financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE con la plena aplicación del principio de no causar daños significativos.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país sobre el apoyo a las pequeñas y medianas empresas haciendo un mayor uso de los instrumentos financieros para garantizar el apoyo a la liquidez (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

V.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo

El objetivo de la reforma es reforzar la posición del ČMZRB como banco nacional de desarrollo y su capacidad para aplicar instrumentos financieros, especialmente los que apoyan los objetivos de la transición ecológica.

La reforma tendrá por objeto alcanzar los siguientes objetivos:

- Actualización de la estrategia del ČMZRB para incluir principios para una financiación sostenible en consonancia con los objetivos medioambientales de la UE.
- Reforzar los recursos institucionales y humanos para garantizar la gestión eficiente del nuevo tipo de instrumentos financieros, en particular mediante la adaptación de los procedimientos de reglamentación interna de los sistemas informáticos para el nuevo producto.
- Desarrollo de una metodología para la evaluación y selección de proyectos que cumpla los requisitos de «no ocasionar daños significativos» (DNSH) (2021/C58/01) y los criterios de etiquetado verde establecidos en el anexo VI del Reglamento RRF, permitiendo el apoyo a actividades con un coeficiente climático del 40 % o del 100 %.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes en apoyo del espíritu empresarial

Esta medida consistirá en una inversión pública en un Mecanismo con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas (pymes) de Chequia. El Mecanismo funcionará proporcionando financiación directamente al sector privado. Partiendo de la inversión del MRR, el Mecanismo pretende facilitar inicialmente al menos 18 400 000 EUR de financiación.

Chequia completará las siguientes medidas:

- Celebrar un acuerdo de financiación entre el Banco Nacional de Desarrollo, como sucesor de ČMZRB, y el Ministerio de Industria y Comercio, en el que se establezca claramente que los proyectos apoyados por ČMZRB en el marco del plan de recuperación y resiliencia cumplirán los objetivos del Reglamento (UE) 2021/241, incluidos el principio DNSH y los criterios de etiquetado ecológico.
- A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), el acuerdo jurídico entre los Ministerios de Industria y Comercio y el Banco Nacional de Desarrollo y la posterior política de inversión del instrumento financiero:
 - i. exigir la aplicación de las orientaciones técnicas de la Comisión Europea sobre la prueba de sostenibilidad para el Fondo InvestEU; y
 - ii. excluir de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: I) las actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁵; II) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁶; (iii) activities and assets related to waste landfills, incinerators¹⁷ and mechanical biological treatment plants¹⁸; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente; y
 - iii. exigir la verificación del cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente del beneficiario por parte de la entidad encargada o del intermediario financiero para todas las transacciones, incluidas las exentas de la verificación de la sostenibilidad.

¹⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El Instrumento será gestionado por el Banco Nacional de Desarrollo como socio ejecutante. El Mecanismo incluirá las líneas de productos siguientes:

- Préstamos subordinados (mezzanine) cofinanciados por un préstamo comercial sobre la base de un proyecto cuando el Banco Nacional de Desarrollo actúe como acreedor subordinado; y
- Préstamos verdes cofinanciados por un préstamo comercial sobre la base de un proyecto sin subordinación.

A fin de ejecutar la inversión en el Mecanismo, el acuerdo de financiación actualizado celebrado entre Chequia y el Banco Nacional de Desarrollo también incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de decisión relativo al Mecanismo: La decisión final de inversión del Mecanismo será adoptada por una comisión de inversión u otro órgano de gobierno equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2. Requisitos clave de la política de inversión asociada, que incluirán:

- La descripción del producto o productos financieros y de los beneficiarios finales admisibles.
- El requisito de que todas las inversiones apoyadas sean económicamente viables.
- El requisito de que los beneficiarios finales del Mecanismo no reciban ayudas de otros instrumentos de la Unión dirigidos a cubrir los mismos costes.

3. El importe cubierto por el acuerdo de financiación actualizado y la estructura de comisiones del Banco Nacional de Desarrollo.

A fin de garantizar que las actividades estén en consonancia con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241, los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI de dicho Reglamento (con un coeficiente del 40 % o del 100 %).

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

V.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
198	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representados por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB)				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La nueva estrategia será aprobada por los accionistas del banco: Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local). Incluirá disposiciones para garantizar el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).
199	Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Aplicación de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital	Aprobación del plan de aplicación y de los reglamentos internos para la gestión del nuevo tipo de instrumentos financieros por parte del Consejo de Administración del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB)				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El hito se logrará mediante la aprobación del plan de aplicación y las normas internas para la gestión de nuevos tipos de instrumentos financieros por parte del Consejo de Administración del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB). Las nuevas normas incluirán condiciones y métodos de evaluación de proyectos que garanticen el cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (DNSH) (2021/C58/01) y de los requisitos de los ámbitos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %). Las nuevas normas serán consultadas con las entidades del mercado y los asesores profesionales.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
200	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes en apoyo del espíritu empresarial	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB)	Firma del acuerdo de financiación,				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>El hito se alcanzará tras la firma del acuerdo de financiación entre el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB) y el Ministerio de Industria y Comercio. El acuerdo incluirá: 1) política de inversión, 2) criterios de admisibilidad, 3) cumplimiento de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) de los beneficiarios subvencionados en el marco de esta medida mediante el uso de la prueba de sostenibilidad, una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.</p> <p>Los criterios de selección exigirán que las actividades subvencionadas cumplan los requisitos de los campos de intervención aplicables del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 (con un coeficiente del 40 % o del 100 %). El acuerdo de financiación especificará que la utilización de reflujo del instrumento financiero para el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como capital básico del Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB) solo tendrá lugar después de 2026.</p>
201	Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes en apoyo del espíritu empresarial	Hito	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión,	Acuerdos jurídicos y certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>El Banco Nacional de Desarrollo habrá celebrado acuerdos jurídicos de financiación con los beneficiarios finales por un importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el Mecanismo (teniendo en cuenta las comisiones de gestión) en consonancia con el acuerdo de financiación actualizado.</p> <p>El Banco Nacional de Desarrollo elaborará un informe en el que se detalle el porcentaje de esta financiación que contribuye a los objetivos</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR. Chequia transferirá 18 400 000 EUR al Banco Nacional de Desarrollo para el Mecanismo. La transferencia estará supeditada a la inclusión de los requisitos de la descripción de la medida en los acuerdos contractuales pertinentes.

W. COMPONENTE 4.3: REFORMAS ANTICORRUPCIÓN

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de reforzar el marco anticorrupción de la República Checa mediante la adopción de legislación sobre la protección de los denunciantes y la regulación de los grupos de presión. La reforma también tendrá como objetivo la creación de bases de datos analíticos sobre corrupción, que posteriormente podrán utilizarse para diseñar y aplicar medidas anticorrupción más eficaces y mejor orientadas. El componente incluye también una reforma del poder judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 1, 2019, según la cual Chequia adoptará medidas anticorrupción pendientes.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

W.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Protección de los denunciantes de irregularidades

La medida tiene por objeto mejorar las garantías jurídicas para los denunciantes y mejorar la percepción de los denunciantes en la administración pública y en la sociedad civil. Se prevé una nueva legislación para garantizar la protección efectiva de los denunciantes de irregularidades contra las represalias en el trabajo, estableciendo canales internos de denuncia de irregularidades por parte de las instituciones públicas, los municipios y las grandes empresas. Se creará en el Ministerio de Justicia un sistema externo de notificación para la denuncia de irregularidades. Con el fin de mejorar la percepción de los denunciantes, se llevará a cabo una campaña de sensibilización dirigida tanto a la administración pública como al poder judicial, así como al público en general.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2: Reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales

El objetivo de esta reforma es establecer un sistema transparente y uniforme de contratación y selección de jueces y cargos judiciales basado en criterios precisos, objetivos y uniformes. Además, la reforma tiene por objeto regular más detalladamente las actividades auxiliares de los jueces y racionalizar los procedimientos judiciales en los que participan asesores. También pretende reforzar las garantías de los procedimientos disciplinarios para jueces, fiscales y agentes judiciales mediante la introducción de una revisión de apelación. La reforma se llevará a cabo mediante las siguientes medidas:

- Entrada en vigor, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, de la Ley sobre tribunales, jueces, asesores y administración estatal de los tribunales (Ley de tribunales y jueces);
- Entrada en vigor, a más tardar, el 31 de enero de 2025, de la Ley sobre procedimientos en materia de jueces, fiscales y agentes judiciales.

Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción

La reforma tiene por objeto obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre la prevalencia de la corrupción y ampliar la gama de instrumentos para cartografiar y analizar los tipos de corrupción predominantes en los distintos sectores. Esto se logrará mediante un proyecto de investigación que determinará el alcance y las formas de corrupción en sectores seleccionados en la República Checa. El análisis dará lugar a recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados y se espera que contribuya a las futuras estrategias de lucha contra la corrupción del Gobierno. El informe final de investigación propondrá una metodología para medir la experiencia directa e indirecta de corrupción. La metodología se pondrá a disposición de las autoridades gubernamentales, las organizaciones sin ánimo de lucro y las comunidades académicas para su posterior desarrollo y aplicación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 4: Establecimiento de normas para los grupos de interés

Actualmente, la actividad de los grupos de presión no está regulada en Chequia. El objetivo de esta reforma es establecer un marco jurídico para las actividades de los grupos de presión en el proceso legislativo, permitir el control público de las actividades de los grupos de presión y aumentar así la transparencia de todo el proceso legislativo. Se adoptará una nueva ley sobre la actividad de los grupos de interés, en la que se establecerán normas para las actividades de los grupos de interés con el fin de distinguir entre las actividades legítimas de los grupos de interés y las actividades no deseadas y no transparentes.

La reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 5: Control y auditoría

La protección eficaz de los intereses financieros de la Unión al aplicar el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia está supeditada al establecimiento de medidas adecuadas para prevenir, detectar y corregir el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, tal como se definen en el artículo 61 del Reglamento Financiero. Por lo tanto, la mejora del entorno de control y auditoría es un requisito previo para la ejecución eficiente del plan de conformidad con la legislación nacional y de la Unión aplicable. Esta reforma incluye varias medidas para proteger los intereses financieros de la Unión, en particular i) mejoras del sistema nacional de control para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses, ii) una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control interno del Mecanismo se ajuste plenamente a la definición de «titulares reales», tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, en su versión modificada por la Directiva 2018/843. iii) adopción de una estrategia de auditoría que garantice la auditoría independiente y eficaz de la ejecución del MRR, iv) aprobación de los procedimientos para que el sistema recopile, almacene y trate datos en relación con todos los perceptores finales, incluidos todos los titulares reales, tal como se establece en el artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849, y v) un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR y para la recogida y el almacenamiento de todos los datos a que se refiere el artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento (UE) 2021/241.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2022. Todos estos hitos deberán cumplirse antes de presentar la primera solicitud de pago a la Comisión.

W.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
202	Reforma 1: Protección de los denunciantes de irregularidades	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la correspondiente ley modificativa	Disposición de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La ley de protección de los denunciantes: <ul style="list-style-type: none"> prohibir las medidas de represalia contra los denunciantes de irregularidades exigir el establecimiento de un canal de notificación externa para la denuncia de irregularidades en el Ministerio de Justicia exigir a las instituciones públicas, a los grandes municipios y a las grandes empresas que establezcan sistemas internos de notificación para la denuncia de irregularidades
203	Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de tribunales y jueces	Disposición de la Ley de tribunales y jueces que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Ley de tribunales y jueces: <ul style="list-style-type: none"> introducir normas objetivas para la selección de jueces y funcionarios judiciales proporcionar una regulación más detallada de la actividad secundaria de los jueces racionalizar los procedimientos judiciales en los que participan jueces legos
204	Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales	Disposición de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales: <ul style="list-style-type: none"> introducir un control en instancia de apelación de las decisiones del Consejo de Disciplina introducir medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de los jueces, fiscales y agentes judiciales, en particular en lo que se refiere a la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales			que indique la entrada en vigor						composición de los consejos de disciplina, los salarios de los funcionarios condenados por falta disciplinaria y la resolución de un caso disciplinario por acuerdo
205	Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa	Publicación de la metodología por el Ministerio de Justicia				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La nueva metodología permitirá la medición reproducible y eficiente de la experiencia directa e indirecta de corrupción en la República Checa. Formará parte del informe final de investigación, que también deberá: <ul style="list-style-type: none"> • determinar el alcance y las formas de corrupción en determinados sectores sociales de la República Checa. • formular recomendaciones de medidas para reducir la corrupción en los sectores seleccionados
206	Reforma 4: Regulación de los grupos de interés	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre los grupos de interés	Disposición de la ley sobre la actividad de los grupos de presión que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ley sobre los grupos de interés: <ul style="list-style-type: none"> • definir las actividades de los grupos de presión • exigir la creación de un registro de grupos de interés y de personas con intereses • introducir la obligación de registrar las actividades de los grupos de presión y las sanciones en caso de incumplimiento.
207	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema de recogida, almacenamiento y puesta a disposición de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva contra el	Procedimiento aprobado y aplicado por la unidad de entrega con la descripción del sistema para recopilar y poner a disposición datos sobre los destinatarios finales				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se está ejecutando con éxito el procedimiento que describe cómo deben recopilarse y almacenarse los datos sobre los destinatarios finales, contratistas, subcontratistas, titulares reales y la lista de medidas para la ejecución de los proyectos de reforma e inversión. El sistema de recogida y puesta a disposición de datos sobre los destinatarios finales se ajustará a los requisitos del artículo 22, apartado 2, letra d), del Reglamento RRF. Esta descripción cubrirá explícitamente todas las categorías de datos mencionadas en el artículo 22, apartado 2, letra d), incluidos los «titulares reales», tal como se definen en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			blanqueo de capitales).							Los procedimientos serán aprobados y aplicados por el Consejo de gestión del DRR. El sistema de recogida de datos se basará en las mejores prácticas obtenidas gracias al sistema MS2014 + y las seguirá.
208	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación, en particular por lo que se refiere a la prevención suficiente y sistemática de los conflictos de intereses en el contexto del DRR.	Aplicación efectiva del plan de acción confirmada por procedimientos y procesos actualizados del organismo de coordinación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>La aplicación efectiva del plan de acción garantizará un sistema administrativo interno eficiente del organismo de coordinación, en particular en lo que se refiere a la prevención suficiente y sistemática de los conflictos de intereses.</p> <p>El plan de acción incluirá medidas para garantizar que los pagos a los destinatarios finales, contratistas y subcontratistas en el marco del plan estén sujetos a controles previos de la verificación de los conflictos de intereses hasta el nivel de los titulares reales, tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.</p>
209	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.	Informe de auditoría que confirme la aplicación efectiva del plan de acción.				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El organismo de auditoría llevará a cabo una auditoría de seguimiento para confirmar la ejecución del plan de acción.
210	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorios	Informe de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorio				TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>Se establecerá y estará operativo un sistema de repositorios para supervisar la aplicación del MRR.</p> <p>El sistema incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades:</p> <p>a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos;</p> <p>b) la recogida, el almacenamiento y la garantía del acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.</p>
211	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz	Estrategia de auditoría aprobada por el jefe del organismo de auditoría				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción y entrada en vigor de una estrategia de auditoría para el organismo de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR de conformidad con las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			de la aplicación del DRR							La estrategia establecerá, como mínimo, la metodología y el enfoque de la evaluación de riesgos, la frecuencia y el tipo de auditorías (tales como auditorías de sistemas y proyectos, documentales y sobre el terreno) que se llevarán a cabo en las diferentes fases de ejecución de las reformas e inversiones ejecutadas en el marco del Plan, así como la fiabilidad de los datos que respalden la consecución de hitos y metas.
212	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del RRF	Informe de un examen del cumplimiento que incluya sugerencias sobre posibles medidas de seguimiento.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>Se llevará a cabo una revisión del cumplimiento de los procedimientos nacionales para garantizar que la aplicación de la titularidad real en el contexto del sistema de control de los RRF se ajusta plenamente a la definición de «titulares reales», tal como se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843. La revisión abarcará tanto la legislación como las orientaciones, incluido el manual para el registro de titulares reales. La revisión también examinará las sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias en caso de incumplimiento de la obligación de obtener y conservar información sobre la titularidad real, tal como se establece en el artículo 30, apartado 1, de la Directiva 2015/849, modificada por la Directiva 2018/843.</p> <p>Tras la revisión, se corregirán las posibles deficiencias detectadas.</p>
213	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses publicadas por la unidad de ejecución del organismo de coordinación. Revisión por parte de la autoridad de auditoría				TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>Adopción por parte de la unidad de ejecución del organismo de coordinación de orientaciones para garantizar la prevención y la gestión de conflictos de intereses por parte de los propietarios de componentes y otras entidades que apliquen reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y resiliencia. Las orientaciones reflejarán toda la gama de medidas necesarias para proteger el presupuesto de la UE contra el fraude y las irregularidades. Estas orientaciones se basarán en la Comunicación de la Comisión — Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses con arreglo al Reglamento Financiero (DO C 121 de 9.4.2021, p. 1).</p> <p>Las orientaciones armonizarán las medidas que deben adoptar los propietarios de componentes y otras entidades que aplican reformas e inversiones en el marco del plan de recuperación y</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										resiliencia (ministerios, otros organismos públicos, fondos estatales, etc.).
214	Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero	Informe de auditoría con el dictamen de auditoría sin reservas sobre la eficacia del sistema de control interno del DRR para prevenir, detectar y corregir situaciones de conflicto de intereses				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El sistema de control interno del MRR para evitar conflictos de intereses será eficaz y garantizará, en particular, que: a) la recogida, el almacenamiento y el tratamiento de datos en relación con todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales, tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849; b) el sistema de control interno para prevenir, detectar y corregir las situaciones de conflicto de intereses se ajusta a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Financiero; y c) que los procedimientos nacionales de control para evitar situaciones de conflicto de intereses para todos los titulares reales sean eficaces.

X. COMPONENTE 4.4: MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de reforzar la aplicación del enfoque basado en pruebas a la elaboración de políticas públicas, mejorando al mismo tiempo la coordinación entre los distintos niveles (central y regional) de la administración pública. Su objetivo es abordar la falta de capacidades analíticas suficientes en la administración pública de Chequia.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país, según la cual Chequia tratará de reducir la carga administrativa y mejorar la administración electrónica (recomendación específica por país n.º 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

X.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación favorable al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en datos contrastados en la administración pública.

La medida tiene por objeto aumentar la eficiencia, la orientación favorable al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública. Su objetivo es basarse en las recomendaciones de la revisión de la gobernanza pública de la OCDE, en particular en los ámbitos del capítulo 2 (Mejorar la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del gobierno), el capítulo 3 (Promover la toma de decisiones basada en pruebas) y el capítulo 6 (Atraer y desarrollar capacidades en la función pública).

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

X.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
215	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de las acciones destinadas a promover la toma de decisiones basada en pruebas y mejorar la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del Gobierno		Acciones realizadas	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>Se completarán las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se creará un almacén de datos. Contendrá datos sobre las actividades de las autoridades públicas. 2. Se actualizará, consolidará o creará un modelo de clima y energía. Los resultados del modelo pretenden utilizarse para la elaboración de al menos una estrategia nacional. 3. El Gobierno debatirá un informe en el que se revisen las estrategias existentes para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo del informe es mejorar la coherencia de las políticas en favor del desarrollo sostenible. El informe identificará estrategias para abandonar y propondrá medidas específicas para resolver los solapamientos e incoherencias detectados. Se enumerarán los agentes concretos y los plazos para resolver los problemas detectados. Además, el informe determinará las necesidades de financiación de las estrategias, así como las fuentes de financiación existentes. 4. Se establecerá un sistema informático para los indicadores de seguimiento relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible. 5. Se elaborará una nueva versión de la metodología de análisis del impacto reglamentario.
289	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de	Objetivo	Finalización de acciones destinadas a mejorar los recursos humanos en la administración pública y		Acciones realizadas	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Se completarán las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se establecerá y utilizará un sistema informático de recursos humanos en tres o más autoridades públicas. El sistema permitirá, como mínimo, la realización digital de procesos de recursos humanos seleccionados y la cumplimentación de formularios para los procesos de recursos humanos seleccionados.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	decisiones basada en pruebas en la administración pública		automatizar los procedimientos administrativos							2. Se establecerá un sistema/módulo/funcionalidad de TI para automatizar los procedimientos administrativos. 3. El Gobierno adoptará un plan de acción en materia de recursos humanos para las oficinas de la función pública («služební úřady»), que se basará al menos en: 1) proyectos piloto, al menos tres autoridades gubernamentales centrales, de mejora de los procesos de contratación y desarrollo de directivos y especialistas; y 2) una evaluación empírica de la función pública checa y la modelización de posibles escenarios para su reforma o desarrollo.
216	Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de la formación sobre enfoques orientados al cliente para el personal de las autoridades públicas		Número de agentes	0	1000	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Se completará un programa de formación para el personal de las autoridades públicas en un enfoque orientado al cliente. Se formará a 1000 personas.

Y. COMPONENTE 4.5: DESARROLLO DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad de apoyar la recuperación de los sectores cultural y creativo, que se vieron gravemente afectados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que lo convierte en una parte firme de la recuperación económica y social general de la República Checa. El componente también estimulará una transición digital en los sectores cultural y creativo y su integración efectiva en el ecosistema checo de innovación. Además, su objetivo es reforzar la resiliencia de los sectores cultural y creativo mediante la introducción del estatuto de «artista» en la legislación y la inversión en las capacidades de los artistas y los profesionales de la cultura para fomentar su adaptabilidad a nuevos entornos laborales, en particular digitales. El componente incluye medidas destinadas a relanzar la cultura y las actividades relacionadas con el turismo en las regiones, contribuyendo así a la cohesión regional.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3, 2019, según la cual Chequia debe eliminar los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y de las recomendaciones específicas por país 2, 2020, según las cuales Chequia apoyará el empleo a través de políticas activas del mercado laboral, la provisión de capacidades, incluidas las digitales, y el acceso al aprendizaje digital.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Y.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Reforma legislativa que introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas

La reforma tiene por objeto fomentar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de las instituciones culturales e introducir un estatuto formal y un registro de artistas que permitan un apoyo financiero público específico. Consiste en la adopción de modificaciones legislativas que introducen la financiación cooperativa de múltiples fuentes de las instituciones culturales y la creación de un sistema de registro para los artistas que pueden optar a ayudas estatales.

La reforma también incluye la creación de un programa de subvenciones para apoyar a los sectores cultural y creativo, incluido el apoyo a proyectos de movilidad, creación de redes e internacionalización, proyectos de aprendizaje creativo, desarrollo de capacidades para los trabajadores de los sectores cultural y creativo (por ejemplo, competencias digitales, alfabetización financiera, capacidades de gestión, proyectos creativos individuales o de estudio) y proyectos que promuevan vínculos con el sector educativo (por ejemplo, acogida de profesores extranjeros).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Desarrollo de los sectores culturales y creativos regionales

El principal objetivo es garantizar un desarrollo equitativo de los sectores cultural y creativo en todo el territorio de la República Checa. La inversión tiene por objeto la creación de 15 centros culturales y creativos, que promoverán los vínculos entre la cultura, las industrias creativas y los ecosistemas regionales de innovación. Las inversiones beneficiarán a las regiones estructuralmente desfavorecidas y a las zonas con falta de infraestructuras culturales, fomentando así la cohesión territorial. Se dará preferencia a los proyectos que revitalicen los bienes existentes, contribuyan a la restauración del patrimonio cultural o amplíen las funciones de las instituciones culturales existentes. La inversión incluirá el apoyo a la preparación de proyectos y el desarrollo de documentos estratégicos regionales relativos a los sectores cultural y creativo.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo

El objetivo es apoyar la digitalización de los contenidos culturales para garantizar su conservación y mejorar su accesibilidad. La inversión abordará el bajo nivel de digitalización de los contenidos culturales en Chequia y la falta de una metodología exhaustiva y del intercambio de buenas prácticas en este ámbito. Esto se logrará mediante:

- un sistema de subvenciones para apoyar al menos 80 proyectos de digitalización del contenido cultural, dando preferencia a los proyectos que permitan el uso compartido de equipos y capacidades;
- desarrollar una metodología para facilitar la digitalización de los contenidos culturales en bibliotecas, museos y otras instituciones culturales;
- digitalización del sistema de subvenciones del Ministerio de Cultura, que permitirá una gestión eficiente de las solicitudes.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Vales creativos

La inversión tiene por objeto promover la innovación a través de vínculos entre las PYME y los sectores creativos emergentes. Los servicios externos de los profesionales creativos pueden ayudar a las PYME a innovar sus servicios posproducción y a responder rápidamente a las demandas del mercado, apoyando así su competitividad. La inversión se logrará a través de un sistema de bonos para apoyar innovaciones blandas en las pymes, que pueden incluir, entre otras cosas, el diseño web, el diseño de productos y servicios, el diseño gráfico o las estrategias de comercialización. Además, los créditos de diseño se asignarán a las PYME en un sistema complementario de apoyo a las actividades de promoción de las exportaciones y de consulta en materia de diseño. Se asignarán al menos 3,300 bonos creativos y créditos de diseño a las pymes en al menos tres convocatorias consecutivas (2022-2025). La inversión incluirá la creación de una galería creativa, que servirá para la aplicación y administración del sistema de bonos y como plataforma de comunicación más amplia para los sectores cultural y creativo.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Y.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
218	Reforma 1: Reforma legislativa que introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Objetivo	Número de proyectos culturales y creativos subvencionados		Número	0	1000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones. Los proyectos apoyados incluirán el apoyo a proyectos de movilidad, creación de redes e internacionalización, proyectos de aprendizaje creativo, desarrollo de capacidades para los trabajadores de los sectores cultural y creativo (por ejemplo, competencias digitales, alfabetización financiera, capacidades de gestión, proyectos creativos individuales o de estudio) y proyectos que promuevan vínculos con el sector educativo (por ejemplo, la acogida de profesores extranjeros).
219	Inversión 1: Desarrollo de los sectores culturales y creativos regionales	Objetivo	Apertura al público de nuevos centros culturales y creativos regionales		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 15 centros culturales y creativos regionales recibirán apoyo y estarán abiertos al público. La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones. Se dará preferencia a los proyectos que revitalicen los bienes existentes, contribuyan a la restauración del patrimonio cultural y sigan objetivos climáticos. La selección de los proyectos respetará el equilibrio geográfico. Dentro de cada región, se dará preferencia a las zonas estructuralmente desfavorecidas y a las zonas con falta de infraestructuras culturales.
220	Reforma 1. Reforma legislativa que introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas que permiten la financiación cooperativa de múltiples fuentes de la cultura e introducen un registro de artistas	Disposición de las modificaciones legislativas que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La modificación legislativa: <ul style="list-style-type: none"> • permitir la financiación múltiple de la cultura • simplificar la cooperación entre ciudades, regiones y el Estado • reforzar la sostenibilidad financiera de las instituciones culturales • crear un registro de artistas
221	Inversión 2: Digitalización de	Objetivo	Número de proyectos finalizados de		Número	0	80	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El régimen de subvenciones apoyará al menos 80 proyectos de digitalización del contenido cultural, dando preferencia a los proyectos que permitan el uso compartido de equipos y

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	los sectores cultural y creativo		digitalización del contenido cultural							capacidades. Se pondrá a disposición de las instituciones culturales una metodología para la digitalización efectiva de los contenidos culturales, basándose en las mejores prácticas en este ámbito.
222	Inversión 3: Vales creativos	Objetivo	Número de vales creativos asignados a las PYME		Número	0	3300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>La medida apoyará innovaciones blandas en las pymes, que podrán incluir, entre otras, el diseño web, el diseño de productos y servicios, el diseño gráfico o las estrategias de comercialización, las profesiones creativas en el ámbito de la creación audiovisual y las actividades de promoción de la exportación. La ayuda se canalizará a través de dos regímenes de subvenciones.</p> <p>Se asignarán a las pymes al menos 3300 bonos creativos y créditos de diseño.</p> <p>Se creará una galería creativa al servicio de la aplicación y administración del sistema y como canal de comunicación más amplio.</p>

Z. COMPONENTE 5.1: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXCELENTES EN EL SECTOR DE LA SALUD

El componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de mejorar la excelencia de la investigación en ciencias médicas y disciplinas afines. Esto incluye la investigación en los siguientes ámbitos: enfermedades infecciosas, cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de los riesgos para la salud. La identificación de estos campos se llevó a cabo sobre la base de tres criterios: los datos existentes sobre tasas de mortalidad, el potencial para alcanzar la excelencia y la existencia actual de estructuras de cooperación.

El componente tiene por objeto modernizar y renovar la infraestructura científica de Chequia para adaptarla a las normas europeas, desarrollar estructuras de creación de redes en el sector de la investigación y el desarrollo y reducir la fragmentación del sector de la investigación en Chequia, mejorando así su gestión.

Este componente proporciona apoyo complementario de los componentes 6.1 y 6.2 en el ámbito del apoyo al sistema sanitario.

El componente apoya el seguimiento de la recomendación específica por país sobre la cooperación público-privada en investigación y desarrollo (recomendación específica por país n.º 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Z.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Investigación pública — Apoyo al desarrollo de ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas

Esta inversión tiene por objeto apoyar al menos a cuatro consorcios de investigación, cada uno de ellos, con el fin de mejorar la provisión sistemática de los conocimientos especializados necesarios en una de las disciplinas seleccionadas: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de los riesgos para la salud. Esto reforzará el apoyo científico a la administración pública o un intercambio más rápido y transparente de información pertinente y científicamente validada y de resultados de investigación, desarrollo e innovación.

Se espera que los consorcios se establezcan entre universidades pertinentes, instituciones públicas de investigación y otras entidades públicas y privadas, garantizando la necesaria transferencia de conocimientos. Estos consorcios formarán autoridades nacionales de investigación con el fin de introducir un cambio cualitativo en los ámbitos prioritarios de investigación y desarrollo elegidos con repercusiones tanto en términos de producción científica como en el funcionamiento de la administración pública checa en situaciones de crisis sanitaria.

Se espera que la inversión incluya el apoyo a las actividades de investigación básica y aplicada, el equipamiento de las entidades de investigación con una infraestructura científica de nueva calidad, el establecimiento de una plataforma científica única para cada ámbito prioritario subvencionado y la mejora de las capacidades de los investigadores del consorcio a través de actividades de mejora de las capacidades.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Z.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
223	Inversión 1: Investigación pública — Apoyo al desarrollo de ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Puesta en marcha de un nuevo programa de apoyo a la investigación y el desarrollo	Aprobación del programa por el Gobierno checo e inicio de una licitación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	<p>El hito se alcanzará tras la puesta en marcha de un nuevo instrumento de programa sistémico para apoyar la investigación y el desarrollo en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales conexas, a saber: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades, de conformidad con las normas nacionales establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos.</p> <p>La adopción por el Gobierno se llevará a cabo tras consultar a todas las partes interesadas y en procedimientos de consulta interna e interministerial, consultas con representantes de las comunidades académicas y de aplicación y universidades en el Consejo de Investigación, Desarrollo e Innovación, y verificación de la capacidad de absorción.</p> <p>La licitación pública abierta para la investigación, desarrollo e innovación para el nuevo programa de investigación y desarrollo se ajustará a las normas nacionales, especialmente establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos.</p>
224	Inversión 1: Investigación pública — Apoyo al desarrollo de ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación y desarrollo		Número contratos	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2022	<p>El objetivo se alcanzará previa notificación de la adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación y desarrollo en ciencias médicas prioritarias y ciencias sociales conexas, a saber: investigación sobre enfermedades infecciosas, investigación sobre el cáncer, neurociencias, trastornos metabólicos o enfermedades cardiovasculares e</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ciencias sociales conexas									investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades. El presupuesto total asignado a este fin ascenderá, como mínimo, a 196 EUR 371 000.
225	Inversión 1: Investigación pública — Apoyo al desarrollo de ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Validación de al menos cuatro consorcios nacionales de investigación y desarrollo y su integración en el sistema checo de investigación y desarrollo como autoridades nacionales de investigación		Número de consorcios validados por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El objetivo se alcanzará una vez que el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte valide el funcionamiento de al menos cuatro consorcios en los ámbitos de la investigación sobre enfermedades infecciosas, la investigación sobre el cáncer, las neurociencias, los trastornos metabólicos o las enfermedades cardiovasculares y la investigación sobre el impacto socioeconómico de las enfermedades y su integración en el sistema checo de investigación y desarrollo como autoridades nacionales de investigación.</p> <p>El proceso de validación se llevará a cabo sobre la base de la evaluación y evaluación de conformidad con las normas nacionales establecidas en la Ley n.º 130/2002 sobre el apoyo a la investigación, el desarrollo experimental y la innovación con cargo a fondos públicos, la revisión interiores y las visitas de expertos in situ.</p>

AA. COMPONENTE 5.2: APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO EN LAS EMPRESAS E INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EN LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar el reto de impulsar la capacidad de innovación de las empresas nacionales y mejorar la cooperación en el ecosistema de innovación de Chequia. Esto se logrará mediante el apoyo a las empresas innovadoras, con especial atención a la digitalización, la innovación organizativa y los vínculos entre el mundo académico y el empresarial. El apoyo hará hincapié en la cooperación internacional y las sinergias con el Programa Marco de Investigación e Innovación.

El componente apoya el cumplimiento de la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia debe eliminar los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo, y la recomendación específica por país n.º 3 2020, según la cual Chequia debe garantizar el acceso a la financiación de las empresas innovadoras y mejorar la cooperación público-privada en investigación y desarrollo.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, los resultados del proceso R — I serán neutros desde el punto de vista tecnológico a nivel de su aplicación (es decir, se aplicarán a todas las tecnologías disponibles, incluidas las tecnologías de bajo impacto), y la medida excluirá ex ante la frase R I dedicada a los elementos «marrón R» (es decir, carbón, lignito, petróleo/petróleo, gas natural no incluido en el anexo III de las orientaciones técnicas del DNSH, hidrógeno azul y gris, incineradores y vertederos).

AA.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Creación de un Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial

La reforma implica la creación de un Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial, que armonizará las políticas industriales de apoyo a la I + D entre los responsables políticos, los proveedores de apoyo a la I + D + i existentes y el Consejo gubernamental para la I + D + i.

El Grupo Nacional de Coordinación garantizará el establecimiento de una estructura de apoyo a los programas compatible con la estrategia de especialización inteligente. Debe armonizar las condiciones para la concesión de ayuda y la concentración de todos los programas pertinentes en un único organismo de ejecución: la Agencia Tecnológica de la República Checa.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión 1: Apoyo a la introducción de la innovación en la práctica empresarial

La medida tiene por objeto apoyar proyectos de innovación de las PYME con vistas a introducir innovación de productos, procesos u organización en la práctica empresarial.

90 los proyectos individuales de innovación de las PYME (proceso, producto, organización) se pondrán en práctica como resultado del proyecto subvencionado.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Apoyo a la cooperación en I + D (en consonancia con la Estrategia Nacional RIS3)

La medida tiene por objeto prestar apoyo a la cooperación entre las organizaciones de investigación y las pymes en el marco del programa de centros nacionales de competencia.

Se apoyarán proyectos de cooperación de al menos 60 PYME con un organismo público de investigación en el marco de centros nacionales de competencia de reciente creación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente

La medida tiene por objeto apoyar proyectos industriales de I + D + i presentados por organizaciones y empresas de investigación, incluidos proyectos de colaboración, destinados a abordar los retos identificados en la «Política medioambiental estatal de la República Checa 2030 con vistas a 2050» y la estrategia sectorial de apoyo a la investigación. Los proyectos de I + D + i se centrarán en ámbitos temáticos prioritarios como la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del clima y la mejora de la calidad del aire, la gestión y reutilización de residuos, la protección de la naturaleza y el paisaje o un medio ambiente seguro y resiliente, incluida la prevención y reducción de las consecuencias de los peligros naturales y antropogénicos.

Se apoyarán al menos 15 proyectos de I + D + i en el ámbito del medio ambiente.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 4: Apoyo a la investigación y el desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación

La medida tiene por objeto financiar proyectos del Sello de Excelencia, en particular los instrumentos del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (incluido el proyecto piloto del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación), que apoya a las pymes con el mayor potencial de crecimiento rápido, así como apoyar los cofondos del Espacio Europeo de Investigación NET (asociaciones europeas) que abordan los retos más acuciantes en materia de investigación y desarrollo en el contexto internacional.

Se apoyarán al menos 18 proyectos que participen en los fondos NET Cofunds del Espacio Europeo de Investigación y al menos 8 proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en las empresas de acuerdo con la estrategia nacional RIS3

La medida tiene por objeto apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental presentados por las empresas en consonancia con la estrategia nacional RIS3.

La licitación tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental destinados a poner en práctica los resultados, en particular en la producción industrial y en el suministro de productos en el mercado, proyectos que desarrollen nuevos servicios, tecnologías y materiales, aumenten la automatización y la robotización y el uso de tecnologías digitales.

Los proyectos seleccionados para recibir ayuda deberán estar en consonancia con un ámbito de especialización en I + D — I de la estrategia nacional RIS3.

Los convenios de subvención se firmarán para apoyar al menos 78 proyectos. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 59 millones EUR.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte

La medida tiene por objeto apoyar proyectos de I + D — I en el ámbito del transporte.

La oferta tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en uno de los ámbitos siguientes: I) transporte sostenible, accesible y seguro, ii) automatización, digitalización y transporte tecnológicamente avanzado, iii) transporte sin emisiones.

Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también cumplirán uno de los dos ámbitos de especialización siguientes de la estrategia nacional RIS3: I) transporte ecológico; y ii) un transporte tecnológicamente avanzado y seguro.

Los convenios de subvención se firmarán para apoyar al menos 16 proyectos. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para el período global de ejecución de los proyectos ascenderá como mínimo a 8 millones EUR.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente

La medida tiene por objeto apoyar proyectos industriales de I + D + i presentados por organizaciones y empresas de investigación, incluidos proyectos de colaboración, destinados a abordar los retos identificados en la «Política medioambiental estatal de la República Checa 2030 con vistas a 2050» y la estrategia sectorial de apoyo a la investigación.

Los proyectos seleccionados para recibir ayuda deberán estar en consonancia con un ámbito de especialización en I + D — I de la estrategia nacional RIS3.

Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 35 proyectos en el ámbito del medio ambiente. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para el período global de ejecución de los proyectos ascenderá como mínimo a 17.9 millones EUR.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

AA.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
226	Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Inicio del funcionamiento del grupo				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se creará y pondrá en funcionamiento un Grupo nacional de coordinación para el apoyo a la investigación industrial. El grupo de coordinación armonizará las políticas industriales de apoyo a la I + D entre los responsables políticos, los proveedores de apoyo a la I + D + i existentes y el Consejo gubernamental de I + D + i, las condiciones para la concesión de ayudas, y concentrará todos los programas pertinentes en el ámbito de competencias de la Agencia Tecnológica de la República Checa.
227	Inversión 1: Apoyo a la asimilación de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Introducción de innovaciones en materia de productos, procesos u organización		Número de innovaciones individuales (proceso, producto, organización) puestas en práctica como resultado del proyecto subvencionado	72	162	TERCER TRIMESTRE 1	2026	90 las innovaciones individuales (proceso, producto, organización) se pondrán en práctica como resultado del proyecto subvencionado. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá, como mínimo, a 39 000 000 EUR.
228	Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia		Número de PYME subvencionadas que participan en proyectos de cooperación	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar proyectos de cooperación en los que participen al menos 60 PYME con un organismo público de investigación en el marco de centros nacionales de competencia de nueva creación.
290	Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los		Millones EUR	0	58	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El presupuesto total ejecutado para apoyar los proyectos de cooperación en el marco de la meta 228 ascenderá como mínimo a 58 000 000 EUR.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	n y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)		centros nacionales de competencia							
229	Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Número de proyectos financiados en el ámbito del medio ambiente	43	58	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos quince proyectos de I + D + i en el ámbito del medio ambiente. Los proyectos se centrarán en áreas temáticas prioritarias tales como la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del clima y la mejora de la calidad del aire, la gestión y reutilización de residuos, la protección de la naturaleza y el paisaje o un medio ambiente seguro y resiliente, incluida la prevención y reducción de las consecuencias de los peligros naturales y antropogénicos.
291	Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente		Millones EUR	0	7	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El presupuesto total ejecutado para apoyar proyectos en el marco de la meta 229 ascenderá como mínimo a 7 000 000 EUR.
230	Inversión 4: Ayudas de investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación	Objetivo	Investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación		Número de proyectos que participan en los fondos de la red del Espacio Europeo de Investigación y proyectos que recibieron el Sello de Excelencia	53	79	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se apoyarán 26 proyectos que participen en los Cofondos NET del Espacio Europeo de Investigación y proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia (incluido el proyecto piloto del Acelerador del CEI), incluidos 18 proyectos que participen en los fondos NET del Espacio Europeo de Investigación y 8 proyectos que hayan recibido el Sello de Excelencia. El presupuesto total ejecutado con este fin ascenderá, como mínimo, a 13 EUR 500 000.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
292	Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en las empresas de acuerdo con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3		Número de proyectos en consonancia con la estrategia RIS3 para los que se ha firmado un acuerdo de subvención	0	78	TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 78 proyectos en consonancia con la estrategia nacional RIS3. La licitación tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental destinados a poner en práctica los resultados, en particular en la producción industrial y en el suministro de productos en el mercado, proyectos que desarrollen nuevos servicios, tecnologías y materiales, aumenten la automatización y la robotización y el uso de tecnologías digitales.</p> <p>Los proyectos seleccionados para recibir ayuda deberán estar en consonancia con un ámbito de especialización en I + D — I de la estrategia nacional RIS3.</p> <p>El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 59 millones EUR.</p>
293	Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en las empresas de acuerdo con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3	%	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se habrá desembolsado al menos el 90 % del presupuesto comprometido para los proyectos en el marco de la meta 292.	
294	Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte		Número de proyectos en el ámbito del transporte para los que se ha firmado un acuerdo de subvención	0	16	TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>Se firmarán acuerdos de subvención para apoyar al menos 16 proyectos de I + D en el ámbito del transporte. La oferta tendrá por objeto apoyar proyectos de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en uno de los ámbitos siguientes: I) transporte sostenible, accesible y seguro, ii) automatización, digitalización y transporte tecnológicamente avanzado, iii) transporte sin emisiones.</p> <p>Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también estarán en consonancia con uno de los dos ámbitos de especialización siguientes de la estrategia nacional RIS3: I) transporte ecológico; y ii) un transporte tecnológicamente avanzado y seguro.</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 8 millones EUR.
295	Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	%	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026		Se habrá desembolsado al menos el 90 % del presupuesto comprometido para los proyectos en el marco de la meta 294.
296	Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Número de proyectos para los que se ha firmado un convenio de subvención	0	35	TERCER TRIMESTRE 2	2024		Los convenios de subvención se firmarán para la ayuda de al menos 35 proyectos de I + D «I» en el ámbito del medio ambiente. Los proyectos seleccionados para recibir ayuda también estarán en consonancia con un ámbito de especialización en I + D — I de la estrategia nacional RIS3. El presupuesto total comprometido en los acuerdos de subvención para todos los proyectos y el período de ejecución global ascenderá como mínimo a 17.9 millones EUR.
297	Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	%	0	90	TERCER TRIMESTRE 1	2026		Se habrá desembolsado al menos el 90 % del presupuesto comprometido para los proyectos en el marco de la meta 296.

BB. COMPONENTE 5.3: UN ECOSISTEMA DE I + D + I GESTIONADO ESTRATÉGICAMENTE Y COMPETITIVO A NIVEL INTERNACIONAL

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia tiene por objeto aumentar la competitividad y los beneficios socioeconómicos y las repercusiones de la I + D — I mediante la promoción de la excelencia, el refuerzo de la cooperación internacional y el desarrollo estratégico del capital humano. Esto se consigue mediante la mejora del proceso de desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de la política de investigación y desarrollo I, la armonización del entorno metodológico para el apoyo público a la I + D DT I y el apoyo a equipos competitivos a escala internacional que ofrezcan excelencia en I + D — I.

El componente apoya la recomendación específica por país n.º 3 2019, según la cual Chequia eliminará los obstáculos que dificultan el desarrollo de un ecosistema de innovación plenamente operativo.

BB1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Un ecosistema de I + D I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional

La reforma implica el refuerzo de las capacidades de inteligencia estratégica para la política de I + D — I en Chequia, la creación de un programa de excelencia y la armonización de las normas de procedimiento para la concesión de apoyo público a la I + D — I.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

BB.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
298	Reforma 1: Un ecosistema de I + D I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional	Hito	Refuerzo de las capacidades de inteligencia estratégica, creación de un programa de excelencia y adopción de una directriz metodológica para los proveedores de apoyo	Adopción de resoluciones gubernamentales y de una directriz metodológica				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>La reforma incluirá las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adopción de una Resolución del Gobierno, por la que se crea un nuevo proyecto de actividades compartidas para reforzar las capacidades de inteligencia estratégica para la política de I + D — I. La resolución gubernamental establecerá que el proyecto permite la publicación periódica de los resultados de los análisis y que el alcance analítico del proyecto permite analizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> (i) La cooperación internacional de Chequia en investigación y desarrollo I; (ii) El papel y el impacto socioeconómico de las grandes infraestructuras de investigación; (iii) Estrategias nacionales de investigación e innovación para la especialización inteligente; (iv) Desarrollo de los recursos humanos en I + D, incluidas las condiciones para la participación de las mujeres en la I + D; (v) El sistema de concesión de ayudas a las empresas innovadoras. <p>La resolución gubernamental también establecerá que las capacidades y los resultados analíticos se pongan a disposición de todos los proveedores de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> b) Adopción de una Resolución del Gobierno por la que se crea un nuevo programa de excelencia. Este nuevo programa de excelencia introducirá un título de

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>subvención adicional para los solicitantes que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) han recibido ayuda financiera de subvenciones internacionales, hayan recibido ayuda nacional después de haber solicitado una subvención internacional, o (ii) han recibido ayuda financiera en el marco de la subvención nacional EXPRO. <p>Antes de la adopción del programa, se consultará a los representantes del sector de la investigación.</p> <p>c) Adopción de una directriz metodológica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Armonizar las normas de procedimiento para la prestación de apoyo de I + D — I entre todos los proveedores de apoyo. También incluirá un calendario para la aplicación de las medidas pertinentes. (ii) Adaptar los criterios para apoyar proyectos con cargo al presupuesto nacional a los criterios estándar para la participación en proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE. <p>Los proveedores de apoyo y los representantes de los beneficiarios de la ayuda participarán en el desarrollo de la directriz metodológica.</p>

CC. COMPONENTE 6.1: AUMENTAR LA RESILIENCIA DEL SISTEMA SANITARIO

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de reforzar la resiliencia del sistema sanitario invirtiendo en infraestructuras sanitarias y mejorando la educación de los trabajadores sanitarios en cuidados agudos. Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es aumentar la disponibilidad y la calidad de la asistencia de rehabilitación para los pacientes que se recuperan de enfermedades críticas (afecciones médicas agudas), que resultaron insuficientes durante la pandemia. Asimismo, el componente tiene por objeto abordar la falta de herramientas de diagnóstico altamente especializadas y de tratamiento de enfermedades cardiovasculares graves, incluida la medicina de trasplantes. Por lo que se refiere a la formación del personal sanitario, se prevén medidas sistémicas e inversiones para hacer frente a la creciente escasez de personal sanitario.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 1, 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, así como el despliegue de servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

CC.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios

La formación y la educación de los trabajadores sanitarios se adaptarán con el fin de mejorar la disponibilidad de profesionales sanitarios altamente especializados. Se mejorará la planificación del personal sanitario a nivel nacional y regional mediante la creación de un sistema electrónico (que conecte las bases de datos existentes de profesionales sanitarios) para la gestión, administración y evaluación de las necesidades de formación de los profesionales sanitarios. La mejora de la organización de la formación postuniversitaria de los profesionales de la salud contribuirá a reducir la duración de la formación especializada y permitirá a los médicos más jóvenes empezar a prestar asistencia antes, mejorando así el acceso a la asistencia.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina

La inversión consiste en la creación de un centro intensivo de simulación médica que ampliará la infraestructura para la formación postuniversitaria y el aprendizaje permanente de los profesionales sanitarios. El centro impartirá formación con las tecnologías y equipos más avanzados, imitando situaciones reales, incluso utilizando la realidad virtual. Esto permitirá la formación de tareas clínicas complejas en un entorno seguro sin afectar a la seguridad de los pacientes, la transferencia efectiva de las competencias adquiridas a la práctica clínica y la mejora de la cooperación entre disciplinas médicas. La formación en simulación abarcará una amplia gama de actividades, que van desde los tratamientos simples hasta la atención integral de los pacientes por parte de equipos médicos especializados en cuidados prehospitalarios, unidades de cuidados intensivos o salas de operaciones. Asimismo, se desarrollará un sistema de formación para el personal médico en medicina intensiva.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de una afección crítica

El objetivo de la inversión es abordar la necesidad de reforzar la atención de rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas, que se multiplicaron debido a la pandemia de covid. Esto se logrará mediante reformas, la modernización de los equipos en los departamentos de rehabilitación o la mejora de la organización de los cuidados de rehabilitación. La adquisición de equipos de última generación para una asistencia integral de rehabilitación tiene por objeto reducir la necesidad de personal, aumentando así la disponibilidad de servicios de rehabilitación para los pacientes. La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 61 660 EUR 000. Se prestará apoyo a al menos 19 proyectos centrados en la prestación de cuidados hospitalarios agudos en unidades de cuidados intensivos o en cuidados de rehabilitación de seguimiento en centros de asistencia sanitaria. El objetivo es aumentar en un 10 % el número de tratamientos de los pacientes tras enfermedades críticas en las unidades de rehabilitación.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante

La inversión tiene por objeto aumentar la accesibilidad de los cuidados altamente especializados en medicina cardiovascular y transplante en la región de Moravia meridional. Está prevista la construcción de nuevas instalaciones del Centro de Cirugía Cardiovascular y Transplantes de Brno con el fin de ampliar la capacidad actual y modernizar el equipo para reflejar los métodos de tratamiento modernos, con vistas a hacer frente a la falta de instalaciones adecuadas en la región de Moravia. La inversión aumentará el número de camas del actual Centro de Cirugía Cardiovascular y Transplantes de los 90 actuales a al menos 125 camas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

CC.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
231	Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los profesionales sanitarios puesto en funcionamiento	Plataforma básica para el sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario puesto en funcionamiento				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Creación de una plataforma básica por parte del Ministerio de Sanidad para el nuevo sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la educación del personal sanitario. El sistema electrónico se seguirá desarrollando y completando con módulos en función de las necesidades educativas.
232	Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva	Notificación de la adjudicación de la licitación abierta y pública al contratista				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Notificación de la adjudicación del contrato público para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva, que proporcionará formación a los profesionales sanitarios en una amplia gama de ámbitos médicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anestesiología y reanimación • Formación en otras competencias médicas y no médicas relacionadas con emergencias • Asistencia prehospitalaria y ambulancia • Admisión urgente • Unidades de cuidados intensivos y salas operativas polivalentes • Sistema integrado de salvamento • Competencias blandas: comunicación en equipo, comunicación de crisis, liderazgo. <p>El contratista será seleccionado mediante procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades.</p>
233	Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y	Hito	Puesta en funcionamiento del centro intensivo de simulación de medicina	Construcción, equipamiento completo y puesta en funcionamiento de un centro intensivo de				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Centro de Simulación de Medicina Intensiva se construirá, equipará plenamente y pondrá en funcionamiento. La capacidad debe ser suficiente para garantizar que al menos 1 500 profesionales sanitarios reciban formación en el centro al año.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (for targets)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	optimización del sistema educativo			simulación de medicamentos						
234	Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a la rehabilitación		Número	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La ayuda se canalizará a través de un régimen de subvenciones con una asignación total de 61 660 000 EUR. Se apoyarán al menos 19 proyectos para aumentar la capacidad de atención de rehabilitación de pacientes tras enfermedades críticas en centros sanitarios.
235	Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante	Hito	Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativo	Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Las nuevas instalaciones del Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativas. La construcción de la nueva instalación creará al menos 35 camas nuevas en el Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes. La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades.

DD. COMPONENTE 6.2: PLAN NACIONAL DE REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ONCOLÓGICA

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda el reto de aumentar la resiliencia del sistema de prevención y atención al cáncer, que se ha visto afectado por los efectos negativos a largo plazo de la pandemia de COVID-19.

Por lo que se refiere a las reformas, se establecerá un nuevo Programa Oncológico Nacional para la República Checa para el período 2022-2030 y se mejorará el alcance y la calidad de los programas de cribado para la prevención del cáncer.

Por lo que se refiere a las infraestructuras sanitarias, el objetivo es apoyar la construcción del Instituto Checo de Oncología en Praga y del Centro de Prevención Oncológica. Además, también se prestará apoyo a los centros de atención oncológica y hematooncológica, así como a nuevas instalaciones en el Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk en Brno para reforzar la prevención del cáncer.

El componente contribuye a dar respuesta a la recomendación específica por país n.º 1, 2020, según la cual Chequia garantizará la resiliencia del sistema sanitario, reforzará la disponibilidad de trabajadores sanitarios, la atención primaria y la integración de la asistencia, así como el despliegue de servicios de sanidad electrónica.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

DD.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Programa Oncológico Nacional de la República Checa — NOP CZ 2030

La reforma tiene por objeto establecer el Programa Oncológico Nacional de la República Checa para el período 2022-2030 (NOP CR 2030). El PON 2022-2030 reflejará las prioridades establecidas en el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, incluidos los principios de la cultura de atención al cáncer centrada en los pacientes¹⁹. La preparación del programa es responsabilidad de la sociedad oncológica checa. El Ministerio de Sanidad creará un Consejo Nacional para la Aplicación del PNA, que desempeñará un papel de coordinación en las fases de preparación, ejecución y evaluación.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo

La reforma se centrará en mejorar el alcance y la calidad de los programas de prevención del cáncer con el objetivo de reducir la morbilidad y la mortalidad de los casos de cáncer, limitar los costes del tratamiento en fases avanzadas de la enfermedad y aumentar la esperanza de vida y la calidad de vida. Las medidas incluyen:

- nombramiento del centro nacional de cribado como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer en la República Checa;

¹⁹ https://ec.europa.eu/health/sites/default/files/non.communicable_diseases/docs/eu_cancer-plan_en.pdf

- mejorar el alcance, la accesibilidad, el rendimiento y el impacto de los programas de cribado existentes, en particular aumentando la cobertura de la población destinataria. Por ejemplo, la cobertura de la población objetivo por el programa de cribado del cáncer colorrectal aumentará al menos hasta el 40 %;
- experimentación de nuevos programas de cribado, incluida su verificación a través de estudios demográficos y clínicos. En particular, se pondrá en marcha un programa temprano de detección del cáncer de pulmón.
- establecer un sistema para planificar nuevos programas de prevención y estimar su rentabilidad y su impacto en el sistema público de seguro de enfermedad;
- creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación globales de los programas de cribado, que incluya un amplio panel de indicadores de calidad y una evaluación de la eficiencia.

La medida estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 1: Creación del Instituto Checo de Oncología

La inversión se centra en la construcción del Instituto checo de Oncología de Praga con el objetivo de proporcionar prevención, diagnóstico y todas las modalidades de tratamiento del cáncer, en un único punto de atención. La inversión incluirá la construcción de un nuevo edificio y la adquisición de equipos (incluidos, entre otros, equipos clínicos, equipos de tecnologías de la información y la comunicación y equipos de seguridad). El objetivo es también establecer un centro contra el cáncer con un alcance internacional en la región de Europa Central y Oriental. Los objetivos son una capacidad de entre 8500 y 11200 pacientes hospitalizados al año.

A más tardar el 15 de marzo de 2022, el Ministerio de Sanidad presentará una serie de documentos necesarios, entre ellos:

- Programa médico/plan funcional y proyecto de diseño adecuado para los fines de diseño y adquisición de edificios,
- Estudio de viabilidad, incluida la evaluación de las necesidades en el contexto de la estrategia sanitaria más amplia, viabilidad técnica, operativa y económica, sostenibilidad en términos financieros y de personal, e impacto en la prestación de asistencia oncológica a nivel regional y nacional, incluido el tiempo de viaje y la competencia profesional.

Estos documentos serán validados por una autoridad independiente a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados

La inversión tiene por objeto reforzar la atención oncológica altamente especializada tanto en centros complejos de Oncología como en centros de hematooncología altamente especializada, mediante la adquisición de tecnologías y equipos de vanguardia. La inversión permitirá a los centros oncológicos proporcionar diagnósticos y tratamientos contra el cáncer basados en los principios de precisión y de medicina personalizada, lo que mejoraría el diagnóstico y el tratamiento, en particular de los tipos de cáncer raro. El concepto de medicina de precisión abarca, en particular, los teranósticos, los métodos avanzados de visualización, las terapias celulares y genéticas individualizadas y la radioterapia moderna. Se prestará apoyo al menos a diez centros de Oncología complejos y a centros de hematooncología altamente especializados.

La inversión estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención e Infraestructuras contra el Cáncer en el Instituto Masaryk Memorial contra el Cáncer

La inversión tiene por objeto aumentar la capacidad y desarrollar una prevención y cuidados innovadores del cáncer en el Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk, en Brno. En primer lugar, la inversión incluye la construcción de una nueva instalación del Centro para la Prevención del Cáncer, que aumentará el número de programas de prevención del cáncer (primaria, secundaria y terciaria) y separará la atención preventiva de los centros asistenciales (para atender a los aspectos psicosociales y relacionados con las epidemias i-epidemias). El objetivo es que el número anual de intervenciones en el Centro de Prevención del Cáncer aumente un 30 % en comparación con 2019. En segundo lugar, se crearán nuevas instalaciones para la atención innovadora y de apoyo al cáncer, a saber, el primer centro de contacto, el Centro de Ensayos Clínicos, el Centro de Atención de Apoyo y el Centro de Educación. El Centro de Atención de Apoyo permitirá poner en marcha un nuevo programa de apoyo a los supervivientes de cáncer, cuyos resultados podrán transferirse a otros centros de cáncer de la República Checa. El objetivo es que el número anual de clientes de los cuidados innovadores y complementarios en el Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk aumente un 20 % en comparación con 2019.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

DD.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
236	Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030	Aprobación del Programa Oncológico Nacional 2022-2030 por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Programa Oncológico Nacional se preparará bajo la responsabilidad de la sociedad checa de Oncología en consulta con los principales agentes y partes interesadas, en particular el Ministerio de Sanidad, los centros nacionales de Oncología, los centros de cuidados altamente especializados en cáncer y hematología, el Instituto de Información y Estadísticas sobre Salud, los representantes de los proveedores de asistencia sanitaria, las compañías de seguros de enfermedad y las asociaciones de pacientes.
237	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Designación de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico	Centro nacional de cribado designado por el Gobierno como organismo responsable de la coordinación de los programas de cribado del cáncer				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Centro Nacional de Detección se encargará de: <ul style="list-style-type: none"> coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de los programas de cribado establecer un sistema predictivo para planificar nuevos programas de prevención y estimar su rentabilidad y su impacto en el sistema público de seguro de enfermedad; creación de una base de datos para el seguimiento y la evaluación de los programas de cribado, incluida la creación de un cuadro de indicadores de calidad pilotar nuevos programas de cribado
238	Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Aumento de la cobertura de la población destinataria por el programa de cribado del cáncer colorrectal		%	34	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La participación de la población destinataria en la prueba de cribado adecuada (por ejemplo, ensayo bienal de sangre de ocultos fecales) aumentará al menos hasta el 40 %.
239	Reforma 2: Apoyar y mejorar la	Objetivo	Puesta en marcha del nuevo programa		0	1		TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se pondrá en marcha un programa temprano de detección del cáncer de pulmón.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	calidad de los programas de cribado preventivo		de detección precoz del cáncer de pulmón							
240	Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente	Validación de un estudio de viabilidad por una autoridad independiente				TERCER TRIMESTRE 4	2022	<p>Validación por una autoridad independiente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa o plan funcional médico y un proyecto de diseño adecuado para los fines de diseño y adquisición de edificios, • Estudio de viabilidad, incluida la evaluación de las necesidades en el contexto de la estrategia sanitaria más amplia, viabilidad técnica, operativa y económica, sostenibilidad en términos financieros y de personal, e impacto en la prestación de asistencia oncológica a nivel regional y nacional, incluido el tiempo de viaje y la competencia profesional. <p>La CE presentó las directrices recomendadas por el estudio de viabilidad en la Guía para el análisis de costes y beneficios de los proyectos de inversión, diciembre de 2014.</p>
241	Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Puesta en funcionamiento del Instituto checo de Oncología	Licencia de explotación expedida por el Ministerio de Sanidad al Instituto Checo de Oncología				TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Finalización de las obras de construcción y obtención de una licencia de explotación.</p> <p>La capacidad será de al menos 300 camas para la atención hospitalaria (lo que dará lugar a un aumento del número de camas para el tratamiento contra el cáncer por parte del prestador de asistencia sanitaria afectado en al menos 50 camas).</p> <p>La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos.</p>
242	Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y	Objetivo	Número de instalaciones subvencionadas que prestan		Número de centros	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se prestará apoyo a los centros de oncología compleja y a los centros de cuidados de oncología y hematooncología altamente especializados a través de un régimen de subvenciones

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)		Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo	
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	hemoncológicos altamente especializados		cuidados oncológicos y hemoncológicos		sanitarios subvencionados					administrado por el Ministerio de Sanidad, con una asignación total de 64 920 000 EUR. Al menos diez centros recibirán apoyo para la adquisición de tecnologías y equipos de vanguardia que permitan la medicina personalizada. La selección de los proyectos que recibirán ayuda garantizará una cobertura geográfica equilibrada. Solo se prestará apoyo a los prestadores públicos de asistencia sanitaria.
243	Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención e Infraestructuras contra el Cáncer en el Instituto Masaryk Memorial contra el Cáncer	Hito	Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk	Puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones del Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial de Cáncer de Masaryk. Finalización de la transferencia de las capacidades existentes a nuevas instalaciones. La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades.
244	Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención e Infraestructuras contra el Cáncer en el Instituto Masaryk Memorial contra el Cáncer	Hito	Ampliación de las instalaciones de cuidados innovadores y complementarios en el Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk	Puesta en marcha de nuevas instalaciones de atención complementaria e innovadora				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones del primer centro de contacto, el Centro de Ensayos Clínicos, el Centro de Asistencia y el Centro de Educación. La construcción estará sujeta a procedimientos de licitación abiertos y públicos. Antes del lanzamiento de la licitación se llevará a cabo una evaluación de las necesidades. Se completará el proyecto piloto sobre el programa de supervivientes contra el cáncer.

CAPÍTULO DE REPOWEREU

El objetivo del capítulo de REPowerEU del plan checo de recuperación y resiliencia es apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables mediante la designación de zonas de aceleración de las fuentes de energía renovables, la simplificación de los procedimientos en materia de fuentes de energía renovables, al tiempo que se prepara la red eléctrica para aumentar su capacidad de conectividad. Estas medidas contribuyen conjuntamente a incentivar la adopción de energías renovables y a reforzar la seguridad energética. El capítulo de REPowerEU también tiene por objeto mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario, descarbonizar el transporte por carretera reduciendo la demanda de energía y reducir la dependencia de los combustibles fósiles, y adaptar los programas universitarios para satisfacer la demanda de capacidades ecológicas.

De las 20 medidas del capítulo checo de REPowerEU, seis tienen una dimensión transfronteriza. La mayor inversión con una dimensión transfronteriza se refiere a la construcción, el refuerzo, la reconstrucción y la modernización de los sistemas de distribución de electricidad. Otras medidas destacadas son el desarrollo de la energía fotovoltaica y la reforma global del sistema de asesoramiento de la Oleada de Renovación.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y su consumo acelerando el despliegue de las energías renovables y facilitando su integración en el sistema eléctrico, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y facilitando el acceso a la red y reduciendo el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo, y a aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones profundas y las fuentes de calor renovables.

Se espera que ninguna de las medidas del capítulo de REPowerEU cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

EE. COMPONENTE 7.1: INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD (REPOWEREU)

El objetivo del componente es contribuir a la consecución de los objetivos energéticos y climáticos para 2030 para Chequia facilitando el aumento de las fuentes de energía renovables en la combinación energética checa y el despliegue de la infraestructura eléctrica adaptada.

El objetivo de las reformas es apoyar el despliegue de proyectos de energías renovables racionalizando la concesión de autorizaciones y los procedimientos administrativos para las fuentes de energía renovables, simplificando y aumentando al mismo tiempo la transparencia de los procedimientos de conexión a la red.

El objetivo de las inversiones es mejorar y desarrollar las redes de distribución de electricidad para que el sistema eléctrico pueda integrar en la red fuentes de energía renovables a pequeña y gran escala.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de reducir la dependencia general y el consumo de combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y facilitando el acceso a la red (REP 4, 2022).

EE.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Construcción, renovación y mejora de las redes de distribución

El objetivo de esta medida es dar cabida al aumento previsto de la demanda para integrar las energías renovables intermitentes en la red de distribución. Se alcanzarán al menos 1 989 MW de capacidad adicional acumulada para la conexión de fuentes de energía renovables a las redes de distribución en Chequia. Las intervenciones subvencionadas, que pueden incluir, entre otras, la construcción de nuevas líneas o ampliaciones de líneas existentes (baja tensión media y alta tensión), la construcción de nuevas estaciones eléctricas, la renovación y ampliación de subestaciones existentes, incluido el despliegue de un sistema de control de nueva generación que aumente el dimensionamiento o la instalación de nuevos transformadores, tienen por objeto contribuir a eliminar los cuellos de botella en las redes con vistas a maximizar la capacidad técnica adicional para la integración de nuevas energías renovables.

La inversión se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión 2: Medida ampliada Componente 2.3 (Transición a fuentes de energía más limpias) Despliegue de la energía fotovoltaica

El objetivo de esta medida es aumentar la inversión 1: Despliegue de la energía fotovoltaica en el componente 2.3 (Transición a fuentes de energía más limpias).

La parte ampliada de la medida aumentará la capacidad instalada de las fuentes de centrales de energía fotovoltaica en los edificios del tejado de las empresas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma 1: Simplificación de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables

La reforma eliminará el requisito de obtener un permiso de construcción, una licencia para producir electricidad y una decisión de autorización de zonificación para las instalaciones de energía renovable con una capacidad instalada total de hasta 50 kW, así como eliminar la autorización de conexión a la red para las instalaciones de hasta 10 kW.

La reforma simplificará el procedimiento de concesión de permisos para las instalaciones de energía renovable con una capacidad instalada superior a 1 MW. Dichas instalaciones se considerarán de interés público y se beneficiarán de un trato preferente en lo que respecta a los permisos de zonificación y de construcción.

La reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables

La reforma establecerá plazos máximos diferenciados y vinculantes para todas las fases pertinentes del procedimiento basados en la capacidad de las instalaciones de energías renovables.

La reforma establecerá una ventanilla única digital, que actuará como punto de contacto único para ayudar a los solicitantes a lo largo de todo el procedimiento de concesión de permisos. La reforma garantizará la plena digitalización de las diferentes fases del procedimiento de concesión de permisos (por ejemplo, permisos de construcción, permisos medioambientales, conexión a la red y concesión de licencias).

La reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 3: Mejorar la previsibilidad, la transparencia y la disponibilidad del proceso de conexión a la red

El objetivo de la reforma es mejorar el uso de la capacidad disponible de la red eléctrica y facilitar la conexión de las fuentes de energía renovables a la red y el autoconsumo.

Submedida 1: Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red

La reforma tiene por objeto eliminar los obstáculos al proceso de conexión a la red introduciendo plazos vinculantes para los procedimientos de conexión a la red, teniendo en cuenta los requisitos sobre la duración del proceso de concesión de autorizaciones con arreglo al Derecho de la Unión; reducir la duración de la evaluación y del contrato de 30 a 15 días para los gestores de redes de distribución (incluidos los de baja, media y alta tensión) y de 60 a 30 días para los gestores de redes de transporte (GRT) (alta tensión).

El objetivo de la reforma es también abordar los retos relacionados con la sobrereserva de las capacidades disponibles, mejorando al mismo tiempo la rendición de cuentas de los GRD. Las nuevas normas incluirán la especificación de los plazos para la reserva de capacidades de la red y la adaptación de las normas para la liberación de las capacidades no utilizadas.

La reforma tiene por objeto aumentar la transparencia del procedimiento de conexión a la red mediante acciones de sensibilización y visibilidad para los participantes en el mercado y los clientes de la red.

Cada mes, los tres GRD regionales publicarán en su sitio web un mapa de transparencia que incluya, para cada una de sus respectivas zonas de operación, información sobre las capacidades de conexión

a la red disponibles para nuevas conexiones a todos los niveles de tensión, y publicarán los motivos anonimizados de las solicitudes rechazadas a nivel agregado y la fecha prevista de modificación de la red de distribución.

La reforma contribuirá a conectarse a la red de distribución de electricidad al menos 8 000 MW de fuentes de energía renovables adicionales acumuladas en Chequia a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Submedida 2: Incentivos reglamentarios para que los gestores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red

La reforma tiene por objeto revisar el marco regulador que rige las inversiones y tarifas de los GRD/GRT, con vistas a garantizar una integración fluida de fuentes de energía renovables adicionales en la combinación energética checa.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

EE.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
299	Inversión 1: Modernización y digitalización de los sistemas de distribución regionales —	Objetivo	Finalización de las inversiones en la modernización de las redes de distribución en la República Checa		MW	0	1989	TERCER TRIMESTRE 1	2026	<p>Se alcanzarán al menos 1 989 MW de capacidad adicional acumulada para la conexión de fuentes de energía renovables a las redes de distribución en Chequia. Los proyectos contribuirán a eliminar los cuellos de botella en las redes y a maximizar la capacidad técnica adicional para la integración de nuevas energías renovables.</p> <p>Para demostrar el cumplimiento de los requisitos de capacidad mencionados anteriormente, se presentará un informe técnico elaborado por un ingeniero independiente.</p>
300	Inversión 2: Medida ampliada: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Finalización de una capacidad instalada adicional de 224,7 MW de fuentes de FVE		MW	270	494,7	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se instalará y pondrá en funcionamiento una nueva capacidad de fuentes de energía fotovoltaica de 494,7 MW.
301	Reforma 1: Simplificación de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2023	<p>The legislation shall be amended to :</p> <ul style="list-style-type: none"> - eliminar el requisito de obtener un permiso de construcción, una licencia de producción de electricidad y un permiso de zonificación para las instalaciones de energía renovable con una capacidad instalada total de hasta 50 kW, así como eliminar la autorización de conexión a la red para las instalaciones de hasta 10 kW. - Acelerar y simplificar el procedimiento de concesión de permisos (permiso de construcción, permiso de zonificación) y conexión a la red para las instalaciones de al menos 1 MW
302	Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de	Hito	Entrada en vigor de las legislaciones modificadas	Disposición legal que indica la				TERCER TRIMESTRE 3	2024	La legislación se modificará para: Establecer plazos máximos diferenciados y vinculantes para todas las fases pertinentes

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	concesión de permisos para las energías renovables			entrada en vigor						del procedimiento en función de la capacidad. La duración de todo el proceso de concesión de autorizaciones (incluida la conexión a la red) no excederá de 2 años para las instalaciones renovables de 150 kW y de un año para las instalaciones renovables de menos de 150 kW. En el caso de las instalaciones solares en estructuras artificiales con una capacidad igual o inferior a 100 kW, el proceso de concesión de autorizaciones no excederá de 1 mes.
303	Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Ventanilla única digital	Entrada en funcionamiento del portal web				TERCER TRIMESTRE 2	2025	<p>Una ventanilla única digital (portal web) estará operativa y habrá empezado a ofrecer servicios, información que guiará al solicitante a través de los diferentes procesos administrativos de solicitud de permisos. La ventanilla única actuará como punto de contacto único para los inversores/solicitantes de la tramitación y entrega de permisos y contará, en su caso, con la participación de otras autoridades administrativas.</p> <p>El portal web permitirá a los ciudadanos y a las empresas introducir la demanda digital de los diferentes tipos de permisos (construcción, concesión de licencias, permisos medioambientales) y procedimientos de conexión a la red. El portal web integrará todas las fases de los procedimientos y también la funcionalidad para que los solicitantes realicen un seguimiento en línea del estado de los permisos, intercambien digitalmente los documentos requeridos y modifiquen la solicitud hasta la expedición del permiso.</p> <p>Las diferentes fases del procedimiento de concesión de permisos (por ejemplo, permisos de construcción, permisos medioambientales, conexión a la red y concesión de licencias) están plenamente digitalizadas.</p>
304	Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos y de procedimiento	Disposición de la ley y decretos que indican la				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>La legislación se modificará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facultar a los GRD para cancelar la reserva de capacidades de red únicamente sobre la base de criterios técnicos y previa

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	del procedimiento de conexión a la red			entrada en vigor de la ley o decreto						<ul style="list-style-type: none"> - demostración de la no utilización de las capacidades. - Obligación del gestor de la red de distribución de presentar una justificación por escrito al solicitante de conexión de la falta de capacidad de conexión e indicar la fecha y las condiciones de la futura conexión - Establecer normas para la liberación de capacidades no utilizadas - El regulador checo de la energía revisará al menos cada seis meses, en cada región, la adecuación de una decisión adoptada por el GRD para cancelar la capacidad. - Introducir un plazo máximo vinculante para la conexión a la red que debe especificarse en los contratos del acuerdo de conexión a la red - Reducir los plazos de recurso ante los órganos de conciliación entre los solicitantes y los GRD - Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del procedimiento de conexión a la red. - al menos una vez al mes, los GRD (ČEZdi, PREdi, EG.D) publicarán en línea información sobre las capacidades de conexión a la red disponibles para nuevas conexiones en sus respectivas zonas de operación, así como los requisitos de conexión anonimizados agregados de las solicitudes aceptadas y rechazadas. <p>Los GRD/GRT también proporcionarán información clara y transparente a los usuarios de la red sobre el estado y el tratamiento de sus solicitudes de conexión.</p>
305	Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Entrada en funcionamiento del mapa interactivo				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>Se publicará un mapa interactivo en los sitios web de los tres GRD regionales (EGD, CEZ y PRE) en el que se mostrará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para cada área de operación, información sobre la capacidad de red disponible a niveles de media y alta tensión.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de conexión a la red									- Para el nivel de baja tensión, a nivel del transformador, información anónimizada agregada por etapas sobre las solicitudes aceptadas y rechazadas (incluido el número de acuerdos de conexión alternativos), los motivos anónimizados de las solicitudes rechazadas a nivel agregado y la fecha prevista de modificación de la red de distribución.
306	Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red	Publicación de información sobre la capacidad de la red a todos los niveles de tensión				TERCER TRIMESTRE 4	2024	El mapa digital mostrará información sobre las capacidades de la red disponibles en todos los niveles de tensión operados por los GRD, incluido el nivel de baja tensión.
307	Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de la central eléctrica renovable	Capacidad total de energías renovables conectada	MW	0	8 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se conectarán a la red eléctrica al menos 8 MW de fuentes de energía renovables adicionales acumuladas. El objetivo abarca todas las categorías de centrales solares y eólicas. Una base de datos gubernamental supervisará los avances hacia los objetivos correspondientes.
308	Reforma 3 — Submedida 2: Incentivos reglamentarios para que los gestores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red	Hito	Decisiones del regulador de la energía					TERCER TRIMESTRE 1	2026	El regulador de energía deberá: <ul style="list-style-type: none"> Adoptar una nueva metodología tarifaria que refleje los costes fijos y operativos de los gestores de redes de transporte y los gestores de redes de distribución, incluidos los gastos de capital y operativos, y ofrezca incentivos claros y basados en el rendimiento para las inversiones en eficiencia energética, integración de las energías renovables, eficiencia de la red, servicios de flexibilidad e innovación (por ejemplo, digitalización, respuesta de la demanda, almacenamiento de energía e interconexión).

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										- Exigir a los GRD que incluyan en sus planes de desarrollo de la red información sobre los servicios de flexibilidad, la respuesta potencial de la demanda, la eficiencia energética y los recursos de las instalaciones de almacenamiento de energía en los que los GRD se proponen utilizar o invertir como alternativa a la expansión del sistema.

FF. COMPONENTE 7.2 APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR DE LA ENERGÍA (REPOWER UE)

El objetivo del componente es apoyar la transición hacia un nuevo sistema energético basado en la generación descentralizada de energías renovables, la digitalización y una mayor participación de los ciudadanos. El componente contribuye a facilitar la adopción de nuevas actividades en el sector de la electricidad, como el almacenamiento, la agregación, el uso compartido de energía y nuevos usos, que apoyen la flexibilidad y la descarbonización de todo el sistema eléctrico.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de reducir la dependencia general y el consumo de combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables y facilitando su integración en el sistema eléctrico (recomendaciones específicas por país n.º 4, 2022).

FF.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 3: Centro de Datos Eléctricos

El objetivo de la medida es crear un Centro de Datos Eléctricos (EDC) para gestionar plataformas informáticas digitales que recopilen datos sobre la generación, el consumo y la flexibilidad en el mercado de los servicios de balance de energía (flexibilidad para los servicios auxiliares: «flexibilidad técnica y provisión de funcionalidades técnicas para mejorar la seguridad y fiabilidad del funcionamiento del sistema eléctrico»).

El acceso a las funcionalidades técnicas proporcionadas por el sistema de información EDC no será discriminatorio y estará abierto a todos los participantes en el mercado (incluidos los consumidores finales). Los clientes, los gestores de redes de distribución, los suministradores de electricidad y los operadores del mercado de la electricidad podrán acceder a los datos a los que tengan derecho en virtud de la legislación aplicable pertinente.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 1: Comunidades de energía

El objetivo de la reforma es establecer un marco regulador con vistas a incentivar y facilitar el desarrollo de los ciudadanos y las comunidades de energías renovables.

La reforma tiene por objeto introducir incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía y fomentar su participación en actividades como la producción y el consumo colectivos en el marco de la comunidad de energía.

Las normas modificadas aplicarán el principio de participación abierta, no restringirán indebidamente el autoconsumo y la producción colectivos ni introducirán ningún tipo de restricciones basadas en el tamaño o la geografía. Las comunidades de energía deben poder operar también en el sector de la calefacción renovable, no solo en el mercado de la electricidad.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil

Esta medida tiene por objeto establecer un marco regulador de comprensión para los servicios de flexibilidad, por ejemplo, el almacenamiento de energía, la respuesta de la demanda o la agregación. El objetivo es promover el desarrollo de soluciones técnicas, tecnológicas e informáticas innovadoras

para la optimización de los flujos de energía, a fin de garantizar la integración de las fuentes de energía renovables en la red y permitir que el sistema eléctrico se ajuste a la variabilidad de la generación y el consumo de electricidad en diferentes horizontes temporales.

Además, la reforma tiene por objeto garantizar la participación de las comunidades de energía, los agregadores, los autoconsumidores, los clientes activos, los activos de almacenamiento de energía y los participantes en la respuesta de la demanda industrial en el mercado de la electricidad, aumentando al mismo tiempo la flexibilidad general del sistema eléctrico y reduciendo el uso de combustibles fósiles.

La reforma garantizará que el mercado de soluciones de flexibilidad no fósil esté abierto a todos los participantes procedentes de otros Estados miembros y no obstaculizará indebidamente dicha participación.

La legislación facilitará las inversiones en almacenamiento comercial de energía basadas en el mercado y tiene por objeto ir acompañada de sistemas de apoyo financiero adicionales para aumentar las instalaciones de almacenamiento de energía.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

FF.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
309	Reforma 3 Centro de Datos Eléctricos	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Centro de Datos Eléctricos	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del Centro de Datos Eléctricos				TERCER TRIMESTRE 1	2024	<p>El Centro de Datos Eléctricos se crea por ley y sus funcionalidades y obligaciones se definen en la ley. En particular, el EDC:</p> <ul style="list-style-type: none"> — registrar, a petición del participante en el mercado, la asignación de los puntos de transferencia implicados en el intercambio de electricidad y los puntos de transferencia implicados en la compra en otro punto de salida del centro de datos y transmitir la información de registro al operador del mercado, — asignar, a petición del participante en el mercado, la cuota de electricidad compartida dentro de los puntos de transferencia y asignar la cuota de electricidad propia generada en el punto de consumo de otro participante en el mercado; — procesar los datos de medición de la electricidad para incluir el uso compartido de electricidad en la evaluación de la desviación y en la cantidad de electricidad por la que se pagan precios regulados y no regulados en el mercado de la electricidad, — proporcionar a los comerciantes datos anonimizados registrados por el centro de datos con los puntos de transferencia de los puntos de consumo de electricidad y las centrales de generación, incluidos otros datos relacionados con el intercambio de electricidad, — proporcionar a los gestores del mercado y a los gestores de redes de distribución datos de medición que tengan en cuenta la electricidad compartida. El acceso a las funcionalidades técnicas proporcionadas por el EDC no será discriminatorio y estará abierto a todos los participantes en el mercado. Los clientes, los gestores de redes de distribución, los suministradores de electricidad y los operadores del mercado de la electricidad

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										podrán acceder a los datos a los que tengan derecho en virtud de la legislación aplicable pertinente.
310	Reforma 3: Centro de Datos Eléctricos	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos	Puesta en marcha de las funcionalidades relacionadas con el uso compartido de energía				TERCER TRIMESTRE 3	2024	El Centro de Datos Eléctricos iniciará el funcionamiento de funcionalidades relacionadas con el uso compartido de energía (recogida y suministro de datos de medición, registro y evaluación de datos a efectos del uso compartido de energía).
311	Reforma 3: Centro de Datos Eléctricos	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos	Puesta en marcha de funcionalidades vinculadas a la flexibilidad técnica				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Además de las funcionalidades relacionadas con el uso compartido de energía, el Centro de Datos Eléctricos iniciará el funcionamiento de las condiciones relacionadas con la flexibilidad técnica (es decir, flexibilidad gestionada explícitamente por el gestor de la red de transporte (GRT) para compensar la desviación del sistema y certificada para prestar servicios de balance de potencia a tal fin, o por el gestor de la red de distribución (GRD) para distribuir la carga en la red de distribución o gestionar la tensión). recogida, suministro y transmisión de datos de medición — registro y evaluación de datos a efectos del almacenamiento de electricidad, el uso compartido de electricidad, el suministro y la agregación de flexibilidad técnica, — recogida e intercambio de datos para equilibrar y programar la red a largo plazo — registro de datos de mercado y de datos maestros — publicar información sobre el estado de la red a través de sistemas de tráfico ligero de red y las posibilidades de activación de la flexibilidad técnica
312	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre comunidades de energía	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco regulador para los ciudadanos y las comunidades de energías renovables. La reforma introducirá incentivos para el desarrollo de las comunidades de energía y fomentará la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										producción y el consumo colectivos en el marco de la comunidad de energía.
										La reforma aplicará el principio de participación abierta, no restringirá indebidamente el autoconsumo y la producción colectivos ni introducirá ningún tipo de restricciones injustificadas basadas en el tamaño o la geografía. También se permitirá que las comunidades ciudadanas y de energías renovables operen también en calefacción renovable, no solo en el mercado de la electricidad. La reforma garantizará que todos los clientes que participen en el uso compartido de energía tengan derecho a recibir un contador inteligente.
										Las comunidades ciudadanas y de energías renovables tendrán derecho a recibir datos de medición sobre el suministro de electricidad, datos de medición que tengan en cuenta la electricidad compartida dentro de la comunidad de energía y datos evaluados.
313	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Informe de situación sobre la inversión en infraestructura informática	Publicación del informe				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Publicación de un informe en el que se evalúen las inversiones realizadas por los GRD en sistemas de medición y facturación, la infraestructura informática, así como las carencias y las futuras necesidades de inversión con vistas a garantizar el uso compartido de la energía. El informe será elaborado por un tercero independiente.
314	Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Directrices sobre las comunidades de energía	Publicación en el sitio web del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Industria de directrices y modelos de documentos jurídicos para el establecimiento de				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se publicarán directrices y documentos personalizados para el establecimiento legal de las comunidades de energía (incluidos los estudios de viabilidad técnica y económica, los contratos y los documentos jurídicos relacionados con el establecimiento de las comunidades de energía, las relaciones contractuales de las comunidades de energía y sus miembros), a fin de orientar al público y facilitar la creación de comunidades de energía.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				comunidades de energía						
315	Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Informe sobre la necesidad de flexibilidad no fósil	Publicación del informe en el sitio web del Ministerio de Industria				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Publicación de un informe prospectivo sobre la evaluación de la necesidad y el potencial de flexibilidad del sistema, que abarca un período de 5 años. El informe evaluará y determinará los obstáculos a la flexibilidad no fósil en el mercado y propondrá las medidas de mitigación pertinentes. El informe también identificará los instrumentos y fuentes de financiación pertinentes para apoyar la adopción de la flexibilidad no fósil a través de fuentes públicas o privadas. El informe será elaborado por un tercero independiente.
316	Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos	Disposición legal que indica la entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de la legislación por la que se establece un marco regulador sobre el almacenamiento de energía, la agregación, los clientes activos y la participación de los participantes en la respuesta de la demanda industrial en el mercado de la energía. La legislación modificada incluirá: <ul style="list-style-type: none"> Concepto de flexibilidad que permite los servicios de almacenamiento example, agregación de la demanda y respuesta de la demanda; Una licencia de negociación para operadores y agregadores de activos de almacenamiento de energía para participar en el mercado de la energía; Definición de los derechos y obligaciones del gestor de los activos de almacenamiento de energía y del agregador de demanda en relación con otros participantes en el mercado; El derecho y las normas de un consumidor activo a explotar un activo de almacenamiento;

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones de contratos sobre agregación y explotación de los activos de almacenamiento de energía; • Exclusión de la doble tarificación (en relación con la electricidad de la red, posteriormente suministrada a la red y consumida por el cliente final). • Las condiciones para que las comunidades de energía y los autoconsumidores colectivos participen en las actividades de agregación, almacenamiento, distribución de electricidad y producción de electricidad.
317	Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Publicación del Plan de Acción de Flexibilidad	Adopción por el Gobierno del Plan de Acción				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>El plan de acción definirá las prioridades del desarrollo de la flexibilidad no fósil y definirá un objetivo para la flexibilidad no fósil, incluida la respuesta de la demanda y el almacenamiento de energía para los próximos diez años.</p> <p>El plan de acción proporcionará una trayectoria de inversión para alcanzar el potencial identificado, establecerá la financiación pública e identificará fuentes de financiación privadas adecuadas para apoyar las tecnologías de flexibilidad y almacenamiento, incluidos los plazos.</p>

GG. COMPONENTE 7.3: REFORMA INTEGRAL DEL ASESORAMIENTO SOBRE LA OLEADA DE RENOVACIÓN EN LA REPÚBLICA CHECA (REPOWER UE)

Este componente del plan checo tiene por objeto racionalizar el proceso de preparación de proyectos de renovación, aumentar los conocimientos especializados y la capacidad en el ámbito de las renovaciones de eficiencia energética, sensibilizar sobre la pobreza energética y las soluciones disponibles, y aumentar el número y la calidad de los proyectos de renovación residencial.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones en profundidad y las fuentes de calor renovables (recomendación específica por país n.º 4 2022).

GG.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética

La reforma se llevará a cabo llevando a cabo una evaluación de la operación piloto de tres ventanillas únicas regionales que proporcionan asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público sobre renovaciones de eficiencia energética. La evaluación se formalizará en un estudio en el que se extraigan lecciones y se recomiendan acciones para mejorar el funcionamiento de las ventanillas únicas regionales.

La reforma también incluirá medidas de apoyo a la educación y la información de los municipios y los ciudadanos sobre el concepto y las ventajas de las comunidades de energía, incluida la creación de una ventanilla única para prestar apoyo técnico en aspectos reglamentarios, técnicos, financieros y organizativos.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento

La reforma se llevará a cabo mediante la preparación de datos y orientaciones metodológicas que se utilizarán en la prestación de servicios de asesoramiento, y mediante la impartición de formación a los profesionales para la oleada de renovación. Las orientaciones metodológicas incluirán un módulo sobre pobreza energética y cómo asesorar a los hogares vulnerables. El objetivo de la reforma es desarrollar capacidades en el ámbito de la renovación de la eficiencia energética que puedan aprovecharse para mejorar la calidad de los proyectos de renovación ejecutados por los hogares checos.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público

La inversión se ejecutará mediante la prestación de servicios de asesoramiento a al menos 120,000 proyectos de renovación de la eficiencia energética de los hogares, las empresas y el sector público a través de la nueva estructura y servicios de asesoramiento energético. El objetivo de la inversión es aumentar el número y la calidad de los proyectos de renovación eficientes desde el punto de vista energético ejecutados por los hogares.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 2: Concienciación

La inversión se llevará a cabo mediante la realización de una campaña de sensibilización pública sobre la eficiencia energética que, cuando proceda, incluirá un énfasis en la reducción del consumo de energía, la renovación de edificios y la pobreza energética. El objetivo de la campaña es informar al público en general sobre los cambios de comportamiento que pueden reducir el consumo de energía y ayudar a aliviar la pobreza energética.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

GG.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
318	Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Ventanilla única para la energía	Inicio del funcionamiento de la ventanilla única				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Creación y puesta en funcionamiento de una ventanilla única que preste apoyo técnico, facilite el acceso a la financiación en una fase temprana (para contratar servicios o invertir en equipos) e información para crear una comunidad de energía. La ventanilla única proporcionará directrices sobre requisitos legislativos y modelos de documentos para ayudar en los procedimientos de concesión de licencias y permisos. La ventanilla única prestará apoyo y asesoramiento en materia de renovación de la eficiencia energética a los hogares, las empresas y el sector público.
319	Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Evaluación del funcionamiento piloto de tres ventanillas únicas de energía	Estudio de evaluación del funcionamiento de tres ventanillas únicas regionales				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Llevar a cabo una evaluación de la operación piloto de tres ventanillas únicas regionales que ofrecen asesoramiento sobre las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética a los hogares, las empresas y el sector público
320	Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Hito	Datos, orientación metodológica	Datos, orientación metodológica				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Preparación de datos y orientaciones metodológicas para la prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público. Las orientaciones metodológicas incluirán un módulo sobre pobreza energética y cómo asesorar a los hogares vulnerables.
321	Reforma 2: Datos y orientación metodológica y	Objetivo	Número de formaciones impartidas		Número de profesionales	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se han completado las formaciones para al menos 100 profesionales para la oleada de renovación

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	formación para el sistema de asesoramiento				les formados					
322	Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público		Número	0	60 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El sistema de asesoramiento de nueva creación prestará servicios de asesoramiento a al menos 60 proyectos de hogares, empresas o del sector público a más tardar en el primer trimestre de 000.
323	Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público		Número	60 000	120 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El sistema de asesoramiento de nueva creación prestará servicios de asesoramiento a al menos 120 proyectos de hogares, empresas o del sector público a más tardar en el primer trimestre de 000.
324	Inversión 2: Concienciación	Objetivo	Finalización de una campaña de sensibilización a escala nacional		Número de campañas a escala nacional	0	1	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Completar al menos una campaña de sensibilización pública a escala nacional sobre la reducción del consumo de energía con elementos relacionados con la pobreza energética.

HH. COMPONENTE 7.4: ADAPTACIÓN ESCOLAR — PROMOVER LAS CAPACIDADES ECOLÓGICAS Y LA SOSTENIBILIDAD EN LAS UNIVERSIDADES (REPOWERUE)

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia contribuye a abordar los retos relacionados con la transición ecológica del sistema educativo, en particular fomentando el desarrollo de capacidades ecológicas entre los estudiantes de educación superior y la población en general. El objetivo se alcanzará revisando los planes de estudios de las universidades públicas, en particular revisando los planes de estudios existentes y estableciendo nuevos programas, y creando una oferta de cursos de aprendizaje permanente a disposición del público en general. Todos los programas revisados o creados como parte de esta medida apoyarán las capacidades ecológicas y tendrán resultados de aprendizaje claramente definidos en los ámbitos de la sostenibilidad, el cambio climático, la protección del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo debidamente en cuenta los aspectos medioambientales, sociales y económicos. El componente también tiene por objeto apoyar a las universidades públicas en el desarrollo de sus estrategias a medio y largo plazo en el ámbito de la educación en capacidades ecológicas, así como en el establecimiento de asociaciones estratégicas con terceros pertinentes para los programas de estudios nuevos o adaptados. El objetivo último de este componente es adaptar la educación a las necesidades cambiantes del mercado laboral, abordar la falta de expertos competentes en los sectores ecológico y energético y garantizar la empleabilidad a largo plazo.

HH.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral

El objetivo de esta reforma es adaptar la oferta de aprendizaje de las universidades públicas a la creciente necesidad del mercado laboral de expertos en los ámbitos relacionados con la transición ecológica. La reforma establecerá al menos 90 programas de estudios, tras una convocatoria de propuestas dirigida a universidades públicas. La oferta de aprendizaje ampliada consistirá en 20 nuevos programas de estudios, 50 nuevos cursos añadidos a los programas de estudios existentes y 20 nuevos cursos de aprendizaje permanente, incluidos cursos de aprendizaje permanente que den lugar a microcredenciales. Todos los programas establecidos como parte de esta medida fomentarán la educación en capacidades ecológicas y tendrán resultados de aprendizaje definidos en consonancia con el marco europeo de capacidades, competencias, cualificaciones y ocupaciones (ESCO).

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 1: Estrategias de transición sostenible y ecológica

La medida tiene por objeto apoyar a las universidades públicas en el desarrollo de estrategias para la transición sostenible y ecológica. Al menos 20 universidades públicas aprobarán una estrategia de transición sostenible y ecológica, que establecerá la visión, las prioridades y los objetivos de las universidades a corto y medio plazo en el ámbito de la transición ecológica, incluida la educación en capacidades ecológicas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 2: Establecimiento de asociaciones estratégicas

El objetivo de esta inversión es apoyar a las universidades públicas en el establecimiento de asociaciones estratégicas con terceros pertinentes para la educación de capacidades ecológicas, por ejemplo, empresas, instituciones de investigación u organizaciones sociales. Su objetivo es aumentar la calidad y la pertinencia de los programas de estudios nuevos o adaptados en el marco de la reforma 1, permitiendo a las universidades implicar a los profesionales en el diseño de los nuevos cursos. Se formarán al menos 20 asociaciones estratégicas.

La inversión estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

HH.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de las ayudas financieras no reembolsables

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
325	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades					TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se pondrá en marcha la convocatoria de proyectos que apoyen la adaptación de las universidades a las necesidades cambiantes del mercado laboral mediante la promoción del desarrollo de capacidades ecológicas en los planes de estudios. El objetivo será establecer al menos 20 nuevos programas de estudios, añadir al menos 50 nuevos cursos a los programas de estudios existentes y establecer al menos 20 cursos de aprendizaje permanente.
326	Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Establecimiento de nuevos programas de estudios, nuevos cursos en programas de estudios existentes y cursos de aprendizaje permanente		Programas de estudios y cursos	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>El programa deberá lograr lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Se acreditarán al menos 20 nuevos programas de estudios (grado, máster o doctorado). – Se añadirán al menos 50 nuevos cursos (obligatorios u opcionales) a los planes de estudios de los programas de estudios existentes (grado, máster o doctorado). – Las universidades crearán y ofrecerán al menos 20 nuevos cursos de aprendizaje permanente (incluidos los que conduzcan a microcredenciales). <p>Todos los programas y cursos desarrollarán capacidades ecológicas y definirán los resultados del aprendizaje de conformidad con el marco europeo de capacidades, competencias, cualificaciones y ocupaciones (ESCO).</p>
327	Inversión 1: Estrategias de transición sostenible y ecológica	Objetivo	Aprobación de estrategias de transición sostenible y ecológica nuevas o ampliadas por		Estrategias	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Al menos 20 universidades públicas aprobarán estrategias de transición sostenible y ecológica nuevas o ampliadas. Las estrategias formularán la visión, los ámbitos prioritarios y los objetivos necesarios para apoyar la transición ecológica de las universidades a corto y medio plazo, incluida la educación en capacidades ecológicas.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito /Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			parte de las universidades públicas							
328	Inversión 2: Establecimiento de asociaciones estratégicas	Objetivo	Establecimiento de asociaciones estratégicas por parte de universidades públicas		Asociaciones estratégicas	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2024	20 se establecerán asociaciones estratégicas entre universidades públicas y un tercero que desarrollen la educación en capacidades ecológicas.

II. COMPONENTE 7.5 DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE POR CARRETERA (REPOWERUE)

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad de descarbonizar el sector del transporte mediante el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero en Chequia, con el fin de prepararse para una rápida eliminación gradual de los combustibles fósiles en el sector del transporte por carretera.

El componente tiene por objeto aumentar la adopción de vehículos de emisión cero de diversos tipos en Chequia, así como fomentar el desarrollo de infraestructuras de recarga y repostaje de hidrógeno mediante inversiones y reformas.

El componente está vinculado a la aplicación de la REP 2022 de 4, que subraya la necesidad de reducir el uso de combustibles fósiles y la dependencia de la importación de combustibles fósiles del país. El componente aborda las REP, en particular tratando de reducir el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo. El componente está igualmente vinculado a la aplicación del REP 2023 de 4, que subraya la necesidad de promover la adopción de vehículos de emisión cero e impulsar la disponibilidad de infraestructuras de recarga y repostaje de alta capacidad a través de nuevas reformas con el fin de crear condiciones favorables y eliminar los obstáculos existentes al despliegue de vehículos e infraestructuras.

II.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Plan de acción nacional para una movilidad limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones

El objetivo de la reforma es establecer una vía para la transición hacia un transporte limpio y el rápido despliegue de la movilidad sin emisiones. La reforma tiene por objeto basarse en los marcos de movilidad urbana sostenible de las ciudades checas, presentando una vía para que Chequia acelere el despliegue de la movilidad sin emisiones y el despliegue de la infraestructura de repostaje y recarga pertinente.

A la luz de la transición en curso hacia un sector del transporte rápidamente descarbonizado, la reforma dará lugar a un aumento porcentual de los vehículos de emisión cero matriculados para cada categoría de vehículos para 2025 y 2030, en comparación con la base de referencia de 2022. El plan de acción nacional revisado también establecerá objetivos nacionales específicos para las diferentes categorías de vehículos de emisión cero que deben cumplirse de aquí a 2025 y 2030, respectivamente. El plan de acción nacional revisado también establecerá objetivos claros de implantación de infraestructuras de recarga y estaciones de repostaje de hidrógeno acordes con el Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos.

A efectos de la reforma, Chequia alcanzará un objetivo de despliegue de un aumento de al menos el 70 % del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos en comparación con la base de referencia de 2022. La reforma también dará lugar a la puesta en marcha de convocatorias públicas por un valor global mínimo de 120 millones EUR entre febrero de 2022 y junio de 2026 para apoyar la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos de cero emisiones, a saber, estaciones de recarga y estaciones de repostaje de hidrógeno.

La reforma incluirá una lista de medidas destinadas a proporcionar incentivos financieros y fiscales para aumentar el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero, así como una lista de medidas destinadas a crear un entorno propicio para el despliegue y la explotación de puntos de recarga, estaciones de recarga de alta capacidad y estaciones de repostaje de hidrógeno.

El Plan de Acción pretende basarse en un debate abierto con los agentes locales pertinentes. Se consultará a la industria y a las organizaciones no gubernamentales sobre el proyecto de plan de acción antes de su finalización.

La reforma estará completada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones

El objetivo de la reforma es ajustar el marco fiscal de Chequia para proporcionar un entorno que facilite la adopción de vehículos de carretera de emisión cero por parte de las empresas privadas. La reforma complementa la inversión 4 del componente 2.4 y apoya la necesidad de seguir incentivando un mayor nivel de despliegue de vehículos de emisión cero en consonancia con la reforma 1. La medida revisará la Ley del impuesto sobre la renta para modificar la prestación en especie de los vehículos de empresa proporcionando un nivel de imposición más elevado tanto para los vehículos de combustible convencional como para los vehículos de bajas emisiones (inferior a 50gCO₂/km), estableciendo al mismo tiempo un nivel de imposición más bajo para los vehículos de emisión cero, lo que dará lugar a una ventaja para los vehículos de emisión cero. La reforma tiene por objeto dar lugar a una ventaja sustancial tanto para los empleadores como para los trabajadores que eligen vehículos de emisión cero.

La reforma también proporcionará un beneficio fiscal en forma de amortización acelerada para todos los vehículos de emisión cero (categorías M1, N1, N2 y N3) para las empresas privadas. Las medidas modificarán la Ley del impuesto sobre la renta para garantizar que la posibilidad de amortización acelerada se contemple únicamente para los vehículos de emisión cero hasta al menos 2027. La reforma tiene por objeto motivar a las empresas para adquirir nuevos vehículos de emisión cero, acelerando así la ecologización de las flotas empresariales.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable

La reforma prevé la actualización de la estrategia checa del hidrógeno para responder mejor a los retos, las condiciones y el nivel actuales de progreso económico y tecnológico en el sector del hidrógeno y su adaptación a los requisitos pertinentes de la UE.

La reforma definirá objetivos específicos para la producción y utilización del hidrógeno, centrándose principalmente en el hidrógeno renovable. El objetivo de la reforma es explorar escenarios de balance de producción, requisitos de consumo y proyecciones en diversos segmentos del ecosistema de hidrógeno, y determinar el equilibrio de importación y exportación de hidrógeno a través de la red de transporte de hidrógeno de la UE, al tiempo que se detectan los cuellos de botella en las infraestructuras.

La actualización de la estrategia checa para el hidrógeno incluirá un plan de acción que defina las prioridades de financiación pública para los diferentes segmentos del ecosistema del hidrógeno y establezca plazos para la puesta en marcha de las convocatorias de financiación pertinentes.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero

La reforma tiene por objeto simplificar y facilitar la construcción, el proceso de concesión de permisos y la explotación de la infraestructura de recarga y la infraestructura de repostaje de hidrógeno.

La reforma dará lugar a la adopción y entrada en vigor de modificaciones de la Ley de Combustibles. La reforma modificará la Ley de Combustible para favorecer a las estaciones de repostaje autorizadas a vender únicamente hidrógeno. Este beneficio consistirá en una exención del requisito de pagar el depósito del distribuidor de combustible tras el registro de las estaciones de repostaje en Chequia.

La reforma también dará lugar a la adopción de medidas vinculantes o no vinculantes adicionales o a modificaciones de las medidas vinculantes o no vinculantes existentes con el fin de simplificar y facilitar la construcción, la autorización y la explotación de la infraestructura de recarga y repostaje de hidrógeno. Estas medidas adicionales pueden ser actos legislativos, Derecho derivado, por ejemplo decretos gubernamentales, o medidas y metodologías técnicas, y pueden basarse en la lista de medidas elaboradas como parte de la reforma 1.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en el coste y la estructura de la viñeta de las autopistas

La reforma tiene por objeto crear un incentivo considerable para la adopción de vehículos de carretera de emisión cero, en particular de turismos y vehículos comerciales ligeros. El objetivo de esta reforma es modificar las tasas de viñeta de carretera y la estructura de costes para dar lugar a un aumento del precio de las tasas de viñeta de carretera para los vehículos convencionales, manteniendo al mismo tiempo la exención existente para los vehículos de emisión cero únicamente. La reforma dará lugar a un aumento de la viñeta anual de las autopistas para los vehículos M1 y N1 alimentados con combustibles convencionales en un 50 % como mínimo en comparación con la base de referencia de 2022.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos de emisión cero para empresas privadas

Se pretende que la inversión sea una ampliación de la medida existente del componente 2.4 (inversión 4) del mismo nombre. Tomando conjuntamente las dos medidas, la inversión global del Plan checo se traducirá en 5 800 turismos y furgonetas de emisión cero.

La inversión se completará a más tardar el 3 de junio de 0.

II.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
329	Reforma 1: Plan de acción nacional para una movilidad limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia	Adopción por el Gobierno de la revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>El Gobierno adoptará una revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia, definiendo una vía para que Chequia acelere el despliegue de la movilidad sin emisiones y el despliegue de la infraestructura de recarga y repostaje de hidrógeno pertinente.</p> <p>El plan de acción será coherente con los requisitos legales pertinentes de la UE (como el Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos, la Directiva sobre fuentes de energía renovables, la Directiva sobre vehículos limpios y el Reglamento sobre la red transeuropea de transporte) y con el Plan Nacional de Energía y Clima de Chequia y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.</p> <p>El plan de acción definirá objetivos específicos para el aumento del número de vehículos de emisión cero matriculados en Chequia en las categorías respectivas (turismos M1, N1: vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE), que deben cumplirse a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2030. Los objetivos específicos para las matriculaciones de vehículos de emisión cero para 2025 reflejarán el requisito de alcanzar un aumento de al menos el 70 % del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos en comparación con la base de referencia de 2022.</p> <p>El plan de acción definirá objetivos específicos para la infraestructura de recarga y las estaciones de repostaje de hidrógeno, en consonancia con los requisitos legales pertinentes del Reglamento sobre la infraestructura para los combustibles alternativos.</p> <p>El plan de acción incluirá una lista de medidas para proporcionar incentivos financieros y fiscales para seguir</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>incentivando el despliegue de vehículos e infraestructuras de emisión cero.</p> <p>El plan de acción también presentará una lista de medidas adicionales destinadas a crear un entorno propicio para la implantación y la explotación de la infraestructura de recarga y la estación de repostaje de hidrógeno, en particular facilitando la construcción, la concesión de permisos y la explotación de la infraestructura pertinente.</p> <p>Antes de su finalización, se consultará a las partes interesadas pertinentes, como los representantes de la industria y las organizaciones no gubernamentales, sobre el proyecto de plan de acción.</p>
330	Reforma 1: Plan de acción nacional para una movilidad limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero matriculados	Porcentaje	0	70 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>El objetivo se refiere a un aumento porcentual mínimo del número de vehículos de emisión cero matriculados en las respectivas categorías de vehículos (M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) a más tardar el 31 de diciembre de 2025 en Chequia en comparación con la base de referencia de 2022.</p> <p>Los datos oficiales se comunicarán a más tardar a finales del 31 de marzo de 2026 al Observatorio Europeo de Combustibles Alternativos a efectos de seguimiento.</p>	
331	Reforma 1: Plan de acción nacional para una movilidad limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Apoyo a la implantación acelerada de una infraestructura para los combustibles alternativos	Publicación de convocatorias de financiación del Ministerio de Transportes para el despliegue de infraestructuras de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno			TERCER TRIMESTRE 2	2026	<p>Chequia pondrá en marcha convocatorias públicas en el marco de un régimen de financiación por un valor global mínimo de 120 millones EUR para apoyar la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, a saber, infraestructura de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno en Chequia, destinada a recarga o repostaje de vehículos ligeros de emisión cero y vehículos pesados.</p> <p>A efectos del cumplimiento del hito, Chequia también facilitará la siguiente información relativa al funcionamiento del régimen entre febrero de 2022 y marzo de 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el nivel global real de financiación comprometida para las infraestructuras apoyadas en el marco del régimen; 	

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<ul style="list-style-type: none"> el número y el tipo de infraestructura subvencionada en el marco del régimen; la potencia disponible de las estaciones de recarga, los puntos de recarga y la capacidad y presión de los dispensadores de repostaje de hidrógeno que reciban apoyo en el marco del régimen; ubicación geográfica de la infraestructura subvencionada.
332	Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones	Hito	Exenciones fiscales para la promoción del despliegue de vehículos de emisión cero en las empresas privadas	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>La Ley del impuesto sobre la renta modificada establecerá una amortización acelerada para todos los vehículos de emisión cero de todas las categorías de vehículos (M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros; N2 y N3 — vehículos pesados, sobre la base de las normas de la CEPE) para flotas empresariales.</p> <p>La Ley del impuesto sobre la renta también se revisará para cambiar las prestaciones en especie para los sistemas de automóviles de empresa basados en el comportamiento en materia de emisiones de CO2 de los turismos. La modificación establecerá una diferenciación en el régimen de prestaciones en especie entre los vehículos de emisión cero y otros tipos de vehículos, y los vehículos de emisión cero recibirán el trato más ventajoso.</p> <p>Las modificaciones ofrecerán incentivos tanto para los trabajadores como para los empleadores.</p>
333	Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno	Adopción por el Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2024	<p>La estrategia checa sobre el hidrógeno se revisará para definir las prioridades de desarrollar principalmente un ecosistema basado en el hidrógeno renovable en Chequia. La estrategia revisada se basará en un análisis de los distintos segmentos de la economía checa del hidrógeno y tendrá en cuenta los requisitos pertinentes de la UE. La revisión definirá objetivos específicos para la producción y utilización del hidrógeno, centrándose principalmente en el hidrógeno renovable.</p> <p>La Estrategia revisada sobre el hidrógeno irá acompañada de una lista de la legislación primaria, el Derecho derivado, las normas técnicas y las metodologías cuya adopción o</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										<p>modificación es necesaria para garantizar la armonización con el marco jurídico de la Unión relativo al hidrógeno, especialmente la Directiva sobre fuentes de energía renovables, así como para proporcionar condiciones favorables para el desarrollo del ecosistema de hidrógeno checo. La lista incluirá los plazos indicativos previstos para la adopción o modificación de dichas medidas.</p> <p>La revisión también incluirá un plan de acción destinado a definir las prioridades de financiación pública para los diferentes segmentos del ecosistema del hidrógeno y establecer plazos para la puesta en marcha de las convocatorias de financiación pertinentes.</p> <p>La estrategia revisada sobre el hidrógeno también incluirá una evaluación y una trayectoria para que los proveedores de hidrógeno y los operadores de estaciones de repostaje de hidrógeno suministren hidrógeno renovable en estaciones de repostaje de hidrógeno de Chequia. En particular, la trayectoria establecerá un objetivo para que las estaciones de repostaje de hidrógeno checas suministren volúmenes acumulados de hidrógeno renovable en consonancia con los subobjetivos de la Directiva sobre fuentes de energía renovables y garantice que las estaciones de repostaje de hidrógeno que hayan recibido apoyo en virtud de las normas generales de exención por categorías solo suministren hidrógeno renovable a partir de 2035.</p>
334	Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno: medidas para promover la adopción del hidrógeno	Entrada en vigor de las modificaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2025	<p>De las medidas incluidas en la lista de medidas del hito anterior n.º 333, Chequia garantizará al menos la revisión de las siguientes medidas vinculantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ley de Energía (458/2000 Rec.) para definir el hidrógeno como vector energético; b) El Decreto n.º 108/2011 Coll., sobre la medición del gas y la revisión del Decreto n.º 488/2021 Coll., sobre los requisitos de conexión a la red de gas, y c) Decreto n.º 345/2002 Coll., sobre la determinación de los instrumentos de medida para la verificación

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										obligatoria y los instrumentos de medida sujetos a homologación de tipo con el fin de incentivar y facilitar la adopción del hidrógeno, en particular del hidrógeno puro, en las redes de gas.
335	Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Trato preferente para el registro de distribuidores de combustible autorizados a vender hidrógeno.	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de Combustibles				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Combustibles. Las modificaciones beneficiarán a las estaciones de repostaje de hidrógeno frente a las estaciones de combustible convencionales concediéndoles una exención del depósito del distribuidor de combustible en el momento de su registro.
336	Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Simplificación del proceso de concesión de permisos para la construcción de estaciones de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno: medidas adicionales	Adopción de medidas y modificaciones de las medidas vinculantes existentes				TERCER TRIMESTRE 4	2025	A efectos de este hito, se adoptarán medidas vinculantes o no vinculantes adicionales o modificaciones de las medidas vinculantes o no vinculantes existentes, que den lugar a la simplificación y facilitación de la construcción, la concesión de permisos y la explotación de la infraestructura de recarga y las estaciones de repostaje de hidrógeno. Las medidas adicionales y las medidas vigentes revisadas pueden incluir el Derecho primario, el Derecho derivado o normas y metodologías técnicas. Estas medidas adicionales podrán basarse en la lista de medidas elaboradas en el marco de la reforma 1.
337	Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios	Hito	Revisión de los costes de la viñeta de la autopista	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de carreteras				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de carreteras para modificar las tarifas de la viñeta de carretera y la estructura de costes de la viñeta para las categorías de vehículos de menos de 3.5 toneladas (M1 — turismos, N1 — vehículos comerciales ligeros sobre la base de las normas de la

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	en la viñeta de la autopista									CEPE/ONU), sobre la base de su comportamiento en materia de CO2. Las modificaciones garantizarán una diferenciación fiscal entre los vehículos convencionales y de bajas emisiones por debajo de 50gCO2/km y los vehículos de emisión cero de los tipos M1 y N1, quedando exentos de las tasas de viñeta de carretera los vehículos de emisión cero de dichos tipos. La modificación también garantizará un aumento de la viñeta anual de las autopistas para los vehículos M1 y N1 alimentados con combustibles convencionales en un 50 % como mínimo en comparación con la base de referencia de 2022.
338	Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos de emisión cero (eléctricos, H2) para empresas privadas	Objetivo	Ampliación del objetivo 119 del componente 2.4		Aumento del número	2 900	5800	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Un aumento de 2 900 unidades adicionales en el número de vehículos de emisión cero, lo que se traduce en un total de 5 800 turismos y furgonetas de emisión cero nuevos.

JJ. COMPONENTE 7.6 ELECTRIFICACIÓN DEL TRANSPORTE FERROVIARIO (REPOWEREU)

Este componente del plan checo de recuperación y resiliencia aborda la necesidad actual de transición del sector europeo del transporte hacia modos de transporte más sostenibles, en particular promoviendo el cambio modal hacia el ferrocarril.

El componente tiene por objeto aumentar la electrificación de las redes ferroviarias checas y tiene por objeto modernizar las redes ferroviarias checas.

El componente está vinculado a la aplicación de las REP 2022 de 4, en particular tratando de reducir el uso de combustibles fósiles en el sistema de transporte checo.

JJ.1 Descripción de las inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Inversión 1: Electrificación en la región de Brno

La inversión tiene por objeto completar la electrificación de un proyecto específico en la región de Brno, reduciendo así la dependencia de los combustibles fósiles en el sistema de transporte local. La inversión dará lugar a la finalización del proyecto «Electrification Brno-Zastávka u Brna, fase 2», de una longitud de 9,98 km.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

JJ.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
339	Inversión 1: Electrificación de la región de Brno	Objetivo	Finalización del proyecto de electrificación ferroviaria «Electrificación de Brno- Zastávka u Brna, fase 2»		Km	0	9.98	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización del proyecto de electrificación «Electrificación de Brno Zastávka u Brna, fase 2». El proyecto dará como resultado un total de 9.98 kilómetros de línea ferroviaria electrificada.

KK. COMPONENTE 7.7 SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONCESIÓN DE PERMISOS MEDIOAMBIENTALES Y DEFINICIÓN DE ÁMBITOS PARA EL DESARROLLO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES (REPOWER UE)

El componente tiene por objeto simplificar el proceso de concesión de permisos medioambientales para los proyectos de energías renovables y acelerar el despliegue de fuentes de energía renovables mediante la creación de zonas específicas en las que se estén racionalizando y simplificando los procedimientos administrativos y de concesión de permisos.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país de reducir la dependencia general y el consumo de combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular mediante una mayor racionalización de los procedimientos de concesión de permisos y facilitando el acceso a la red (REP 4, 2022).

KK.1. Descripción de las reformas de la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1: Dictamen medioambiental único

El objetivo de la medida es introducir un único dictamen medioambiental y apoyar su aplicación por parte de la administración checa. La reforma-del dictamen medioambiental único tiene por objeto simplificar y racionalizar el proceso de concesión de permisos medioambientales, también para los proyectos de energías renovables, teniendo en cuenta al mismo tiempo los intereses medioambientales de la conservación de la naturaleza y el paisaje y los requisitos del Derecho de la UE, así como otros requisitos jurídicos internacionales en materia de participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La reforma establecerá un único procedimiento que abarque diferentes declaraciones medioambientales emitidas con arreglo a la legislación medioambiental sectorial para los proyectos cubiertos por la Ley de construcción y, si así lo solicita el solicitante del proyecto, también para los proyectos sujetos a una evaluación de impacto ambiental en virtud de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (n.º 100/2001 Coll.). Se espera que la reforma dé lugar a procesos de evaluación medioambiental más cortos para los proyectos de energías renovables, incluidos los que estén sujetos a un proceso de evaluación o examen completo obligatorio.

El apoyo a la aplicación consistirá en la contratación de personal adicional para elaborar y aplicar orientaciones metodológicas y directrices para apoyar a los organismos administrativos afectados por la introducción del dictamen medioambiental único (por ejemplo, autoridades regionales o municipios). Además, el dictamen ambiental único para los proyectos sujetos a la evaluación de impacto ambiental se pondrá a disposición a través del sistema nacional de información EIA/EAE.

La medida se aplicará a más tardar en diciembre de 2024.

Reforma 2: Zonas de aceleración renovable

El objetivo de la medida es apoyar el despliegue acelerado de energía eólica y solar en ubicaciones específicas denominadas «zonas de aceleración renovable», con una capacidad total de al menos 300 MW.

La reforma incluye la publicación de una metodología y la adopción de un marco legislativo para la designación de zonas de aceleración renovable, así como el refuerzo de la capacidad administrativa para la aplicación de la reforma.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de marzo de 2026.

KK.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
340	Reforma 1: Dictamen ambiental único	Hito	Entrada en vigor del dictamen medioambiental único	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley				TERCER TRIMESTRE 3	2023	<p>Entrada en vigor de la legislación sobre el dictamen medioambiental único. El dictamen fusionará el procedimiento de permisos medioambientales en un único dictamen vinculante para todos los proyectos autorizados en virtud de la Ley de construcción y los proyectos sujetos a una evaluación de impacto ambiental, si así lo solicita el solicitante del proyecto. La Ley se aplicará a partir del 1 de enero de 2024 a la estructura especial definida por la Ley de construcción y a partir del 1 de julio de 2024 a otros tipos de edificios.</p> <p>La legislación establecerá la designación de las autoridades únicas encargadas de emitir el dictamen, en función de los distintos casos (por ejemplo, autoridades regionales, autoridades municipales con competencias ampliadas o el Ministerio de Medio Ambiente).</p> <p>También establecerá que, en el caso de los proyectos sujetos a la EIA, el dictamen ambiental único esté disponible en formato electrónico en el sistema nacional de información EIA/EAE.</p>
341	Reforma 1: Dictamen ambiental único	Objetivo	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de concesión de permisos		Número de agentes	0	36	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se contratará a 36 personas a tiempo completo para la aplicación de la reforma de la opinión medioambiental única.

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/ Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			medioambientales							
342	Reforma 1: Dictamen ambiental único	Hito	Publicación de metodologías y plantillas por parte del Ministerio de Medio Ambiente	Publicación de orientaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>El Ministerio de Medio Ambiente publicará las orientaciones metodológicas para la Administración del Estado, que contienen:</p> <ol style="list-style-type: none"> instrucciones y plantillas para el procedimiento en caso de que el dictamen vinculante de la EIA se combine con SEO instrucciones para el procedimiento cuando la SEO se emite por separado, es decir, cuando la EIA tiene lugar en primer lugar y la OSE se emite posteriormente. orientaciones que describan la gobernanza, los cambios estructurales, la asignación de competencias y la orientación del trabajo de las diferentes autoridades estatales. <p>Las metodologías incluirán también plantillas, incluida la aplicación SEO.</p>
343	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Metodología para la designación de zonas de aceleración renovable	Publicación de la metodología				TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>La metodología determinará criterios unificados para la selección y evaluación de zonas adecuadas para el desarrollo de energía eólica y solar. Esto incluirá las zonas con menor impacto ambiental, conflicto nulo o bajo con otros intereses, zonas con un potencial suficiente de densidad de energía eólica, velocidad del viento, irradiancia solar y accesibilidad de la red de transporte. Los incentivos financieros, las medidas de mitigación y las soluciones beneficiosas para todas las partes para mejorar los servicios ecosistémicos en el paisaje formarán parte de los documentos adjuntos a la metodología.</p> <p>La metodología se establecerá en cooperación con las partes interesadas pertinentes, en particular</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mediante la comunicación con el público y un diálogo transparente. El Ministerio de Medio Ambiente proporcionará a las regiones y municipios acciones de divulgación y comunicación en las zonas de aceleración.
344	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Marco de apoyo a las zonas de aceleración renovable	Entrada en vigor del acto legislativo sobre la designación de zonas de aceleración renovable				TERCER TRIMESTRE 4	2024	<p>El acto legislativo establecerá el proceso de designación de zonas de aceleración renovable dentro de las zonas necesarias para las tecnologías solares y eólicas correspondientes.</p> <p>Una zona de aceleración se definirá a nivel nacional, regional o municipal y se definirá de manera que los proyectos renovables en la zona tengan un bajo impacto ambiental.</p> <p>Una zona de aceleración está diseñada dentro de una zona necesaria, que a su vez está diseñada sobre la base de la disponibilidad y el potencial de las fuentes de energía renovables, la demanda de energía estimada y la disponibilidad de la infraestructura energética pertinente.</p> <p>Cada superficie incluirá información sobre la superficie (km²) y la capacidad instalada estimada (MW) para la energía eólica y solar.</p> <p>Las modificaciones legislativas introducirán autorizaciones simplificadas específicas aplicables a las instalaciones de energías renovables dentro de dichas zonas de aceleración renovable, lo que dará lugar a procedimientos más sencillos y plazos más cortos.</p> <p>Se llevará a cabo una evaluación ambiental estratégica (EAE) a nivel de la zona y se establecerá un código normativo de medidas de mitigación, que exime a los proyectos individuales de la zona de la realización de una evaluación de impacto ambiental individual (a menos que existan</p>

Código NUM.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										pruebas del examen por parte de la autoridad pertinente de que es muy probable que el proyecto concreto tenga efectos adversos significativos en el medio ambiente). A nivel de planificación, las zonas de aceleración renovable estarán sujetas a la participación del público. Las modificaciones legislativas establecerán medidas de aceptación de proyectos que podrán incluir, entre otras, medidas de participación financiera.
345	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Asistencia técnica para la designación de zonas de aceleración renovable		Número de agentes	0	4,5	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se contratará a cuatro miembros del personal a tiempo completo y medio para la implantación de las zonas de aceleración renovable.
346	Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Designación de zonas de aceleración renovable para el desarrollo de energía eólica y solar		MW	0	3000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El conjunto de zonas de aceleración renovable se designará con objetivos de capacidad de energía renovable para la mayoría de las regiones, y la capacidad combinada total de generación eólica y solar será de al menos 3 000 MW.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
172	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de dispositivos digitales adquiridos por las escuelas para el aprendizaje a distancia
72	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Hito	Entrada en vigor de la nueva Ley de construcción
134	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Hito	Presentación por el Ministerio de Agricultura de la lista de proyectos que recibirán ayuda en el marco de la inversión 2
168	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aprobación de nuevos planes de estudios que refuerzen la alfabetización digital y el pensamiento computacional
51	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del Observatorio Europeo de Medios Digitales para los PECO en la República Checa (CEDMO)
102	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Hito	Adopción del modelo de contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio para los servicios del método de contratación de rendimiento energético con garantía
105	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Hito	Adopción de la documentación del programa por parte del Ministerio de Industria y Comercio en relación con las medidas de renovación de los sistemas públicos de iluminación
198	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Moravia de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Adopción de la estrategia a medio plazo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) aprobada por los accionistas del banco (representados por los Ministerios de Industria y Comercio, Finanzas y Desarrollo Local)
199	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Moravia de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Reforma 1: Desarrollo del Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo	Hito	Aplicación de un modelo de gestión para el nuevo instrumento de cuasicapital

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
200	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Moravia de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes en apoyo del espíritu empresarial	Hito	Acuerdo de financiación con el Banco Checo-Morava de Garantía y Desarrollo como Banco Nacional de Desarrollo (ČMZRB)
203	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley de tribunales y jueces
208	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Creación y aplicación de un plan de acción sobre el sistema administrativo del organismo de coordinación, en particular por lo que se refiere a la prevención suficiente y sistemática de los conflictos de intereses en el contexto del DRR.
211	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Estrategia de auditoría que garantice una auditoría independiente y eficaz de la aplicación del DRR
212	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Revisión de la definición de titularidad real en relación con el sistema de control del RRF
223	C 5.1: Investigación y desarrollo excepcionales en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación pública — Apoyo al desarrollo de ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Hito	Puesta en marcha de un nuevo programa de apoyo a la investigación y el desarrollo
226	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en las empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Reforma 1: Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial	Hito	Creación del Grupo Nacional de Coordinación para el Apoyo a la Investigación Industrial
236	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 1: Programa Oncológico Nacional	Hito	Programa Oncológico Nacional de la República Checa 2022-2030
3	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Hito	Definición de normas de interoperabilidad de conformidad con el marco europeo de interoperabilidad para la sanidad electrónica y definición de las normas que rigen la telemedicina
68	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Reforma 1: Creación de una plataforma para la digitalización de la economía	Hito	Creación de una plataforma para la digitalización de la economía
146	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización y adopción de la estrategia circular Chequia para 2040 por parte del Ministerio de Medio Ambiente
184	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Creación del Comité tripartito de reciclaje y mejora de las capacidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
29	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Hito	Análisis de la gestión de datos y de la utilización de datos en el sector de la justicia y el despliegue de un almacén de datos
83	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 1
86	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 2
89	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Hito	Definición del conjunto de proyectos de inversión 3
92	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad
93	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
94	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
131	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos de protección contra las inundaciones
135	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T1: Finalización del 50 % de los proyectos de pequeños cursos de agua y embalses.
176	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades
207	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	El sistema de recogida, almacenamiento y puesta a disposición de datos relativos a todos los destinatarios finales, incluidos todos los titulares reales (tal como se establece en el artículo 3, punto 6, de la Directiva contra el blanqueo de capitales).
209	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Medidas de prevención de conflictos de intereses aplicadas por el organismo de coordinación.
210	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Sistema de repositorios
213	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Orientaciones sobre la prevención y gestión de conflictos de intereses
214	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 5: Control y auditoría	Hito	Procedimientos para evitar conflictos de intereses de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Financiero
224	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación pública — Apoyo al desarrollo de ámbitos prioritarios	Objetivo	Adjudicación de contratos públicos a al menos cuatro consorcios de investigación y desarrollo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas		
		Importe del tramo	1 066 888 563 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
12	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de productores de datos abiertos en la administración pública que publican datos abiertos en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos
140	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T1: Reforestación de 12 000 ha de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas
229	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
15	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Aplicación y funcionamiento de los sistemas CzechPOINT 2.0 y CAAIS
16	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Hito	Mejora y funcionamiento con éxito del sistema de visados ePassport (ePasy) y EVC2
20	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Finalización de un centro de datos plenamente operativo, definido por el software, que incluya contenedores de datos.
23	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 3: Ciberseguridad	Hito	Modernización del sistema de información sobre seguridad y gestión de eventos de la policía de Chequia y ampliación de su uso para la protección de la ciberseguridad de cinco sistemas de información adicionales
25	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Hito	Pleno funcionamiento de tres centros de competencia que prestan servicios de consultoría a las autoridades que aplican los cambios en los sistemas de información y el ecosistema de administración electrónica previstos en los componentes 1.1 y 1.2
30	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento del número de salas de conferencias en el sistema judicial recién equipadas y conectadas para permitir la videoconferencia.
57	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Desarrollo y funcionamiento de aplicaciones de referencia para ciudades inteligentes
90	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 26 proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
95	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
96	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)		
97	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
132	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T1: Finalización de 15 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.
150	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos que inviertan en soluciones circulares en empresas por parte del Ministerio de Industria y Comercio
152	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Hito	Adjudicación de todos los contratos públicos para proyectos de ahorro y optimización del agua en la industria por parte del Ministerio de Industria y Comercio
161	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Hito	Notificación de la adjudicación de contratos para proyectos destinados a la protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno.
228	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia
232	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Licitación para la construcción del Centro de Simulación de Medicina Intensiva
240	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Estudio de viabilidad validado por una autoridad independiente
		Importe del tramo	660 565 003 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
139	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Hito	Modificación del Decreto ministerial sobre planificación de la gestión forestal (modificación del Decreto n.º 84/1996 Rec. sobre planificación de la gestión forestal)
78	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de movilidad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
87	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos
142	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T1: Finalización de 40 proyectos de control de torrentes (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía de superficie y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
48	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Hito	Establecimiento y designación de la red de certificación
32	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Hito	Entrada en vigor de las medidas elaboradas por el Ministerio de Industria y Comercio para crear una base de datos de planes de proyectos de inversión y aumentar el número de mediciones de la calidad de la red
99	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
		Importe del tramo	142 506 202 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
110	C 2.3: Transición hacia fuentes de energía más limpias — Reforma 1: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de la descarbonización de la calefacción urbana en Chequia
111	C 2.3: Transición hacia una energía más limpia — Reforma de fuentes 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Evaluación de las trayectorias de suministro sostenible de biomasa en Chequia
55	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras e inversión en nuevas tecnologías 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) — Obligaciones TRD para la financiación de pymes	Hito	Acuerdo de subvención firmado con el beneficiario para la aplicación del caso de uso para las PYME
127	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía y la reducción de las emisiones de CO2

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
128	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2 (35 % aplicado)
144	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de las decisiones de ejecución a raíz de la legislación sobre gestión de residuos elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente
1	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Hito	Finalización de la auditoría de datos a nivel de la Administración central y adopción por el Gobierno del documento conceptual «Estrategia de acceso controlado a los datos para garantizar condiciones para la gestión de la calidad de la recogida de datos de la administración pública», que constituye una base para la nueva legislación en materia de gestión de datos
7	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Pleno funcionamiento del portal digital único
8	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Finalización de nuevos sistemas de información
13	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Hito	Despliegue de una nueva plataforma tecnológica del Portal de Justicia, que pondrá los servicios digitales a disposición de los ciudadanos y estará conectada al Portal Central del Ciudadano.
14	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 3: Servicios digitales para la justicia	Objetivo	Equipos de salas de audiencia con grabadores de datos audiovisuales
27	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Extensión del registro compartido de medicamentos (recetas electrónicas) a los estupefacientes y las sustancias psicótropicas y a los bonos electrónicos para productos sanitarios
202	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 1: Protección de los denunciantes de irregularidades	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre la protección de los denunciantes de irregularidades y la correspondiente ley modificativa
59	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 7: Programa checo «Rise-Up»	Objetivo	Apoyo a proyectos destinados a la innovación en soluciones médicas y digitales para hacer frente a los efectos de la COVID-19 y a sus consecuencias económicas y sociales
79	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la	Hito	Aprobación y entrada en vigor del nuevo concepto de transporte de mercancías

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio		
80	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Aprobación de los planes de servicios de transporte.
88	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 2: Electrificación de los ferrocarriles	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
91	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 11 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
343	C 7.7 Simplificación de los procesos de concesión de permisos medioambientales y definición de ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Metodología para la designación de zonas de aceleración renovable
341	C 7.7 Simplificación de los procesos de concesión de permisos medioambientales y definición de ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen ambiental único	Objetivo	Asistencia técnica para acelerar y mejorar la calidad de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales
325	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en el universo — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Hito	Puesta en marcha de un programa de apoyo a la transformación de las universidades
100	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de carriles para bicicletas construidos, pasillos laterales y rutas sin barreras
101	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios, puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)	Objetivo	Finalización de puentes o túneles ferroviarios modernizados
108	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Adjudicación del 75 % de los contratos públicos para proyectos de renovación de edificios que logren un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %
136	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 2: Pequeños cursos de agua y depósitos de agua	Objetivo	T2: Finalización de un 50 % adicional de pequeños cursos de agua y proyectos de embalse de agua
145	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Reforma 1: Aplicación de la nueva legislación sobre gestión de residuos en la República Checa	Hito	Entrada en vigor de un plan nacional y regional de gestión de residuos
154	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos de subvención entre el Fondo Estatal de Inversión y los titulares seleccionados de proyectos de antiguas zonas industriales
156	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 2:	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos entre el Fondo Estatal

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial		de Inversión y los titulares seleccionados de proyectos de antiguas zonas industriales
158	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso empresarial	Objetivo	Entrada en vigor de todos los contratos públicos para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad pública para uso profesional
183	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 2: Programas de tutoría	Objetivo	Número de centros que organizan programas de tutoría
186	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Base de datos de cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional
192	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 2: Garantizar la sostenibilidad de la financiación de los servicios de guardería	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el cuidado de los niños (modificación de la Ley n.º 247/2014 relativa a la prestación de servicios de cuidado de niños en un grupo de niños)
193	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 3: Reforma de los cuidados de larga duración	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre cuidados de larga duración
301	C 7.1: Energía renovable e infraestructura eléctrica — Reforma 1: Simplificación de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada
340	C 7.7 Simplificación de los procesos de concesión de permisos medioambientales y definición de ámbitos para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen ambiental único	Hito	Entrada en vigor del dictamen medioambiental único
284	C4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Aprobación de una resolución gubernamental sobre el aumento de la capacidad administrativa para la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia (decisión de sistematización) y aprobación del presupuesto correspondiente
285	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2023
280	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 1: Apoyo metodológico para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Hito	Creación del Centro de Coordinación y Competencia y adopción de su plan de gestión
205	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 3: Recopilación y análisis de datos sobre corrupción	Hito	Creación de una metodología para medir la corrupción en la República Checa

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
		Importe del tramo	1 268 379 005 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
143	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 5: Retención de agua en el bosque	Objetivo	T2: Finalización de 20 proyectos adicionales de control de torrentes (presas de madera y piedra natural a pequeña escala) para frenar la escorrentía superficial y los proyectos de retención de agua en los bosques (retención y pequeños embalses).
174	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de centros escolares apoyados con tecnologías y equipos digitales para promover la alfabetización digital y aplicar los nuevos planes de estudios en materia de TI
18	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo de sistemas informáticos	Objetivo	Contratación de la ejecución de los proyectos del sistema de información enumerados que constituyen la base retrospectiva del desarrollo de los sistemas de información para la administración pública
84	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de dos proyectos de un conjunto predefinido de proyectos.
56	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 5: Infraestructura europea de servicios de cadena de bloques (EBSI) — Obligaciones TRD para la financiación de pymes	Objetivo	Número de pymes habilitadas para ofrecer bonos digitales sobre la base del EBSI
64	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 11: Espacios controlados de pruebas digitales en consonancia con las prioridades de la UE	Hito	Puesta en marcha del espacio controlado de pruebas digital
113	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias — Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Hito	Plan de inversiones en instalaciones de generación de calor/electricidad
179	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de nuevas instalaciones universitarias
231	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Reforma 1: Mejora de la educación de los profesionales sanitarios	Hito	Sistema electrónico de gestión, administración y evaluación de la formación de los profesionales sanitarios
274	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Convocatoria de proyectos publicada para la vivienda de niños en situación de riesgo
275	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Hito	Convocatoria de proyectos publicada para instalaciones para niños en situación de riesgo
281	C 4.1: Apoyo sistemático a la inversión pública — Reforma 2: Apoyo metodológico y modernización de la inversión pública	Hito	Adopción por el Gobierno de la República Checa de una nueva estrategia de contratación pública y un plan de acción para su aplicación
286	C 4.1: Apoyo sistemático a la inversión pública — Reforma 4:	Hito	Plan de medios de comunicación y comunicación aprobado para el Plan de Recuperación y Resiliencia revisado

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia		
304	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos y de procedimiento
305	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad — Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
309	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización de la energía — Inversión 1: Centro de Datos Eléctricos	Hito	Entrada en vigor de la legislación por la que se crea el Centro de Datos Eléctricos
250	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Hito	Puesta en marcha del centro CEDMO ampliado
256	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Creación de los grupos de trabajo
292	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en las empresas de acuerdo con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3
294	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte
296	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
312	C 7.2 Apoyar la descentralización y la digitalización de la energía — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada sobre comunidades de energía
329	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera — Reforma 1: Plan de acción nacional para una movilidad limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia
333	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno
		Importe del tramo	687 612 357 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
125	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Proyectos contratados para la reducción del consumo de energía
148	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Hito	Decisiones de subvención para proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado por parte del Ministerio de Medio Ambiente
141	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 4: Construir bosques resistentes al cambio climático	Objetivo	T2: Reforestación de otras 24 000 hectáreas de superficies mediante la mejora y estabilización de especies arbóreas
245	C1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Objetivo	Aumento del número de conjuntos de datos abiertos nuevos o mejorados publicados en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos
9	C 1.1: Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Hito	Entrada en funcionamiento de 4 sistemas de información
276	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 4: Reforma del cuidado de los niños en situación de riesgo	Hito	Entrada en vigor de una modificación de la Ley sobre protección social y jurídica de los menores y otra legislación
302	C 7.1: Energía renovable e infraestructura eléctrica — Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la legislación modificada
31	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 4: Crear las condiciones para la justicia digital	Objetivo	Aumento de la capacidad de almacenamiento de datos
36	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Objetivo	Publicación de estudios destinados a mejorar el despliegue de las redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio
38	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Hito	Concesión de decisiones de subvención para conectar puntos de dirección con la red de muy alta capacidad (VHCN) por parte del Ministerio de Industria y Comercio
43	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Hito	Concesión de decisiones de subvención para conectar municipios con conexión de alta capacidad
45	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Hito	Concesión de decisiones de subvención para proyectos de investigación científica relacionados con redes 5G
60	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 8: Fomentar el espíritu empresarial y las empresas innovadoras	Objetivo	Número de empresas, empresarios y personas que reciben ayuda
85	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Nuevas tecnologías y digitalización de la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de seis proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos.
103	C 2.2: Reducción del consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 75 % de los proyectos de renovación de edificios financiados que logren un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %
98	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 4: Seguridad vial y ferroviaria (pasos ferroviarios,	Objetivo	Finalización de pasos a nivel con mayor seguridad

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	puentes y túneles, carriles para bicicletas y rutas libres de barreras)		
133	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 1: Protección contra las inundaciones	Objetivo	T2: Finalización de otros 23 proyectos destinados a establecer una protección frente a las inundaciones resiliente.
106	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Decisiones de subvención firmadas para el 80 % de los proyectos de renovación de sistemas públicos de rayos que logren al menos un 30 % de ahorro de energía primaria
137	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de proyectos de infraestructura verde que promuevan la biodiversidad, incluidos los biocentros, los corredores biológicos y la plantación de zonas verdes típicas en el paisaje agrícola (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).
138	C 2.6: Protección de la naturaleza y adaptación al cambio climático — Inversión 3: Concentración parcelaria	Objetivo	Finalización de las actividades de protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático (en hectáreas de tierra servidas por la inversión).
160	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Reforma 1: Modificación de la Ley de gestión del agua	Hito	Modificación de la Ley de gestión del agua (Ley n.º 254/2001 Coll.) destinada a un enfoque sistémico de la gestión de la sequía y la escasez de agua.
170	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores	Hito	Creación de una plataforma digital para compartir eficazmente los recursos educativos
204	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 2: Reforma del sistema judicial destinada a reforzar el marco legislativo y la transparencia en los ámbitos de los tribunales, jueces, fiscales y agentes judiciales	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre procedimientos en los casos de jueces, fiscales y agentes judiciales
11	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 2: Desarrollo de datos abiertos y de un fondo público de datos	Hito	Ampliación del Catálogo Nacional de Datos Abiertos con funcionalidades avanzadas
218	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Reforma 1 Reforma legislativa que introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Objetivo	Número de proyectos culturales y creativos subvencionados
47	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 1: Reforma institucional del sistema de coordinación y apoyo a la transformación digital de la economía (incl. RIS 3)	Hito	Aplicación de cambios organizativos para reformar la estructura de los organismos públicos que supervisan la transformación digital de la economía
49	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Reforma 2: Grupo Conjunto de Apoyo a las Tecnologías Estratégicas y Certificación con el Consejo de Tecnologías Estratégicas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha concedido la certificación
70	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 2: Centro Europeo de Ensayos y Experimentación de Referencia	Objetivo	Desembolso de fondos al Mecanismo Europeo de Ensayo y Experimentación de Referencia
73	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Adquisición de equipos para las autoridades de la construcción

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
112	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias — Inversión 1: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Aumento de la capacidad instalada de las fuentes FVE
185	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de empleo modificada
273	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Hito	Modificación de la Ley de Servicios Sociales en relación con las reclamaciones
206	C 4.3: Reformas anticorrupción — Reforma 4: Regulación de los grupos de interés	Hito	Entrada en vigor de la ley sobre los grupos de interés
220	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Reforma 1: Reforma legislativa que introduce la financiación de múltiples fuentes de las instituciones culturales y el registro de artistas	Hito	Entrada en vigor de una modificación legislativa que permite la financiación cooperativa de múltiples fuentes de la cultura e introduce un registro de artistas
196	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de vehículos de bajas emisiones adquiridos para proveedores de servicios de prevención social, asesoramiento o asistencia a domicilio
234	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 2: Rehabilitación de pacientes que se recuperan de enfermedades críticas	Objetivo	Apoyo a la rehabilitación
237	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Hito	Designación de una institución responsable de la coordinación de los programas de cribado oncológico
239	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Puesta en marcha del nuevo programa de detección precoz del cáncer de pulmón
282	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 3: Apoyo financiero para la preparación de proyectos en consonancia con los objetivos de la UE	Objetivo	Número de proyectos seleccionados para recibir ayuda
287	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Hito	Mejora del sistema de repositorios (AIS)
288	C 4.1: Apoyo sistémico a la inversión pública — Reforma 4: El aumento de la eficacia y la mejora de la ejecución del plan nacional de recuperación y resiliencia	Objetivo	Aumentar el número de personas que trabajan en el Plan de Recuperación y Resiliencia de aquí a 2024
306	C 7.1: Infraestructura para las energías renovables y la electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Submedida 1: Mejorar la transparencia del procedimiento de conexión a la red	Hito	Publicación de información sobre las solicitudes y capacidades de conexión a la red
310	C 7.2 Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético — Reforma 3: Centro de Datos Eléctricos	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
313	C 7.2 Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético (REPOWER UE) — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Informe de situación sobre la inversión en infraestructura informática
315	C 7.2 Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético — Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Informe sobre la necesidad de flexibilidad no fósil
316	C 7.2 Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético — Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Entrada en vigor de los cambios legislativos
317	C 7.2 Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético (REPOWER UE) — Reforma 2: Almacenamiento de energía y marco de flexibilidad no fósil	Hito	Publicación del Plan de Acción de Flexibilidad
318	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa — Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Ventanilla única para la energía
327	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades — Inversión 1: Estrategias de transición sostenible y ecológica	Objetivo	Aprobación de estrategias de transición sostenible y ecológica nuevas o ampliadas por parte de las universidades públicas
328	C 7.4: Adaptación de las escuelas — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades (REPOWEREU) — Inversión 2: Establecimiento de una asociación estratégica	Objetivo	Establecimiento de asociaciones estratégicas por parte de universidades públicas
332	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 2: Medidas fiscales en apoyo de la movilidad sin emisiones	Hito	Exenciones fiscales para la promoción del despliegue de vehículos de emisión cero en las empresas privadas
337	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 5: Incentivar la movilidad sin emisiones mediante cambios en la viñeta de la autopista	Hito	Revisión de los costes de la viñeta de la autopista
342	C 7.7 Simplificación de los procesos de autorización medioambiental y determinación de zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 1: Dictamen ambiental único	Hito	Publicación de metodologías y plantillas por parte del Ministerio de Medio Ambiente
344	C 7.7 Simplificación de los procesos de autorización medioambiental y determinación de zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Hito	Marco de apoyo a las zonas de aceleración renovable
345	C 7.7 Simplificación de los procesos de autorización medioambiental y determinación de zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Asistencia técnica para la designación de zonas de aceleración renovable
		Importe del tramo	1 791 660 357 EUR

1.7. Séptimo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Finalización de los proyectos enumerados para aumentar la capacidad de transmisión del punto central de servicios y modernizar y optimizar la infraestructura de comunicación e información y los sistemas de información
71	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 3: Transformación digital de las empresas manufactureras y no productivas y aumento de su resiliencia	Objetivo	Apoyo directo a las empresas para la transformación digital
261	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 3: Mejora del medio ambiente (apoyo a la infraestructura ferroviaria)	Objetivo	Finalización de 19 proyectos adicionales de un conjunto predefinido de proyectos
117	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 2: Infraestructuras de construcción — Puntos de recarga para empresas privadas	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para empresas privadas
118	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 3: Infraestructuras inmobiliarias — Puntos de recarga para edificios residenciales	Objetivo	Número de puntos de recarga desplegados para edificios residenciales
119	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 4: Ayudas para la compra de vehículos — vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para empresas privadas
216	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de la formación acreditada por el Ministerio del Interior sobre enfoques orientados al cliente para el personal de atención al cliente de las autoridades públicas centrales, regionales o locales
263	C 2.10 Vivienda asequible — Reforma 1: Entrada en vigor de la Ley de vivienda asequible	Hito	Ley de vivienda asequible en vigor
277	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo — 1.er lote
298	C 5.3: Un ecosistema de I + D I + I gestionado estratégicamente e internacionalmente competitivo — Reforma 1: Un ecosistema de I + D I gestionado estratégicamente y competitivo a escala internacional	Hito	Refuerzo de las capacidades de inteligencia estratégica, creación de un programa de excelencia y adopción de una directriz metodológica para los proveedores de apoyo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
303	C 7.1: Energía renovable e infraestructura eléctrica — Reforma 2: Acelerar y digitalizar el proceso de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Ventanilla única digital
320	C 7.3: Reforma global del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER UE) — Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Hito	Datos, orientación metodológica
321	C 7.3: Reforma global del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER UE) — Reforma 2: Datos y orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento	Objetivo	Número de formaciones impartidas
322	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER UE) — Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público
324	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER UE) — Inversión 2: Concienciación	Objetivo	Finalización de una campaña de sensibilización a escala nacional
335	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Trato preferente para el registro de distribuidores de combustible autorizados a vender hidrógeno
338	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Inversión 1: Medida ampliada: Ayudas para la compra de vehículos de emisión cero para empresas privadas	Objetivo	Ampliación del objetivo 119 del componente 2.4
		Importe del tramo	489 425 093 EUR

1.8. Octavo tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
147	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Reforma 2: Finalización y aplicación de la estrategia circular Chequia 2040	Hito	Finalización de un informe de seguimiento en el que se evalúe el estado de aplicación de la estrategia circular Chequia 2040
169	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Reforma 1: Reforma de los planes de estudios y refuerzo de la educación en TI	Hito	Aplicación por parte de las escuelas de nuevos planes de estudios que refuerzen la alfabetización digital y el pensamiento computacional

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 1: Condiciones para la gestión de conjuntos de datos de calidad y para garantizar el acceso controlado a los datos	Objetivo	Introducción de nuevas metodologías de gestión de datos en la administración pública
4	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Número de nuevos servicios de telemedicina introducidos y puestos a disposición de los pacientes
5	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Finalización de proyectos que conduzcan a la implantación de nuevos servicios sanitarios digitales.
6	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Reforma 2: servicios de sanidad electrónica	Objetivo	Conexión de los prestadores de asistencia sanitaria al sistema de interoperabilidad con arreglo a las normas de interoperabilidad para los servicios de sanidad electrónica
19	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 1: Desarrollo y mejora de los sistemas de información individuales	Objetivo	Funcionamiento satisfactorio de sistemas de información nuevos o mejorados de la administración pública (finalización de los proyectos contratados con arreglo al objetivo 18)
24	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 3: Ciberseguridad	Objetivo	Número de sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad
26	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reformas 1: Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica	Objetivo	Consultas y asistencia sobre temas relacionados con las medidas de los componentes 1.1 y 1.2 en el ámbito de al menos 5 días-hombre, facilitadas a organismos específicos de la administración pública
28	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Reforma 2: Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica	Hito	Finalización de proyectos que consoliden y desarrollen la infraestructura sanitaria electrónica con el fin de crear bases de datos interrelacionadas y mejorar los servicios sanitarios digitales
33	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de objetos de mapas técnicos digitales (DTM) para la situación espacial básica
34	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de los mapas técnicos digitales (DTM) para redes de transporte e infraestructuras técnicas
35	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 1: Mejora del entorno para el despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas	Objetivo	Finalización de las mediciones de calidad de las comunicaciones electrónicas
37	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Reforma 2: Apoyo al desarrollo del ecosistema 5G	Hito	Publicación de directrices sobre el despliegue de redes 5G por parte del Ministerio de Industria y Comercio
41	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la garantía de la cobertura móvil de las señales de los vagones de ferrocarril
42	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Hito	Instalación y ensayo del despliegue de un sistema de transporte inteligente (STI cooperativos).
46	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 4: Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G	Objetivo	Finalización de proyectos de investigación científica relacionados con las redes 5G

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
52	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 2: Centro del Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)	Objetivo	Publicación de los resultados de la investigación por el CEDMO
58	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 6: Proyectos de aplicación demostrativa 5G para ciudades y zonas industriales	Objetivo	Finalización de los casos de uso para ciudades inteligentes e industria 4.0
63	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 10: Internacionalización de las empresas emergentes	Objetivo	Apoyo a la expansión internacional de las empresas emergentes a través de consultoría, tutoría de servicios de asesoramiento empresarial, programas de aceleradores
65	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 11: Espacio controlado de pruebas digital en consonancia con las prioridades de la UE	Objetivo	Participantes en espacios controlados de pruebas apoyados por el espacio controlado de pruebas
69	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 1: Centros europeos y nacionales de innovación digital	Objetivo	Creación de centros europeos y nacionales de innovación digital funcionales e interconectados
77	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Inversión 1: Aprovechar los beneficios de la digitalización en el ámbito de la ordenación del territorio y la política de construcción	Objetivo	Sistemas informáticos nuevos o mejorados en el ámbito de la ordenación del territorio o el proceso de concesión de permisos de construcción
81	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Objetivo	Aumento del número de pasajeros-kilómetro en el transporte ferroviario de pasajeros
82	C 2.1: Transporte sostenible — Reforma 1: Crear alternativas a la energía y al transporte por carretera intensivo en el espacio	Hito	Integración del transporte de pasajeros de Bohemia Central
115	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de puntos de recarga para la ciudad de Praga
120	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de vehículos (eléctricos, H2) para municipios, regiones, administración estatal
121	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 5: Ayudas para la adquisición de vehículos (eléctricos, H2) e infraestructuras para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas	Objetivo	Número de estaciones de recarga para municipios, regiones, administraciones públicas y otras entidades públicas
123	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Reforma 1: Oleada de renovación en el sector de los hogares	Hito	Servicios de consulta y formación para la ola de renovación en el sector doméstico y calendario de aplicación de las medidas incluidas en los planes de calidad del aire
124	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Reforma 2: Apoyo a proyectos de comunidades de energía	Objetivo	Servicios de asesoramiento sobre comunidades de energía

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
126	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 1: Renovación y revitalización de edificios para ahorrar energía	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2
129	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 2: Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía y de las emisiones de CO2
130	C 2.5: Renovación de edificios y protección del aire — Inversión 3: Apoyo a la preparación previa al proyecto y a la sensibilización, educación, formación e información en el ámbito del ahorro de energía y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes atmosféricos	Objetivo	Proyectos previos a la preparación de proyectos, estudios, formación y proyectos comunitarios en el ámbito de la energía
149	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de reciclado	Objetivo	Finalización de proyectos de inversión en infraestructuras de reciclado
151	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 2: Soluciones circulares en las empresas	Objetivo	Finalización de proyectos que invierten en soluciones circulares en las empresas
153	C 2.7: Economía Circular, Reciclado y Agua Industrial — Inversión 3: Ahorro de agua en la industria	Objetivo	Finalización de proyectos para ahorrar y optimizar el agua en la industria
157	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 2: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de zonas industriales abandonadas propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial
159	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 3: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energética de antiguas zonas industriales propiedad de municipios y regiones para uso no empresarial
162	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 1: Protección contra las sequías e inundaciones de la ciudad de Brno	Objetivo	Finalización de las medidas de protección contra inundaciones basadas en la naturaleza para proteger la ciudad de Brno
163	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 2: Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas	Objetivo	Aumento del volumen de agua de lluvia retenida por las medidas de gestión de las aguas pluviales en las zonas urbanas
164	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 3: Zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000 y especies protegidas de plantas y animales	Objetivo	Finalización de proyectos destinados a la conservación de zonas protegidas, incluidos los espacios Natura 2000, y de especies protegidas de plantas y animales.
165	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Inversión 4: Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático	Hito	Finalización de proyectos destinados a adaptar los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático
173	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de dispositivos informáticos adquiridos para el fondo escolar de dispositivos digitales móviles para alumnos desfavorecidos

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
181	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Objetivo	Número de escuelas desfavorecidas subvencionadas
182	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 2: Apoyo a las escuelas desfavorecidas	Hito	Propuesta de un nuevo sistema de financiación de las escuelas en función de las desventajas socioeconómicas
187	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de personas que recibieron formación en capacidades digitales y capacidades necesarias para la industria 4.0
188	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Reforma 1: Desarrollo de las políticas del mercado de trabajo	Objetivo	Número de centros regionales de formación creados para promover la industria 4.0
194	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T1: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, prevención y asesoramiento de base comunitaria construidas o reconstruidas
215	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de cinco acciones destinadas a promover la toma de decisiones basada en pruebas y mejorar la coordinación de las políticas y la planificación estratégica en el centro del Gobierno
219	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 1: Desarrollo de los sectores culturales y creativos regionales	Objetivo	Apertura al público de nuevos centros culturales y creativos regionales
221	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 2: Digitalización de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Número de proyectos finalizados de digitalización del contenido cultural
222	C 4.5: Desarrollo del sector cultural y creativo — Inversión 3: Vales creativos	Objetivo	Número de vales creativos asignados a las PYME
225	C 5.1: Investigación y desarrollo excelentes en el sector sanitario — Inversión 1: Investigación pública — Apoyo al desarrollo de ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas	Objetivo	Validación de al menos cuatro consorcios nacionales de investigación y desarrollo y su integración en el sistema checo de investigación y desarrollo como autoridades nacionales de investigación
233	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 1: Creación del Centro intensivo de Simulación de Medicina y optimización del sistema educativo	Hito	Puesta en funcionamiento del centro intensivo de simulación de medicina
235	C 6.1: Aumentar la resiliencia del sistema sanitario — Inversión 3: Construcción de un centro de medicina cardiovascular y transplante	Hito	Centro de Medicina Cardiovascular y Transplantes plenamente operativo
243	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención e Infraestructuras	Hito	Centro de Prevención del Cáncer del Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	contra el Cáncer en el Instituto Masaryk Memorial contra el Cáncer		
244	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 3: Creación y desarrollo del Centro de Prevención e Infraestructuras contra el Cáncer en el Instituto Masaryk Memorial contra el Cáncer	Hito	Ampliación de las instalaciones de cuidados innovadores y complementarios en el Instituto Memorial contra el Cáncer Masaryk
278	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo	Objetivo	Zona de alojamiento para niños en situación de riesgo — 2.º lote
319	C 7.3: Reforma global del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER UE) — Reforma 1: Ventanillas únicas para las comunidades de energía y las renovaciones en materia de eficiencia energética	Hito	Evaluación del funcionamiento piloto de tres ventanillas únicas de energía
326	C 7.4: Adaptación escolar — Promover las capacidades ecológicas y la sostenibilidad en las universidades (REPOWEREU) — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Creación de nuevos programas de estudios, nuevos cursos en programas de estudios existentes y cursos de aprendizaje permanente
334	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 3: Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable	Hito	Revisión de la estrategia checa sobre el hidrógeno: medidas para promover la adopción del hidrógeno
336	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 4: Condiciones favorables para una infraestructura para los combustibles alternativos de emisión cero	Hito	Simplificación del proceso de concesión de permisos para la construcción de estaciones de recarga eléctrica y estaciones de repostaje de hidrógeno: medidas adicionales
339	C 7.6 Electrificación del transporte ferroviario (REPowerEU) — Inversión 1: Electrificación de la región de Brno	Objetivo	Finalización del proyecto de electrificación ferroviaria «Electrificación de Brno- Zastávka u Brna, fase 2»
		Importe del tramo	1 169 416 594 EUR

1.9. Noveno tramo (ayudas no reembolsables):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
10	C 1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 1: Servicios digitales para usuarios finales	Objetivo	Finalización de los proyectos enumerados que dan lugar a 13 942 722 nuevos formularios

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			cumplimentados enviados por personas físicas y jurídicas a las autoridades estatales de manera digital (a través de portales o buzones digitales)
39	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 1: Creación de una conexión de alta capacidad	Objetivo	Finalización de los puntos de dirección conectados a la red de muy alta capacidad (VHCN)
40	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 2: Cubrir los corredores 5G y promover el desarrollo de la 5G	Objetivo	Finalización de la cobertura mejorada de la señal 5G de determinados corredores ferroviarios
44	C 1.3: Redes digitales de alta capacidad — Inversión 3: Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales intensivas en inversión	Objetivo	Cobertura de las zonas de intervención
61	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 9: Fondos para el desarrollo de inversiones impulsadas, tecnologías digitales estratégicas y empresas derivadas de la universidad	Hito	Puesta en marcha del Fondo de fondos e inversión de los tres fondos designados (prelanzamiento, tecnologías estratégicas y fondos derivados)
74	C 1.6: Aceleración y digitalización del proceso de construcción — Reforma 1: Aplicación práctica de la nueva ley de construcción y de la ley de zonificación	Objetivo	Porcentaje de procedimientos de concesión de permisos completados
104	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 1: Mejora de la eficiencia energética de los edificios estatales	Objetivo	Reducción del consumo de energía
107	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 2: Mejorar el rendimiento energético de los sistemas de iluminación pública	Objetivo	Reducción del consumo de energía
109	C 2.2: Reducir el consumo de energía en el sector público — Inversión 3: Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos	Objetivo	Reducción del consumo de energía
114	C 2.3: Transición a fuentes energéticas más limpias — Inversión 2: Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana	Objetivo	Ahorro de energía primaria resultante de la modernización de la distribución de calor
116	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 1: Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de kilómetros de carretera de tarificación dinámica para la ciudad de Praga
122	C 2.4: Movilidad limpia — Inversión 6: Ayuda para la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga	Objetivo	Número de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo) para el transporte público en la ciudad de Praga
155	C 2.8: Revitalización de antiguas zonas industriales — Inversión 1: Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales específicas	Objetivo	Finalización de proyectos de revitalización energéticamente eficientes de antiguas zonas industriales específicas
171	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión	Objetivo	Número de escuelas que recibieron apoyo para aplicar nuevos planes de estudios de TI (capacidades

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	1: Aplicación del plan de estudios revisado y capacidades digitales de los profesores		digitales de los profesores y orientación)
175	C 3.1: Innovación en la educación en el contexto de la digitalización — Inversión 2: Equipos digitales para escuelas	Objetivo	Número de centros asistidos en materia de asesoramiento y tutoría sobre equipos informáticos y sistemas informáticos internos
177	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos programas de estudios acreditados
178	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Reforma 1: Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a las necesidades cambiantes del mercado laboral	Objetivo	Número de nuevos cursos de reciclaje y perfeccionamiento profesional
227	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 1: Apoyo a la asimilación de la innovación en la práctica empresarial	Objetivo	Introducción de innovaciones en materia de productos, procesos u organización
22	C 1.2: Sistemas Digitales de Administración Pública — Inversión 2: Desarrollo de registros básicos e instalaciones para la administración electrónica	Hito	Prestación de servicios de computación en nube a las autoridades públicas
180	C 3.2: Adaptación de los programas escolares — Inversión 1: Desarrollo de sitios académicos clave seleccionados	Objetivo	Número de metros cuadrados de la nueva zona universitaria
190	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas instalaciones preescolares
191	C3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 2: Aumento de la capacidad de las instalaciones preescolares	Objetivo	Número de nuevas plazas en instalaciones preescolares
195	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 3: Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social	Objetivo	T2: Número de instalaciones residenciales, ambulatorias, de divulgación, prevención y asesoramiento de base comunitaria construidas o reconstruidas
201	C 4.2: Nuevos instrumentos de capital para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo del Banco Checo-Moravia de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo — Inversión 1: Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital y préstamos verdes en apoyo del espíritu empresarial	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales y finalización de la inversión
230	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 4: Ayudas de investigación y	Objetivo	Investigación y desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación		
238	C 6.2: Plan Nacional para Reforzar la Prevención y la Atención Oncológicas — Reforma 2: Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo	Objetivo	Aumento de la cobertura de la población destinataria por el programa de cribado del cáncer colorrectal
241	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 1: Creación y creación del Instituto Oncológico checo	Hito	Puesta en funcionamiento del Instituto checo de Oncología
242	C 6.2: Plan Nacional de Refuerzo de la Prevención y la Atención Oncológicas — Inversión 2: Desarrollar cuidados oncológicos y hemoncológicos altamente especializados	Objetivo	Número de instalaciones subvencionadas que prestan cuidados oncológicos y hemoncológicos
246	C1.1: Servicios digitales a los ciudadanos y las empresas — Inversión 4: Servicios digitales para usuarios finales en el ámbito social	Hito	Portal de autoservicio mejorado para la Oficina de Empleo — Zona Cliente II
249	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 6: Desarrollo de sistemas de información en el ámbito social	Objetivo	Mejora de los sistemas de información de la administración pública en el ámbito de la política social
66	C 1.4: Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías — Inversión 12: Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica	Objetivo	Desembolso de fondos para la red cuántica óptica
255	C 1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 4: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación	Objetivo	Desarrollo de soluciones piloto
257	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 1: Unificación de ámbitos y creación de una plataforma de aprendizaje	Hito	Actualización del sistema de diseño
258	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 2: Mejora del sistema de gestión de los servicios digitalizados	Hito	Actualización de la gobernanza de las TIC en la administración pública
259	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 3: Creación de un centro de contacto de la administración pública	Hito	Centro de contacto de la administración pública operativo
260	C 1.7: Transformación digital de la administración pública — Inversión 4: Creación de una infraestructura central de datos	Hito	Almacén central de datos operativo
262	C 2.9: Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía — Reforma 2: Establecimiento de una política y una planificación paisajísticas	Hito	Adopción de una política y una planificación integradas en materia de paisaje
279	C 3.3: Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral — Inversión 4: Desarrollo y	Objetivo	Capacidad de las instalaciones para niños en situación de riesgo

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	modernización de infraestructuras en el ámbito de la atención a los niños en situación de riesgo		
289	C 4.4: Mejora de la eficiencia de la administración pública — Reforma 1: Aumentar la eficiencia, la orientación al cliente y el uso de los principios de toma de decisiones basada en pruebas en la administración pública	Objetivo	Finalización de tres acciones destinadas a mejorar los recursos humanos en la administración pública y automatizar los procedimientos administrativos
290	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 2: Apoyo a la cooperación en materia de investigación y desarrollo (en consonancia con la estrategia de especialización inteligente)	Objetivo	Cooperación de las PYME con un organismo público de investigación en el marco de los centros nacionales de competencia
291	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 3: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
293	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 5: Ayudas de investigación y desarrollo en las empresas de acuerdo con la estrategia nacional RIS3	Objetivo	Investigación y desarrollo en consonancia con la estrategia RIS3
295	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 6: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del transporte	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del transporte
297	C 5.2: Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial — Inversión 7: Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente	Objetivo	Investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente
299	C 7.1: Infraestructura para las energías renovables y la electricidad (REPowerEU) — Inversión 1: Modernización y digitalización de los sistemas regionales de distribución	Objetivo	Finalización de las inversiones en la modernización de las redes de distribución en la República Checa
300	C 7.1: Infraestructura para las energías renovables y la electricidad (REPowerEU) — Inversión 2: Medida ampliada: Desarrollo de nuevas fuentes de energía fotovoltaica	Objetivo	Finalización de una capacidad instalada adicional de 224,7 MW de fuentes de FVE
307	C 7.1: Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Submedida 1 Mejorar la	Objetivo	Autorización de conexión a la red para la capacidad de la central eléctrica renovable

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	transparencia del procedimiento de conexión a la red		
308	C 7.1: Infraestructura para las energías renovables y la electricidad (REPowerEU) — Reforma 3 — Submedida 2: Incentivos reglamentarios para que los gestores de redes eléctricas aumenten la flexibilidad de la red	Hito	Decisiones del regulador de la energía
311	C 7.2 Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético (REPOWER UE) — Reforma 3: Centro de Datos Eléctricos	Hito	Entrada en funcionamiento del Centro de Datos Energéticos
314	C 7.2 Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético (REPOWER UE) — Reforma 1: Comunidades de energía	Hito	Directrices sobre las comunidades de energía
323	C 7.3: Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada de renovación en la República Checa (REPOWER UE) — Inversión 1: Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público	Objetivo	Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público
330	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 1: Plan de acción nacional para una movilidad limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Objetivo	Aumentar el número de vehículos de emisión cero matriculados
331	C 7.5 Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU) — Reforma 1: Plan de acción nacional para una movilidad limpia y objetivos de despliegue para una movilidad sin emisiones	Hito	Apoyo a la implantación acelerada de una infraestructura para los combustibles alternativos
346	C 7.7 Simplificación de los procesos de autorización medioambiental y determinación de zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables (REPOWER EU) — Reforma 2: Zonas de aceleración renovable	Objetivo	Designación de zonas de aceleración renovable para el desarrollo de energía eólica y solar
347	C 1.7 Transformación digital de la administración pública — Reforma 1: Ley sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos	Objetivo	Entrada en vigor de la Ley sobre la gestión de datos y el acceso controlado a los datos
348	C 2.1: Transporte sostenible — Inversión 1: Aplicación de tecnologías modernas a la infraestructura ferroviaria	Objetivo	Finalización de la cobertura de 67,6 km de líneas con
		Importe del tramo	1 132 725 968 EUR

2. Préstamos

Los tramos a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

2.1. Primer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
247	C1.2: Sistemas digitales de administración pública — Preparación de la inversión en ciberseguridad	Hito	Publicación de la convocatoria relativa al refuerzo de los sistemas de información de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll. sobre ciberseguridad
254	C1.5: Transformación digital de las empresas — Inversión 4: PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación	Hito	Firma de los acuerdos de subvención
		Importe del tramo	190 898 548 EUR

2.2. Segundo tramo (ayudas en forma de préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
264	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	Acuerdo de ejecución
267	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	Acuerdo de ejecución
270	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	Acuerdo de ejecución
		Importe del tramo	41 445 759 EUR

2.3. Tercer tramo (ayudas en forma de préstamo):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
248	C 1.2: Sistemas digitales de administración pública — Inversión 5: Complemento de la inversión en ciberseguridad	Objetivo	Sistemas de información cuya ciberseguridad se ha reforzado de conformidad con la Ley n.º 181/2014 Coll., sobre ciberseguridad
		Importe del tramo	22 603 935 EUR

2.4. Cuarto tramo (apoyo a los préstamos):

Número secuencial	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
265	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
266	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 1: Instrumento de préstamo en condiciones favorables	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión
268	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
269	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 2: Instrumento de préstamo subordinado	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión
271	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
272	C 2.10: Vivienda asequible — Inversión 3: Mecanismo de coinversión	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión
		Importe del tramo	193 493 338 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la aplicación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

Con el fin de establecer tareas, competencias y competencias bien definidas, el Gobierno checo adoptó el 17 de mayo de 2021 la Resolución n.º 467 del Gobierno. Esta Resolución aprobó el plan de recuperación y resiliencia, el estatuto, las normas de procedimiento y el código ético para el Consejo de gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia, así como las tareas y competencias de los organismos que participan en la aplicación del plan de recuperación y resiliencia y nombró al Ministerio de Industria y Comercio como organismo coordinador y al Ministerio de Hacienda como organismo de auditoría para el plan de recuperación y resiliencia.

El Consejo de gestión del plan nacional de recuperación y resiliencia es el máximo órgano de toma de decisiones y aprobación con la responsabilidad de la coordinación y el seguimiento generales del plan de recuperación y resiliencia. Las solicitudes de pago deben ser aprobadas por este Consejo. El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia y su aplicación, es responsable de la coordinación, el seguimiento y la notificación del plan de recuperación y resiliencia y es el principal punto de contacto de la Comisión. Este organismo también es responsable de elaborar las solicitudes de pago y las declaraciones de gestión. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas de información descentralizados a través de sistemas a nivel de propietarios de componentes, que están obligados a comunicar los datos requeridos al Ministerio de Industria y Comercio. Tras una reciente auditoría de otros programas de la UE, el Ministerio de Industria y Comercio ha recibido un dictamen de auditoría con reservas debido a la ausencia de medidas eficaces dirigidas a la prevención, detección y corrección de los casos de conflictos de intereses. Se incluyen hitos específicos en el plan para garantizar que estas deficiencias se hayan subsanado antes de la primera solicitud de pago.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

A fin de facilitar a la Comisión acceso completo a los correspondientes datos subyacentes, Chequia establecerá las siguientes disposiciones:

El Ministerio de Industria y Comercio, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia y su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan. En particular, actúa como organismo de coordinación para el seguimiento de los avances en relación con los hitos y las metas, cuando proceda, para la realización de verificaciones de la gestión y para la presentación de informes y solicitudes de pago. Coordina la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, pero también la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. La codificación de datos se lleva a cabo en sistemas descentralizados en diferentes propietarios de componentes, que están obligados a comunicar los datos requeridos al organismo coordinador.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Chequia presentará a la Comisión una solicitud de pago de la contribución financiera debidamente justificada. Chequia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.